

## INFORME No. 8 DE 2024

### AUDITORÍA SUFIN - ARFIN - GRUPO DE PRESUPUESTO

#### EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

comprendida entre el 1-04-2023 al 31-03-2024

### 1. OBJETIVO GENERAL

La Oficina de Control Interno (OFCIN) de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (Caja Honor), en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011 - modificada por la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1083 de 2015 y sus modificaciones, Decretos 019 y 2641 de 2012, 648 y 1499 de 2017 del DAFP, Manual Operativo del MIPG versión 5 de marzo 2023, Decreto 1900 de 2013 artículo 7° y modificado por el Decreto 76 de 2022 artículo 5°; tiene como función realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, los Riesgos verificando la efectividad de los controles para ayudar a mitigar los riesgos del proceso, la confiabilidad e integridad de la información de los procesos, el cumplimiento normativo de conformidad con el marco legal aplicable contemplando los procedimientos y la eficacia de las actividades descritas en el SGI, actividades y actuaciones de la administración; con el fin de determinar la efectividad del Control Interno, el cumplimiento de la gestión y los objetivos de la Entidad.

Es así, como en cumplimiento del Cronograma de Auditorías, aprobado por el Comité de Auditoría (CA) para la vigencia 2024, la OFCIN realizó la Evaluación de la Gestión al Proceso ARFIN - Grupo de Presupuesto, correspondiente a la planeación y ejecución estratégica de las asignaciones presupuestales por el período comprendido entre el 1-04-2023 al 31-03-2024 en cumplimiento a los lineamientos descritos en el Decreto 111 de 1996, la Resolución 2416 de 1997, Acuerdo 01 de 2009, Acuerdo 05 del 19-dic-2022 "por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023", Resolución 750 del 29-dic-2022 de desagregación del presupuesto vigencia 2023, así como lo manuales del anteproyecto de cada vigencia y documentación del proceso, produciendo recomendaciones para asesorar a la alta dirección en busca del mejoramiento continuo, la toma oportuna de decisiones y fortalecer las comunicaciones entre las partes interesadas manteniendo la eficiencia administrativa.

### 2. ALCANCE

La OFCIN realizó la Evaluación de la Gestión al Proceso ARFIN - Grupo de Presupuesto; correspondiente al período del 1-04-2023 al 31-mar-2024 y cumplimientos normativos del Área de Finanzas - Grupo de Presupuesto, los cuales dependen jerárquicamente de la Subgerencia Financiera, de conformidad a lo previsto en la Resolución Interna 084 de 2022, así como a las directrices de DAFP, CGR, CGN, SFC y demás normatividad aplicable.

Asimismo, se verificó aleatoriamente la información que emite los demás procesos y que interactúan con el Grupo de Presupuesto interrelacionados a través de los sistemas de información correspondientes.

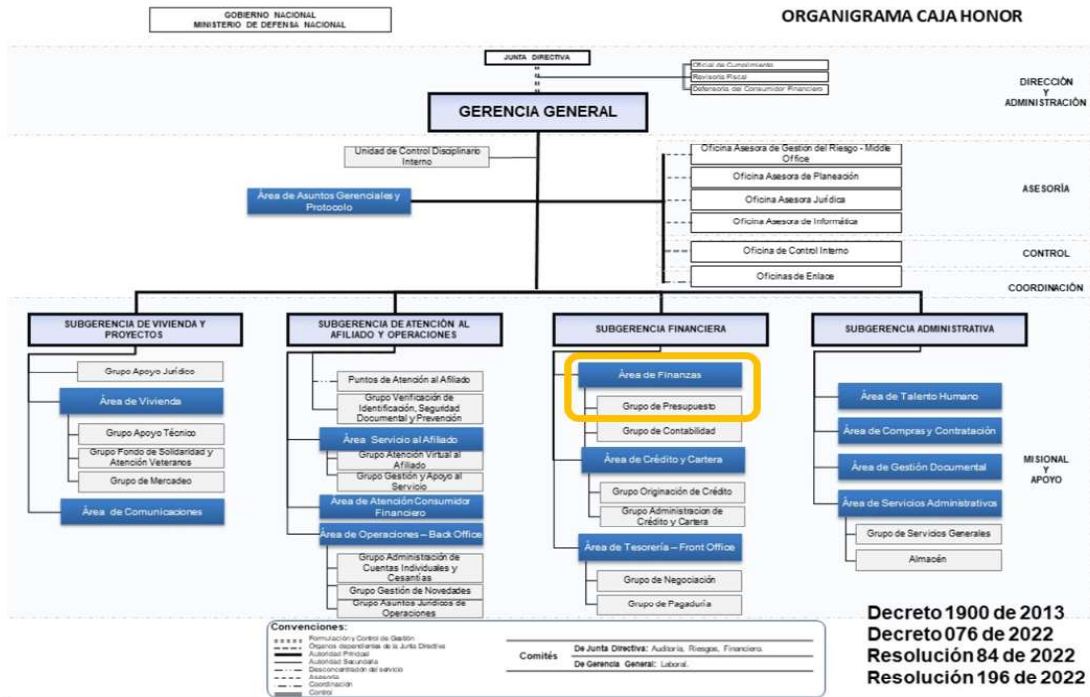


Figura 1. Organigrama Caja Honor

Fuente: Sistema de Información Isolucion, Resolución Interna 84 de 2022, Res.196 de 2022 consulta 20-03-2024

### 3. CRITERIOS

Se encuentran los documentos del Sistema de Gestión Integrado - SGI como procedimientos, guías, manuales, caracterización, mapa de riesgos, plan de acción, informes de gestión y demás documentación del proceso.

Igualmente se encuentra la normatividad externa e interna, correspondiente al proceso auditado.

#### 3.1 Normatividad Externa:

- **Decreto 663 de 1993**, por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración de la Superfinanciera y sus modificaciones. Presidencia - SFC.
- **Ley 87 de 1993**, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto Ley 353 de 1994**, por el cual se modifica la Caja Promotora de Vivienda Militar y se dictan otras disposiciones. MDN.
- **Decreto 111 de 1996**, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto. MHCP.

- **Circular Básica Jurídica 07-1996**, de la Superintendencia Financiera de Colombia y sus modificaciones. (Fue subrogada por la Circular Básica Jurídica Circular Externa 029 de 2014). SFC.
- **Ley 973 de 2005**, por la cual se modifica el Decreto Ley 353 del 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones. MDN.
- **Circular Externa 052-2007**, por medio de la cual se establecieron los requerimientos mínimos de seguridad y calidad en el manejo de información a través de medios y canales de distribución de productos y servicios para clientes y usuarios y sus modificaciones. SFC.
- **Ley 1314 de 2009**, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información financiera y de aseguramiento de información aceptadas en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento y sus modificaciones. Congreso de la República.
- **Circular Externa 038-2009**, modificación a la Circular Externa 014 de 2009. SFC.
- **Ley 1474 de 2011**, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Congreso de la República.
- **Decreto 1900 de 2013**, por medio del cual se modificó la Estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se determinaron las funciones de sus dependencias, derogando así el Decreto 2650 de 2008. (Modificado por el Decreto 076- 2022). MDN.
- **Decreto 1901 de 2013**, por medio del cual se estableció la planta de personal de empleados públicos y se fijó el número de trabajadores oficiales y se dictan otras disposiciones, derogando así el Decreto 2651 de 2008. (Modificado por el Decreto 077- 2022). MDN.
- **Decreto 1851 de 2013**, por medio del cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009, sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera. MHCP.
- **Ley 1712 de 2014**, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República.
- **Circular Básica Jurídica (CBJ)** - Circular Externa 029-2014, Reexpide la CBJ (Circular Externa 007 de 1996) - SFC y sus modificaciones.
- **Decreto 302 de 2015**, por medio del cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009, sobre el marco técnico normativo, para las normas de aseguramiento de la información (NAI). MHCP.
- **Circular 01 de 2015**. Fortalecimiento del Sistema de Control Interno frente a su Función Preventiva, Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. CGR.
- **Resolución 706 de 2016 y sus modificaciones**, expedida por la Contaduría General de la Nación, Información Contable a reportar.
- **Decreto 1499 de 2017**, por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y Modelo de Planeación y Gestión MIPG. DAFP.

- **Resolución 037 de 2017**, por la cual se regula el marco normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores, y que captan y administran ahorro del público de la Contaduría General de la Nación, la cual derogó la Resolución 743 de 2013. CGN.
- **Decreto 612 de 2018**, por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado. DAFP.
- **Ley 2013 de 2019**, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los Principios de Transparencia y Publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés. Congreso de la República.
- **Circular 15 de 2020** de la CGR, por medio de la cual se imparten Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas.
- **Circular Externa 025 de 2020 de la SFC**, instrucciones relacionadas con el Riesgo Operacional.
- **Normas Técnicas Colombianas (NTC):** ISO Calidad 9001:2015, Seguridad de la Información 27001:2018 y Seguridad y Salud en el Trabajo 45001:2018.
- **Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG** versión 4 de marzo 2021 y versión 5 de marzo 2023.
- **Ley 2195 de 2022**, por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. - Congreso de la República.
- **Decreto 076 de 2022**, por el cual se modifica la estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones. Modifica el Decreto 1900 de 2013. MDN
- **Decreto 077 de 2022**, por el cual se establece la planta de personal de empleados públicos y se fija el número de trabajadores oficiales de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía se dictan otras disposiciones. Modifica el Decreto 1901 de 2013. MDN.
- **Decreto 2636 de 2022**, ajuste al esquema vigente de los subsidios de vivienda para los afiliados a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- **Resolución 7870 de 2022**, por la cual se emite y adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital, Ciberseguridad y Continuidad de los servicios Tecnológicos en las Unidades Ejecutoras o Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional y entidades adscritas y vinculadas al Sector Defensa y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución Reglamentaria Orgánica 062 del 3-may-2023**, por la cual se reglamenta la advertencia ordinaria del control concomitante y preventivo, con fundamento en el ejercicio ordinario de la vigilancia fiscal, en la Contraloría General de la República.
- **Circular Externa 008 del 16-05-2023** - Instrucciones relativas al Sistema de Control Interno de las entidades vigiladas - SFC.
- **Resolución Reglamentaria Orgánica 064 del 4-oct-2023**, por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la

Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (Sireci).

- **Instructivo 001 de 2023**, Instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2023-2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

- **Normas Internacionales de Auditoría NIAS**, Normas sobre atributos, Normas sobre desempeño.

**NIA-500** “evidencia de auditoría”, **NIA-530** “muestreo de auditoría”, **Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna** 2120 - Gestión de Riesgos. 2130 - Control 2130.A1 la actividad de auditoría interna debe evaluar la adecuación y eficacia de los controles en respuesta a los riesgos de gobierno, operaciones y sistemas de información de la organización..., **2200- Planificación del Trabajo**.

➤ **Normatividad Interna:**

- **Acuerdo 01 de 2009**, por el cual se aprueba y expide el Estatuto de Presupuesto de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- **Acuerdo 02 de 2020**, por medio del cual se modifican y unifican los acuerdos que regulan los Modelos de Solución de Vivienda ofrecidos por la Caja de Vivienda Militar y de Policía y se dictan otras disposiciones.
- **Acuerdo 05 de 2020**, por el cual se determinan los servicios financieros para los Veteranos de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 380 de 2021**, por la cual se actualizan las disposiciones que regulan el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- **Resolución 084 de 2022**, por la cual se actualizan y unifican las disposiciones que regulan la estructura, funciones y siglas de las Áreas y Grupos Internos de Trabajo de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y se dictan otras disposiciones. Deroga la Resolución 079 de 2021.
- **Resolución 196 de 2022**, por la cual se modifica la Resolución 084 de 2022, se ajustan unas funciones de la Unidad de Control Disciplinario Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía con fundamento en la Ley 2094 de 2021 y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 214 de 2022**, por la cual se actualizan y se adoptan las Tablas de Retención Documental de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- **Resolución 388 del 5-jul-2022**, por el cual se adopta la guía metodológica para la programación de presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la vigencia 2023, y recursos de terceros e inversiones financieras.
- **Acuerdo 04 del 28-sep-2022**, por el cual se fija el valor de solución de vivienda por categoría, para los beneficiarios del Fondo de Solidaridad para la vigencia 2023.
- **Acuerdo 05 del 19-dic-2022**, por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

- **Resolución 750 del 29-dic-2022**, por la cual se desagrega el presupuesto anual de ingresos, gastos e inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 05 del 19 de diciembre de 2022.
- **Resolución 007 del 11-ene-2023**, por la cual se ajusta el valor de la disponibilidad inicial del Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 05 del 19 de diciembre de 2022 y modifica la Resolución 750 del 29 de diciembre de 2022.
- **Acuerdo 01 el 31-ene-2023**, por el cual se ajusta el valor de la solución de vivienda por categoría para los beneficiarios del Fondo de Solidaridad para la vigencia 2023, fijado en el Acuerdo 04 de 2022.
- **Resolución 69 del 22-feb-2023**, por la cual se implementan las modalidades para la compra de cartera de vivienda y se modifica el artículo 3 de la Resolución 342 de 2021
- **Resolución 267 del 28-jun-2023**, por la cual se adopta la guía metodológica para la programación de presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la vigencia 2024.
- **Resolución 302 del 14-jul-2023**, por la cual se modifica la Resolución No. 750 del 29 de diciembre de 2022.
- **Acuerdo 02 del 31-jul-2023**, Por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de gastos e inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía vigencia 2023.
- **Resolución 341 del 8-ago-2023**, por la cual se corrige el error de transcripción en el Acuerdo 05 del 19 de diciembre de 2022, por el cual se aprobó el Presupuesto para vigencia 2023.
- **Resolución 357 del 1-sep-2023**, por la cual se modifica la Resolución No. 750 del 29 de diciembre de 2022.
- **Resolución 386 del 17-ago-2023**, por la cual se modifica la Resolución No. 750 del 29 de diciembre de 2022.
- **Acuerdo 03 del 26-sep-2023**, por medio del cual se fija el valor de la vivienda por categoría, para los beneficiarios del Fondo de Solidaridad, para la vigencia 2024.
- **Acuerdo 04 del 26-sep-2023**, por medio del cual se fija el valor de la vivienda por categoría, para los beneficiarios del Fondo de Solidaridad, para la vigencia 2024.
- **Acuerdo 05 del 21-dic-2023**, por medio del cual se establece el valor de los subsidios de vivienda para 2024.
- **Acuerdo 06 del 21-dic-2023**, por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- **Resolución 491 del 1-nov-2023**, por la cual se modifica la Resolución No. 750 del 29 de diciembre de 2022.
- **Resolución 545 del 30-nov-2023**, por la cual se modifica la Resolución No. 750 del 29 de diciembre de 2022.
- **Resolución 574 del 15-dic-2023**, por la cual se modifica la Resolución No. 750 del 29 de diciembre de 2022.

- **Resolución 586 del 19-dic-2023**, por la cual se modifica la Resolución No. 750 del 29 de diciembre de 2022.
- **Resolución 592 del 21-dic-2023**, por la cual se modifica la Resolución No. 750 del 29 de diciembre de 2022.
- **Resolución 599 del 28-dic-2023**, por la cual se desagrega el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 06 del 21 de diciembre de 2023.
- **Resolución 006 del 11-ene-2024**, por la cual se ajusta el valor de la disponibilidad inicial del Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 06 del 21 de diciembre de 2023 y modifica la Resolución 599 de 28 de diciembre de 2023.
- **Código de Ética, Integridad y Conducta**, formato TH-NA-CO-001 versión 14 del 20-01-2023, versión 15 del 08-09-2023, versión 16 del 27-02-2024.
- **Código de Buen Gobierno** GE-NA-CO-001 versión 15 del 19-12-2022.
- **Manual de Auditoría CI-NA-MA-001** versión 7 del 25-05-2023.
- **Manual Seguridad de la Información y Ciberseguridad**, versión 3, código GR-NA-MA-009 del 25-06-2021.
- **Manual de Políticas Contables Normas Internacionales de Información Financiera**, aprobado por la Junta Directiva de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía según Acta número 12 de octubre 2015. - Cód. FC-NA-MA-011 versión 9 del 18-05-2023, versión 10 del 14-08-2023 y versión 11 del 06-03-2024.
- **Guías, Manuales y Formatos** de los procesos de Gestión de Finanzas, los cuales se encuentran documentados en el aplicativo Isolucion.

#### 4. LIMITACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

No se presentaron limitaciones para el desarrollo de la auditoría, no obstante, es importante que la OFCIN cuente con la administración y operatividad de una herramienta de Minería de datos para el análisis de la información del Sistema de Información Seven - Módulo Presupuesto y las integraciones con los demás herramientas tecnológicas Gestor documental, Sistema de Gestión de Afiliados GA2, Advantage (Nómina) entre otros, por cuanto estas labores se realizan de forma manual lo que conlleva a determinar muestras aleatorias y más tiempo en la ejecución y verificación de la información.

#### 5. METODOLOGÍA

La presente auditoría se llevó a cabo en cumplimiento a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA), Normas Internacionales de Auditoría NIAS, Normas sobre atributos, Normas sobre desempeño, así como al Plan de Auditoría, al Entendimiento del proceso, procedimientos de la OFCIN, procedimientos del proceso, actos administrativos del proceso, información página web y demás documentos y papeles de trabajo que hacen parte del desarrollo de esa auditoría.

Asimismo, según lo establecido en el marco normativo interno, la OFCIN evaluó el cumplimiento de las actividades respectivas a la programación, aprobación, desagregación y modificación del presupuesto anual y su ejecución en el periodo auditado, realizando de forma aleatoria pruebas de seguimiento de los registros presupuestales, evaluación de los procedimientos, de acuerdo con en el Manual de Ejecución Presupuestal de la correspondiente vigencia.

Las anteriores actividades y pruebas de auditoría se realizaron con corte al 31-03-2024 y otras durante el desarrollo de la auditoría.

## 6. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Para el desarrollo de la auditoría a la ejecución presupuestal de Caja Honor, se tuvieron en cuenta los informes del período evaluado publicados en la página web de la Entidad, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional; la información remitida por la Subgerencia Financiera - Área de Finanzas - Grupo de Presupuesto, de acuerdo con los requerimientos realizados por la OFICIN, así como la generada por la OFCIN a través de la herramienta tecnológica Seven y GA2.

### 6.1. Estructura y Funciones del Grupo de Presupuesto - GUPRE

El Grupo de Presupuesto se encuentra en el Proceso de Gestión de Finanzas y Crédito hace parte del Macroproceso Gestión Financiera y pertenece a los procesos misionales de Caja Honor.

GUPRE tiene como misión consolidar, ejecutar y ejercer control en la administración de los recursos presupuestales de la Entidad para que se manejen de forma eficaz y eficiente. Este grupo pertenece a la Subgerencia Financiera; cuyas funciones se describen en el Decreto 1900 de 2013 (artículo 10°), modificada por el Decreto 76 de enero de 2022 (artículo 8°). Asimismo, las funciones de GUPRE se describen en el artículo 31° de la Resolución Interna 84 del 2-feb-2022; y se encuentran publicadas en el normograma de Isolucion, para consulta de los funcionarios y colaboradores de la Entidad.

#### Funciones Grupo de Presupuesto

| RESOLUCIÓN NÚMERO <u>084</u> DE <u>02 FEB 2022</u> <span style="float: right;">Página No 17 de 29</span>  |   |
|---|---|
| <b>GRUPO DE PRESUPUESTO</b>   |   |
| <b>Artículo 31. Misión y Funciones del Grupo de Presupuesto.</b> El Grupo de Presupuesto tiene como misión consolidar, ejecutar y ejercer control en la administración de los recursos presupuestales de la Entidad para que se manejen de forma eficaz y eficiente. Cumple las siguientes funciones: |   |
| 1.  | Consolidar el proyecto de presupuesto en cumplimiento al Estatuto Interno que rige la materia, y la programación de los recursos de terceros.                       |
| 2.  | Realizar el cargue del presupuesto aprobado por la Junta Directiva y la constitución de las cuentas por pagar, en el sistema financiero de la Entidad.              |
| 3.  | Expedir y controlar los certificados de disponibilidad, registros y obligaciones presupuestales, de acuerdo con la normatividad.                                    |
| 4.  | Analizar la ejecución y modificaciones del presupuesto de ingresos, gastos e inversión, así como los recursos de terceros para los cierres mensuales y de vigencia. |
| 5.  | Actualizar los compromisos, obligaciones y proyecciones del gasto en el modelo financiero.  |
| 6.  | Cumplir con las políticas y procedimientos presupuestales según el marco normativo.   |
| 7.  | Reportar la información presupuestal a entes de control con calidad y veracidad dentro del plazo establecido.   |
| 8.  | Cumplir con las políticas y procedimientos asociados al sistema de administración de riesgos de la Entidad en materia presupuestal.                                 |
| 9.  | Participar en la formulación de estrategias financieras en materia presupuestal.  |
| 10.   | Las demás funciones contenidas en el artículo 3 de la presente Resolución y las que le sean asignadas, según la naturaleza de la Dependencia.                       |

Figura 2. Funciones Grupo de Presupuesto Artículo 31° Res. Interna 84 de febrero de 2022  
Fuente: Herramienta Isolucion – Normograma - consulta 08-04-2024



De conformidad a la información suministrada por el proceso GUPRE el 14-03-2024, el Grupo de Presupuesto, está conformado por 3 funcionarios que realizan la operatividad (1 Profesional Universitario grado 2 - Líder del Grupo, 1 Profesional Universitario (pendiente por asignar) y 1 Técnico grado 04), bajo la dirección de 2 funcionarios que realizan el monitoreo y supervisión Área de Finanzas ARFIN y Subgerencia Financiera SUFIN respectivamente así:

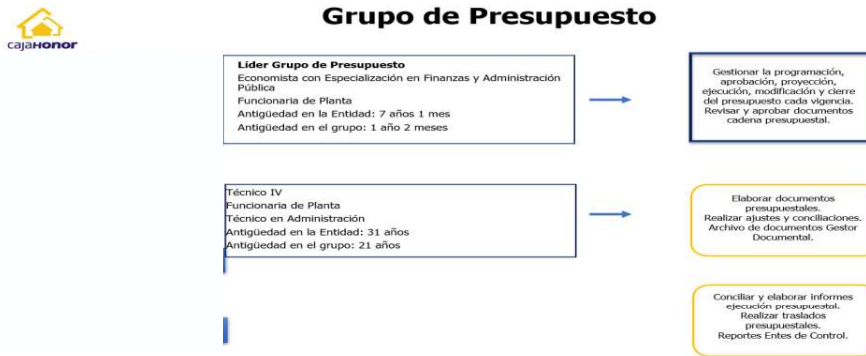


Figura 3. Personal Grupo de Presupuesto  
Fuente: Información suministrada por GUPRE mediante correo del 14-03-2024

Con relación a la vacancia del profesional universitario, esta inicialmente se originó el 22 de diciembre de 2023, cuando el funcionario r realizó retiro voluntario de la Entidad como se muestra a continuación:

| Funcionario | Cargo                        | Fecha Inicio | Dependencia          | Mes       | Fecha Retiro | Antigüedad | Motivo Retiro |
|-------------|------------------------------|--------------|----------------------|-----------|--------------|------------|---------------|
|             | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 01 | 28/01/2022   | GRUPO DE PRESUPUESTO | Diciembre | 22/12/2023   | 1,9        | Voluntario    |

Figura 4. Novedad de Personal Grupo de Presupuesto  
Fuente: Información suministrada por ARTAH mediante correo del 28-02-2024

Vacante que fue provista por ARTAH de conformidad a Memorando Interno de traslado GERGE-18-01-20240109000023, sin embargo el funcionario también renuncia a la Entidad con fecha 13-02-2024.

**ANEXO. ACTUALIZACIÓN OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS**

**FUNCIONARIO:** I  
**DENOMINACIÓN:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO 03  
**DEPENDENCIA:** GRUPO DE PRESUPUESTO

- Llevar el registro e informes de la ejecución del ciclo presupuestal de acuerdo con los manuales, procedimientos y normas aplicables.
- Elaborar actos administrativos para efectuar modificaciones al presupuesto, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad.
- Realizar proyecciones financieras, de acuerdo con informes y reportes del proceso.
- Elaborar los informes ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la Entidad requeridos a nivel externo e interno, de acuerdo con los plazos y condiciones establecidas.
- Realizar conciliaciones de los diferentes rubros del presupuesto de ingresos y gastos.
- Elaborar el reporte de la información categoría única de información del presupuesto ordinario (cuipo) en el aplicativo chip.
- Apoyar en la elaboración, desagregación y cargue al sistema del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos.
- Ejecutar Análisis financiero en Excel.
- Las demás obligaciones que correspondan a la naturaleza y objeto del contrato, aquellas de determinen normas especiales que regulan esta materia, y las que le sean asignadas por su superior inmediato.

Los presentes obligaciones contractuales son de carácter específico al cargo o empleo, las obligaciones contractuales generales y los demás apartes del contrato continuarán vigentes de acuerdo con la naturaleza del contrato y el objeto social de la Entidad.  
La actualización de las Obligaciones contractuales es responsabilidad del Jefe inmediato y del trabajador oficial, de acuerdo con las actividades y niveles de responsabilidad en la ejecución de las mismas.

Para constancia se firma el **15 ENF 2024**

**MEMORANDO**

**GERGE - 18-01-20240109000023**

Bogotá D. C., 09/01/2024 07:10:50 a. m.

**DE :** GERENCIA GENERAL

**PARA :** SUBGERENCIA FINANCIERA

**ASUNTO:** Cambios de la planta del personal

Cordial saludo

De acuerdo con la necesidad y perfil requerido, se informa el cambio de la dependencia del siguiente funcionario:

1) [Nombre] al Grupo de Presupuesto

La entrega del cargo debe realizarse de acuerdo con las disposiciones vigentes, en plazo máximo de tres (3) días.

Por lo anterior y conforme a la línea de autoridad de acuerdo con la estructura organizacional, el jefe inmediato deberá actualizar las obligaciones contractuales y los procedimientos requeridos para asignar los accesos a la red y sistemas de información e inventarios.

Cordialmente,

Firmado por:

FIRMAN:

Figura 5. Cambio de la Planta de Personal Grupo de Presupuesto y Funciones Profesional Universitario 03  
Fuente: Información remitida por ARTAH mediante correo electrónico del 08-04-2024

De igual forma, se solicitó al Área de Talento Humano, quién mediante correo del 3-04-2024, informó cómo estaba conformado el Grupo de Presupuesto así:

**Tabla 1 Conformación Grupo de Presupuesto**

| DEPENDENCIA          | NOMBRE COMPLETO | CARGO                        | TIPO                   | FECHA INGRESO ENTIDAD | FECHA TRASLADO AL PROCESO |
|----------------------|-----------------|------------------------------|------------------------|-----------------------|---------------------------|
| GRUPO DE PRESUPUESTO |                 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 01 | Trabajadores oficiales | 12-ene-24             | 15-mar-24                 |
| GRUPO DE PRESUPUESTO |                 | TECNICO 04                   | Trabajadores oficiales | 18-ago-92             | 18-ago-92                 |
| GRUPO DE PRESUPUESTO |                 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 02 | Trabajadores oficiales | 3-ene-17              | 7-dic-22                  |

Fuente: Información suministrada por ARTAH mediante correo del 3-04-2024

De conformidad a la tabla anterior se observa que se suple la vacancia de un Profesional Universitario 3 por un Profesional Universitario 1 con fecha 15-03-2024, y un mes posterior a la renuncia del Profesional Universitario 03.

**Recomendación 1:**

La OFCIN recomienda a la SUFIN-ARFIN coordinar con la SUADM-ARTAH, fortalecer permanentemente los procesos de inducción y seleccionar adecuadamente los perfiles para los cambios de la planta de personal, así como robustecer las capacitaciones por parte de GUPRE, con el fin de minimizar la rotación del personal y mantener la curva de aprendizaje. Lo anterior dado que se observó en diciembre de 2023 y en febrero de 2024 en el Grupo de Presupuesto más de una rotación para el mismo cargo, lo cual puede originar la materialización de riesgos por atraso de actividades del proceso, o el olvido en la coordinación de informes al interior de la Entidad o a presentar a los Entes de Control, lo anterior con el fin de evitar la materialización de los riesgos RSI019 - Disponibilidad del personal del Área, RC03 - Extralimitación de funciones, RSI030 - Información errada, RSI031 - Pérdida de información y contribuir al cumplimiento de las Dimensiones 1° Talento Humano, 5° Información y Comunicación y 7° Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo de MIPG.

Observaciones dadas por GUPRE mediante correo del 18-06-2024 recibido por la OFCIN el 19-06-2024

De conformidad a observaciones efectuadas con ocasión al traslado del informe 8 de 2024 a la SUFIN - ARFIN - GUPRE, realizada por la Líder del Grupo de Presupuesto - GUPRE mediante correo del 18-06-2024 "R: Se realiza constante coordinación con Talento Humano para evaluación de perfiles para las vacantes del Grupo de Presupuesto.

Análisis de la Respuesta por el auditor a observaciones dadas por GUPRE mediante correo del 18-06-2024 y mesa de trabajo realizada el 18-06-2024 con la Jefe de ARFIN y Líder Grupo GUPRE

De conformidad al ejercicio auditor la OFCIN se mantiene la Recomendación 1, con el fin de fortalecer los controles por parte de GRUPE en el seguimiento de las actividades que realiza el proceso y el de su personal a cargo, con el fin de evitar cargas de trabajo al interior del Grupo, así como minimizar el número de rotaciones del personal que se trasladan, generando reprocesos en las capacitaciones y actividades que allí se desarrollan.

Verificación Resolución empleados públicos y trabajadores oficiales de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

La OFIN, al realizar verificación de la Resolución Interna 728 del 3 de diciembre de 2018 "Por medio del cual se actualizan y unifican las disposiciones que regulan la administración del Talento Humano de empleados públicos

y trabajadores oficiales de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”. (parcialmente modificada en sus artículos 15, 30, 35, 42, 46 y 55 por la Resolución Interna 609 de 2019), evidenció que esta no se encuentra debidamente actualizada en cumplimiento a los Decretos 076 y 77 de 2022, asimismo en donde en el Título III - Tabla Organizacional se observa, que la estructura contemplada en la Resolución 728 de 2018 no está acorde a la planta real que opera en el Grupo de Presupuesto como se relacionó en la tabla 1 de este informe, la cual se adjunta a continuación:

|                      |                              |   |
|----------------------|------------------------------|---|
| GRUPO DE PRESUPUESTO | PROFESIONAL ESPECIALIZADO 02 | 1 |
|                      | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 01 | 1 |
|                      | TÉCNICO 04                   | 1 |

Figura 6. Tabla Organizacional - Grupo de Presupuesto

Fuente: Normograma Isolucion Resolución Interna 728 del 3 de diciembre de 2018 emitida por ARTAH

### Oportunidad de Mejora Correctiva 1:

La OFCIN recomienda a la SUADM - ARTAH, realizar la actualización de la Resolución Interna 728 de 2018, dado que esta no se encuentra acorde a lo establecido en los Decretos 076 y 77 de 2022, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al Artículo 51 “Actualización Documentación” de la Resolución Interna 084 del 2-02-2022, observando el R035 - Deficiencia en la calidad y entrega inoportuna de la información requerida, así como mitigar el R010 Incumplimiento de Obligaciones Legales y/ Normativas aplicables a la Entidad, R020 - Incumplimiento del contrato, RC03 - Extralimitación de funciones, RSI030 - Información errada, RSI031 - Pérdida de información y contribuir al cumplimiento de las Dimensiones 1° Talento Humano, 5° Información y Comunicación y 7° Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo de MIPG.

#### Observaciones dadas por GUPRE mediante correo del 18-06-2024 recibido por la OFCIN el 19-06-2024

*De conformidad a observaciones efectuadas con ocasión al traslado del informe 8 de 2024 a la SUFIN - ARFIN - GUPRE, realizada por la Líder del Grupo de Presupuesto - GUPRE mediante correo del 18-06-2024 “R: En atención a la presente, se informa que frente a esta observación se hará traslado a SUADM/ARTAH para evaluar los impactos y ajustar lo que haya a lugar”.*

#### Análisis de la Respuesta por el auditor a observaciones dadas por GUPRE mediante correo del 18-06-2024 y mesa de trabajo realizada el 18-06-2024 con la Jefe de ARFIN y Líder Grupo GUPRE

De conformidad a la respuesta dada por la Líder del Grupo de Presupuesto - GUPRE mediante correo del 18-06-2024, fue aceptada la Oportunidad de Mejora Correctiva 1, la cual será trasladada por parte del proceso a la SUADM-ARTAH. Asimismo, la OFCIN informó a ARTAH sobre esta OMC cuyo recurso en SVE quedará a cargo de ARTAH.

## 6.2 Documentación Grupo de Presupuesto

El proceso de Gestión de Finanzas y Crédito cuenta con 60 tipos de documentos controlados, que se encuentran documentados en el sistema de información Isolucion, dentro de los cuales 17 documentos pertenecen al Grupo de Presupuesto:

**Tabla 2 Documentación Proceso de Gestión Finanzas y Crédito**

| Tipo de Documento                | ARFIN    | Cartera   | Contabilidad | Presupuesto | Total     |
|----------------------------------|----------|-----------|--------------|-------------|-----------|
| Caracterización Procesos         | 1        |           |              |             | 1         |
| Formatos                         |          | 12        | 2            | 4           | 18        |
| Formulación PAP                  | 1        |           |              |             | 1         |
| Guía                             |          | 6         | 7            | 3           | 16        |
| Manual                           |          | 1         | 1            |             | 2         |
| Matriz de Activos de Información | 1        |           |              |             | 1         |
| Matriz de Comunicaciones         | 1        |           |              |             | 1         |
| Matriz partes interesadas        | 1        |           |              |             | 1         |
| Procedimiento                    |          | 7         | 2            | 10          | 19        |
| <b>Totales</b>                   | <b>5</b> | <b>26</b> | <b>12</b>    | <b>17</b>   | <b>60</b> |



LMD ARFIN  
01-03-2024.xlsx

Fuente: Propia de la OFCIN – datos tomados de Isolucion consulta 01-03-2024

**Tabla 3. Documentación Área de Finanzas**

| No. | Grupo | Código       | Título Documento  | Plantilla                        | Version | Fecha Aprobación |
|-----|-------|--------------|---|----------------------------------|---------|------------------|
| 1   | ARFIN | FC-NA-AI-001 | MATRIZ DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN GESTIÓN FINANCIERA Y CRÉDITO | Matriz de Activos de Información | 3       | 29/jun./2023     |
| 2   | ARFIN | FC-NA-CR-001 | GESTIÓN DE FINANZAS Y CRÉDITO-                                | Caracterización Procesos         | 32      | 02/sep./2022     |
| 3   | ARFIN | FC-NA-FP-001 | FORMULACIÓN PAP GESTIÓN DE FINANZAS Y CRÉDITO                 | Fomulación PAP                   | 7.1     | 18/ene./2024     |
| 4   | ARFIN | FC-NA-MZ-001 | MATRIZ GESTIÓN DE FINANZAS Y CRÉDITO                          | Matriz de Comunicaciones         | 19      | 29/jun./2023     |
| 5   | ARFIN | FC-NA-PI-001 | GESTIÓN DE FINANZAS Y CRÉDITO_                                | Matriz partes interesadas        | 8       | 30/jun./2023     |

Fuente: Propia de la OFCIN – datos tomados de Isolucion consulta 01-03-2024

**Tabla 4 Documentación Grupo de Presupuesto**

| No. | Grupo       | Código       | Título Documento  | Plantilla     | Versión | Fecha Aprobación |
|-----|-------------|--------------|---|---------------|---------|------------------|
| 1   | Presupuesto | FC-NA-FM-018 | CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL   | Formatos      | 20      | 14/jun./2023     |
| 2   | Presupuesto | FC-NA-FM-032 | REGISTRO PRESUPUESTAL   | Formatos      | 20      | 14/jun./2023     |
| 3   | Presupuesto | FC-NA-FM-038 | OBLIGACIONES PRESUPUESTALES   | Formatos      | 14      | 14/jun./2023     |
| 4   | Presupuesto | FC-NA-FM-045 | LIBERACIÓN DE GDP'S, COMPROMISOS, OBLIGACIONES Y PAGOS PRESUPUESTALES, Y RECURSOS DE TERCEROS | Formatos      | 16      | 14/jun./2023     |
| 5   | Presupuesto | FC-NA-GU-007 | GUIA DE OPERACIÓN - Elaborar traslado presupuestal  | Guía          | 14      | 29/jun./2023     |
| 6   | Presupuesto | FC-NA-GU-008 | GUIA DE OPERACIÓN - Elaborar documentos de la cadena presupuestal                             | Guía          | 14      | 29/jun./2023     |
| 7   | Presupuesto | FC-NA-GU-019 | GUIA IMPORTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA   | Guía          | 3       | 29/jun./2023     |
| 8   | Presupuesto | FC-NA-PR-001 | PROGRAMACIÓN, APROBACIÓN, DESAGREGACIÓN Y MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANUAL                  | Procedimiento | 11      | 23/ago./2022     |
| 9   | Presupuesto | FC-NA-PR-027 | CONCILIACIONES CONTABLES O PRESUPUESTALES   | Procedimiento | 11      | 19/abr./2023     |
| 10  | Presupuesto | FC-NA-PR-033 | MODIFICACION DE PRESUPUESTO   | Procedimiento | 11      | 21/oct./2022     |
| 11  | Presupuesto | FC-NA-PR-034 | CONSTITUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS   | Procedimiento | 9       | 21/oct./2022     |
| 12  | Presupuesto | FC-NA-PR-035 | CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTALES Y DE PAGADURÍA                               | Procedimiento | 8       | 26/oct./2022     |
| 13  | Presupuesto | FC-NA-PR-036 | Ejecución de Presupuesto para la Adquisición de Bienes y Servicios                            | Procedimiento | 9       | 27/oct./2022     |
| 14  | Presupuesto | FC-NA-PR-037 | EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE PERSONAL  | Procedimiento | 9       | 26/oct./2022     |
| 15  | Presupuesto | FC-NA-PR-038 | EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS  | Procedimiento | 10      | 26/oct./2022     |
| 16  | Presupuesto | FC-NA-PR-039 | EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO PARA INVERSIONES FINANCIERAS   | Procedimiento | 11      | 26/oct./2022     |
| 17  | Presupuesto | FC-NA-PR-061 | PROGRAMACIÓN RECURSOS DE TERCEROS   | Procedimiento | 3       | 26/oct./2022     |

Fuente: Propia de la OFCIN – datos tomados de Isolucion consulta 01-03-2024

El Proceso Gestión de Finanzas y Crédito realizó apertura de la Acción de Mejora 472 el 11-04-2023, a través de la herramienta Isolucion, con el fin de realizar la respectiva actualización de los procedimientos del Área acorde a los módulos digitalizados por el nuevo ERP, entre ellos se encuentra el Grupo de Presupuesto; la OFCIN realizó la validación a las actividades programadas observando que se encuentran ejecutadas de acuerdo con lo programado, presentando un avance al 18-04-2024 del 23.81% (última acción 28-04-2023); cuya próxima actividad programada está para el 30-07-2024 y una fecha de finalización al 15-10-2024, como se muestra a continuación:

| Núm. | Tipo                  | Estado  | Situación Actual  | Situación Deseable  | Oficina | Reportado Por | Enviar A | Fecha de Creación | Proceso                       | Sucursal        | Sistema de Gestión                     | Norma y Numeral                               | Eficacia | Fecha de Cierre Proyectada | Plazo para resolver (días) | Tiempo en curso (días) | Acción Correctiva | %Avance Eficaz | %Avance Plan de Acciones |
|------|-----------------------|---------|---|---|---------|---------------|----------|-------------------|-------------------------------|-----------------|--|---|----------|----------------------------|----------------------------|------------------------|-------------------|----------------|--------------------------|
| 472  | Mejoramiento continuo | Abierta | El proceso de Gestión de Finanzas y Crédito cumple con lo estipulado en el numeral 7.5 (Información documentada) dado que se cuenta con la información necesaria para la identificación de los requisitos, eficacia del sistema de gestión y del proceso, su creación, actualización y control. | Actualizar la información documentada acorde a los módulos digitalizados por el nuevo ERP, fortaleciendo la identificación de los requisitos, responsables, controles y soportes en cada etapa de la operación del proceso. | CPVMP   |               |          | 11abr./2023       | GESTIÓN DE FINANZAS Y CRÉDITO | Es Nivel Global | Sistema de Gestión de la Calidad - SGC | NTC ISO 9001:2015:7.5 Información documentada | PE       | 15/oct/2024                | 553                        | 373                    | SI                | 23.8095%       | 23.8095%                 |

Figura 7 Acción de Mejora 472 - Gestión de Crédito y Finanzas - Procedimientos Grupo de Presupuesto  
Fuente: Herramienta Isolucion consulta 18-04-2024

### 6.3 Planes de Mejoramiento PMP Auditorías Anteriores

La OFCIN durante la vigencia 2023, realizó auditoría al proceso Gestión de Finanzas, resultados que se encuentran en el informe de Auditoría No. 14 de 2023 al Área de Finanzas - Grupo de Presupuesto, producto del mismo se suscribe PMP según Memorando 359-01-20230808000062 en el cual se generaron 5 Oportunidades de Mejora y 2 Recomendaciones al proceso, cuyo cumplimiento finalizó el 23-10-2023 al 100%, como se muestra a continuación:

| C | ? E | Nombre  | Fecha inicial planificada | Fecha final planificada | % de cumplimiento | P.P.A. | T.P.A. | E.L.B. | % de avance real |
|---|-----|---|---------------------------|-------------------------|-------------------|--------|--------|--------|------------------|
| ● | ✓   | Plan de Mejoramiento por Proceso - SUFIN - ARFIN - GUPRE - Inf.14 de 2023 | 18/Jul/2023 07:52:00      | 02/Oct/2023 07:53:00    | 100.00 %          | 0.00   | 0      | 🔒      | 100.00 %         |

Figura 8. PMP proceso Gestión de Finanzas y Crédito Grupo de Presupuesto - Auditoría 14 de 2023  
Fuente: Sistema de Información SVE - consulta 18-03-2024

### 6.4 Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto 111 de 1996, artículo 96° en virtud de la naturaleza jurídica de carácter financiero y la actividad que realiza, la Entidad no hace parte del Presupuesto General de la Nación y su régimen jurídico para efectos presupuestales es el señalado en la Resolución No. 2416 del 12 de noviembre de 1997, por la cual se establecen las normas presupuestales para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a actividades financieras, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia acorde con la Ley 973 del 21 de julio de 2005.

En cumplimiento a lo anterior, mediante el Acuerdo 01 de 2009 la Junta Directiva expidió y aprobó el Estatuto Presupuestal de Caja Honor, en su artículo 52° establece "el Manual de procedimientos o Guía Metodológica para la programación y ejecución presupuestal será expedido mediante Resolución por el Gerente

General de Caja Honor y en su Título IV establece la programación, aprobación, desagregación y modificación del presupuesto anual".

La Ejecución Presupuestal y sus actividades relacionadas se encuentran a cargo del Grupo de Presupuesto - GUPRE, quien hace parte del Proceso Gestión de Finanzas y Crédito en la Subgerencia Financiera en el Área de Finanzas, lo anterior en cumplimiento con el artículo 31° de la Resolución Interna 84 de 2022.

### 6.4.1 Ejecución Presupuestal de Ingresos, Gastos e Inversión Vigencia 2023

La Junta Directiva mediante Acuerdo 05 del 19-12-2022, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión, para la vigencia fiscal de 2023 por valor de **\$2.341.129** millones de pesos, el cual se encuentra publicado en la página Web. Igualmente se expidió la Resolución Interna 750 del 29-dic-2022, por la cual se desagregó el Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión para la vigencia fiscal de 2023 y el Manual de Ejecución Presupuestal aplicable. La OFCIN evidenció que mediante Resolución Interna 007 del 11 de enero de 2023, se ajustó el valor de la Disponibilidad Inicial por \$25.210 millones de pesos, quedando un Presupuesto Definitivo para la vigencia 2023 de **\$2.366.340** millones de pesos, dando cumplimiento con lo establecido en el Estatuto de Presupuesto de la Entidad.

No obstante, la OFCIN observó que en lo estipulado en el artículo 1° del Acuerdo 05 del 19-12-2022, en el nivel de detalle de la aprobación del Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2023, se presentó un error aritmético en el rubro de Ingresos Operacionales 1.2.2 Aportes Fondo de Solidaridad, el cual informa un valor de **\$10.966.027.000 de pesos**, siendo el correcto y de acuerdo con el valor total del Presupuesto aprobado de la vigencia 2023 y el valor señalado en la Resolución Interna 750 del 29-dic-2022 por la cual se desagregó el Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión para la vigencia fiscal de 2023 y el Manual de Ejecución Presupuestal 2023 el valor del rubro Fondo de Solidaridad es de **\$10.996.027.000 de pesos**, presentando una diferencia en el valor relacionado en el Acuerdo 5 de 2022 de \$30.000,000 de pesos, como se muestra a continuación:

| ACUERDO 05 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022  |   | Página 3 de 4 |                   |
|---|---|---------------|-------------------|
| "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"  |   |               |                   |
| Presupuesto de Gastos e Inversión, dando cumplimiento al artículo 26 del título IV del Acuerdo 01 del 19 de febrero de 2020.  |   |               |                   |
| Que en mérito de lo expuesto,   |   |               |                   |
| <b>ACUERDA</b>  |   |               |                   |
| <b>ARTÍCULO 1°.</b> Aprobar el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia del 1 de enero a 31 de diciembre de 2023, con el siguiente nivel de detalle:   |   |               |                   |
| 1.  | <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>              | \$            | 2.341.129.949.000 |
| 1.1   | DISPONIBILIDAD INICIAL                      | \$            | 189.640.959.000   |
| 1.2   | INGRESOS OPERACIONALES                      | \$            | 2.144.289.736.000 |
| 1.2.1   | APORTES AFILIADOS (MDN-FFMM Y FONAL)        | \$            | 1.314.560.708.000 |
| 1.2.2   | APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD                | \$            | 10.966.027.000    |
| 1.2.3   | SUBSIDIOS DE VIVIENDA                       | \$            | 337.335.580.000   |
| 1.2.4   | VENTA DE SERVICIOS                          | \$            | 16.396.982.000    |
| 1.2.5   | RENDIMIENTOS FINANCIEROS                    | \$            | 465.000.439.000   |
| 1.3   | INGRESOS NO OPERACIONALES                   | \$            | 7.199.254.000     |
| 1.3.5   | OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES             | \$            | 7.199.254.000     |
| 2   | <b>PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN</b> | \$            | 99.979.021.000    |
| 2.1   | GASTOS OPERACIONALES                        | \$            | 67.599.299.000    |
| 2.1.1   | GASTOS ADMINISTRATIVOS                      | \$            | 61.546.159.000    |
| 2.1.2   | GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS             | \$            | 6.053.140.000     |
| 2.3   | <b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>             | \$            | 32.379.722.000    |
| 2.3.1   | PROYECTOS DE INVERSIÓN                      | \$            | 32.379.722.000    |
| 3.  | DISPONIBILIDAD FINAL                        | \$            | 2.241.150.928.000 |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN MÁS DISPONIBILIDAD FINAL</b>  |   | \$            | 2.341.129.949.000 |
| <b>ARTÍCULO 2°.</b> El Área de Finanzas - Grupo de Presupuesto, incorporará dentro de sus registros, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia del 1 de enero a 31 de diciembre de 2023, aprobado por la Junta Directiva en sesión ordinaria del mes de diciembre de 2022. |   |               |                   |
| <b>ARTÍCULO 3°.</b> Para efectos fiscales el presente Acuerdo rige a partir del 1 de enero de 2023.   |   |               |                   |

| CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA                            |   | PRESUPUESTO APROBADO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN |                   |
|--|---|--|-------------------|
| VIGENCIA 2023  |   |  |                   |
| (Valores expresados en pesos)  |   |  |                   |
| RUBROS   |   |  | VALOR APROBADO    |
| <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>   |   |  |                   |
| 1.   | <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>              |  | 2.366.339.994.109 |
| 1.1  | DISPONIBILIDAD INICIAL                      |  | 214.851.004.109   |
| 1.2  | INGRESOS OPERACIONALES                      |  | 2.144.289.736.000 |
| 1.2.1  | APORTES AFILIADOS                           |  | 1.314.560.708.000 |
| 1.2.2  | APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD                |  | 10.996.027.000    |
| 1.2.3  | SUBSIDIO DE VIVIENDA                        |  | 337.335.580.000   |
| 1.2.4  | VENTA DE SERVICIOS                          |  | 16.396.982.000    |
| 1.2.5  | RENDIMIENTOS FINANCIEROS                    |  | 465.000.439.000   |
| 1.3  | INGRESOS NO OPERACIONALES                   |  | 7.199.254.000     |
| 1.3.5  | OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES             |  | 7.199.254.000     |
| <b>TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA</b>                                       |   |  | 2.151.488.990.000 |
| <b>TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA MÁS DISPONIBILIDAD INICIAL</b>            |   |  | 2.366.339.994.109 |
| <b>PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN</b>                                |   |  |                   |
| 2.   | <b>PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN</b> |  | 99.979.021.000    |
| 2.1  | GASTOS OPERACIONALES                        |  | 67.599.299.000    |
| 2.1.1  | GASTOS ADMINISTRATIVOS                      |  | 61.546.159.000    |
| 2.1.2  | GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS             |  | 6.053.140.000     |
| 2.3  | <b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>             |  | 32.379.722.000    |
| 2.3.1  | PROYECTOS DE INVERSIÓN                      |  | 32.379.722.000    |
| 3.   | DISPONIBILIDAD FINAL                        |  | 2.266.360.973.109 |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN MÁS DISPONIBILIDAD FINAL</b> |   |  | 2.366.339.994.109 |

Figura 9 Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión vigencia 2023 aprobados por Junta Directiva según Acuerdo 05 de 2022 y publicación página web de la Entidad – Pestaña Información Financiera en los siguientes links:

Fuente: <https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Informacion-financiera.aspx>

[https://www.cajahonor.gov.co/documentos/ARFIN/Presupuesto\\_aprobado\\_vigencia\\_2023.pdf](https://www.cajahonor.gov.co/documentos/ARFIN/Presupuesto_aprobado_vigencia_2023.pdf) - consulta 18-03-2024

Por lo anterior, la OFCIN en su informe de Auditoría 14 de 2023 y según Comunicado Oficial de Instrucciones de la Gerencia General OFCIN - 359-01-20230808000062 dejó al proceso en la Oportunidad de Mejora Correctiva 3 “La SUFIN - ARFIN - GUPRE, realizarán la revisión y ajustes pertinentes a la información relacionada en el artículo 1° del Acuerdo 05 del 19-12-2022, dado que en el nivel de detalle de la aprobación del Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2023, se observa un error aritmético en el rubro de Ingresos Operacionales 1.2.2 Aportes Fondo de Solidaridad, el cual presenta un valor de \$10.966.027.000 y de acuerdo con el valor señalado en la Resolución Interna 750 del 29-dic-2022 por la cual se desagregó el Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión para la vigencia fiscal de 2023 y el Manual de Ejecución Presupuestal 2023 el valor del rubro Fondo de Solidaridad es de \$10.996.027.000, presentando una diferencia en el valor relacionado en el acuerdo 5 de 2022 de \$30.000 millones, asimismo, fortalecerán los controles en la revisión de la misma, dado que se observó el R035 - Deficiencia en la calidad y oportunidad en la entrega de la información requerida, RSI030 - Información errada, RSI029 - Pérdida de la integridad del activo de información, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en artículo 50 del Estatuto de Presupuesto de la Entidad (Acuerdo 01 de 2009), al artículo 31 numeral 6 de la Resolución Interna 84 de 2022, a las normas internas y externas dispuestas para la aprobación del presupuesto de ingresos, gastos e inversión de Caja Honor para la vigencia 2023, procedimiento “Programación, aprobación, desagregación y modificación del presupuesto anual”, código FC-NA-PR-001, versión 11 del 23-ago-2022, Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia”, modificadas por la Ley 2195 de 2022; asimismo, dar cumplimiento a las Dimensiones 5° Información y Comunicación y 7° Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo de MIPG”.

Sin embargo, la anterior Oportunidad de Mejora Correctiva 3 del informe 14 de 2023, fue subsanada por el Área Financiera Grupo de Presupuesto a través de la expedición de la Resolución 341 del 8-ago-2023, “por la cual se corrige el error de transcripción en el Acuerdo 05 del 19 de diciembre de 2022, por el cual se aprobó el Presupuesto para vigencia 2023”.

### Ejecución Acumulada de Ingresos a diciembre de 2023

Los ingresos de Caja Honor están relacionados principalmente por los Ingresos Operacionales que corresponden a los aportes de los afiliados que deben transferir las Unidades Ejecutoras (MDN-FFMM y PONAL) por concepto de Ahorros y Cesantías y a los Ingresos No Operacionales. Una vez ajustada la disponibilidad inicial mediante la Resolución Interna 007 de enero de 2023, quedó un Presupuesto Definitivo para la vigencia 2023 de **\$2.366.340** millones de pesos, de los cuales la OFCIN observó que en noviembre de 2023, se realizó una disminución del en el rubro 01352 Venta de activos por valor de **\$2.642** millones de pesos solicitado por SUVIP-ARVIV mediante memorando 275-01-202311270004 del 27-11-2023 quedando un Presupuesto Definitivo de Ingresos a diciembre de 2023 de **\$2.363.697** millones de pesos, el cual incluye el rubro de Disponibilidad Inicial.

| Tipo Documento | Documento Normograma | Concepto   | Fecha        | Fuente  | Emisor          | Tema Normograma                             | Estado  |
|----------------|----------------------|--|--------------|---------|-----------------|---|---------|
| Resolución     | 750 / 2022           | Por la cual se desagrega el presupuesto anual de ingresos, gastos e inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 05 del 19 de diciembre de 2022  | 29/dic./2022 | Interna | Gerente General | Presupuesto de Ingresos, gastos e inversión | Vigente |
| Resolución     | 007 / 2023           | Por la cual se ajusta el valor de la disponibilidad inicial del Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 05 del 19 de diciembre de 2022 y modifica la Resolución 750 del 29 de diciembre de 2022 | 11/ene./2023 | Interna | Gerente General | Presupuesto de Ingresos, gastos e inversión | Vigente |

Figura 10 Resolución Interna 750 de 2022 - Desagregación Presupuesto vigencia 2023  
Resolución Interna 007 de 11-01-2023 – Ajuste disponibilidad Inicial Presupuesto vigencia 2023  
Fuente Información: Herramienta Tecnológica Isolucion - Normograma Caja Honor - consulta 18-03-2024

La OFCIN observó en la Ejecución Presupuestal de Ingresos a diciembre de 2023 y con relación a los Rubros de Ingresos (012 y 013) del Presupuesto de Ingresos por valor de **\$2.148.847** millones de pesos, se realizaron recaudos por valor de **\$2.204.059** millones de pesos equivalentes a una ejecución del **103%**, como se muestra en forma detallada así:

**Tabla 5. Ejecución Presupuestal de Ingresos a diciembre 2023**

| SALDOS RUBROS PRESUPUESTALES DE INGRESOS<br>PERIODO DE CORTE: 31 DE DICIEMBRE DE 2023<br>Valores expresados en pesos |   |                         |                      |                         |                         |         |
|--|---|-------------------------|----------------------|-------------------------|-------------------------|---------|
| Código Rubro   | Rubro Presupuestal                            | Pres. Aprobado 2023     | Adic. Y Tras.        | Pres. Definitivo 2023   | Recaudos Marzo 2023     | % Ejec. |
| 01   | PRESUPUESTO DE INGRESOS                       | \$ 2.341.129.949.000,00 | \$ 22.567.751.225,00 | \$ 2.363.697.700.225,00 | \$ 2.204.059.172.446,53 | 93%     |
| 011  | DISPONIBILIDAD INICIAL                        | \$ 189.640.959.000,00   | \$ 25.210.045.109,00 | \$ 214.851.004.109,00   | \$ -                    |         |
| 0111   | Disponibilidad inicial.                       | \$ 189.640.959.000,00   | \$ 25.210.045.109,00 | \$ 214.851.004.109,00   | \$ -                    |         |
| 012  | INGRESOS OPERACIONALES                        | \$ 2.144.289.736.000,00 | \$ -                 | \$ 2.144.289.736.000,00 | \$ 2.201.563.136.998,53 | 103%    |
| 0121   | APORTES AFILIADOS                             | \$ 1.314.560.708.000,00 | \$ -                 | \$ 1.314.560.708.000,00 | \$ 1.387.665.085.713,41 | 106%    |
| 01211  | Aportes afiliados (MDN-FFMM Y PONAL)          |                         |                      |                         |                         | 106%    |
| 0121101  | Ahorros                                       |                         |                      |                         |                         | 101%    |
| 0121102  | Causación cesantías                           |                         |                      |                         |                         | 100%    |
| 0121104  | Cesantías afiliados con solución de vivienda  |                         |                      |                         |                         | 119%    |
| 0121105  | Ahorro voluntario afiliados cesantías - AVAC  |                         |                      |                         |                         | 163%    |
| 0121106  | Ahorro voluntario afiliados veteranos - AVAV  |                         |                      |                         |                         | 148%    |
| 0122   | APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD                  | 10.996.027.000,00       | 0,00                 | 10.996.027.000,00       | 11.447.386.018,59       | 104%    |
| 01221  | Aportes fondo de solidaridad - Afiliados      |                         |                      |                         |                         | 102%    |
| 01222  | Recursos del Presupuesto General de la Nación |                         |                      |                         |                         | 106%    |
| 0123   | SUBSIDIOS DE VIVIENDA                         | 337.335.580.000,00      | 0,00                 | 337.335.580.000,00      | 454.984.801.943,93      | 135%    |
| 01231  | Subsidios de vivienda (MDN-FFMM Y PONAL)      | \$ 337.335.580.000,00   | \$ -                 | \$ 337.335.580.000,00   | \$ 454.984.801.943,93   | 135%    |
| 0124   | VENTA DE SERVICIOS                            | 16.396.982.000,00       | 0,00                 | 16.396.982.000,00       | 22.079.012.065,75       | 135%    |
| 01242  | Arrendamientos de inmuebles                   |                         |                      |                         |                         | 109%    |
| 01243  | Recaudo Créditos de Vivienda                  |                         |                      |                         |                         | 142%    |
| 0125   | RENDIMIENTOS FINANCIEROS                      | \$ 465.000.439.000,00   | \$ -                 | \$ 465.000.439.000,00   | \$ 325.386.851.256,85   | 70%     |
| 01251  | Rendimientos de portafolio                    |                         |                      |                         |                         | 67%     |
| 01252  | Rendimientos cuentas de ahorro                |                         |                      |                         |                         | 158%    |
| 01253  | Otros rendimientos financieros                |                         |                      |                         |                         | 0%      |
| 013  | INGRESOS NO OPERACIONALES                     | \$ 7.199.254.000,00     | \$ -2.642.293.884,00 | \$ 4.556.960.116,00     | \$ 2.496.035.448,00     | 55%     |
| 0135   | Otros ingresos no operacionales               | 7.199.254.000,00        | -2.642.293.884,00    | 4.556.960.116,00        | 2.496.035.448,00        | 55%     |
| 01351  | Otros Ingresos no Operacionales               | \$ 123.071.000,00       | \$ -                 | \$ 123.071.000,00       | \$ 147.922.327,00       | 120%    |
| 01352  | Venta de activos                              | \$ 7.076.183.000,00     | \$ -2.642.293.884,00 | \$ 4.433.889.116,00     | \$ 2.348.113.121,00     | 53%     |
| TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA (012 + 013)  |   | \$ 2.151.488.990.000,00 | \$ -2.642.293.884,00 | \$ 2.148.846.696.116,00 | \$ 2.204.059.172.446,53 | 103%    |

Fuente: OFCIN tomada del Informe de Ejecución Presupuestal de Ingresos a diciembre 2023 remitido por GUPRE el 14-03-2024

### Ingresos Operacionales

De acuerdo con la evaluación realizada por la OFCIN con respecto a la ejecución presupuestal al cierre de la vigencia 2023, de los rubros presupuestales de Ingresos Operacionales - Rubro 012, se observó que Caja Honor presentó una ejecución del 103%. No obstante la OFCIN observó nuevamente en esta auditoría rubros en el ingreso con ejecuciones del 163%, 158%, 148%, 142%, 135% y 67%.

### Oportunidad de Mejora Correctiva 2

La OFCIN recomienda a la SUFIN-ARFIN-GUPRE, establecer con todas las dependencias que hacen parte de la Programación del Presupuesto, estrategias enfocadas a optimizar la programación y ejecución de los recursos, de manera articulada con lo demás instrumentos de planeación (plan de compras, modelos financieros,



estadísticas años anteriores), con el fin de gestionar con la debida oportunidad el uso de la totalidad de los recursos asignados, dado que se observó nuevamente en esta auditoría deficiencias en la Planeación de los Recursos en los rubros del ingreso con ejecuciones del 163%, 158%, 148%, 142%, 135%, 67% y 53%, con el fin de cumplir lo estipulado en el Acuerdo 05 del 19-12-2022 y en los procedimientos FC-NA-PR-011 versión 11 del 23-08-2022, FC-NA-PR-033 Modificación del Presupuesto, versión 11 del 21 octubre de 2022 y minimizar la materialización de los R-010 Incumplimiento de obligaciones legales y/o normativas aplicables a la entidad y al cumplimiento de las Dimensión 7° Control Interno de MIPG en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo.

Observaciones dadas por GUPRE mediante correo del 18-06-2024 recibido por la OFCIN el 19-06-2024

De conformidad a observaciones efectuadas con ocasión al traslado del informe 8 de 2024 a la SUFIN - ARFIN - GUPRE, realizada por la Líder del Grupo de Presupuesto - GUPRE mediante correo del 18-06-2024 "R: Frente a esta observación se aclara que la planeación en la elaboración del presupuesto existe, sin embargo, hay factores externos que pueden impactar la ejecución del mismo. Es importante mencionar que la planeación del presupuesto, en especial lo referente al recaudo (presupuesto ingresos) se realiza de manera ordenada, anticipada e integral con todos los terceros que intervienen en la ejecución de los mismos. Dicha planeación se realiza con las Fuerzas, OAPLA, SUFIN (Área de Cartera, Área de Tesorería) y las demás dependencias participantes, en donde las proyecciones realizadas se fundamentan en las siguientes variables:

1. Incremento Salarial:

El ingreso para el rubro aportes afiliados se proyecta conforme a las variables establecidas para tal fin. En el caso de los ahorros vigencia 2023 se proyectaron ingresos con un incremento salarial del 7,26% según la Circular Externa 007 del 22 de febrero de 2022. El incremento salarial mediante el Decreto 913 de 2023 ajustó los salarios y prestaciones al 14,62%, generando así un mayor recaudo en los conceptos correspondientes a los Aportes de Afiliados.

2. Incremento aporte Gobierno a subsidios de vivienda del 3% al 4% Ley 2294 de 2023:

Teniendo en cuenta la gestión adelantada por la Entidad para lograr el incremento de subsidios de vivienda se incluyó en la Ley 2294 de 2023 incremento en el aporte del 3% al 4%, gestión que permite solventar estos beneficios para los afiliados, lo cual se refleja en un mayor recaudo por concepto de subsidios respecto al proyectado.

3. Comportamiento histórico en el número de afiliaciones y aportes por concepto de AVAC y AVAV.

4. Plan de pagos y vigencia de los créditos de vivienda.

5. Expectativas de inflación y comportamiento tasa BanRep, las cuales impactan directamente en las decisiones de inversión y rendimiento en cuentas de ahorro de la Entidad, de acuerdo con el Flujo de Caja.

6. Obligaciones contractuales de recaudo en ventas de activos.

Por lo anteriormente expuesto se sustenta la debida planeación para la proyección del presupuesto de ingresos por parte de la Entidad, la cual depende de variables externas alineadas al comportamiento de la economía y situación fiscal del país, adicionalmente se informa que durante la vigencia se mantiene seguimiento, socialización y comunicación de la ejecución con el fin de tomar contacto con los generadores de información y

ajustar de ser necesario. Por lo tanto, se solicita al equipo auditor reconsiderar la OMC, así como los riesgos descritos en la observación, en especial el R-004- Ejecución de actividades que ocasionan fraude interno”.

Análisis de la Respuesta por el auditor a observaciones dadas por GUPRE mediante correo del 18-06-2024 y mesa de trabajo realizada el 18-06-2024 con la Jefe de ARFIN y Líder Grupo GUPRE

De conformidad a la respuesta dada por la Líder del Grupo de Presupuesto - GUPRE mediante correo del 18-06-2024, y al análisis realizado por la OFCIN si bien es cierto que las ejecuciones de los rubros estuvieron por encima del 135% y por debajo de del 67% en algunos rubros del ingreso, obedeció a incremento salarial mediante los Decreto 913 de 2023, Ley 2294 de 2023, y a las obligaciones contractuales, la OFCIN recomienda que la Entidad realice cruces de información periódicas con las Unidades Ejecutoras y con la SUADM, con el fin de realizar los respectivas adiciones o reducciones en los presupuestos de ingresos oportunamente si da lugar a ello, como se observó que se realizaron en el Presupuesto de Gastos dada algunas de las mismas novedades enunciadas por el proceso.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la justificación y explicación dada por el proceso que en algunos casos dependen de variables externas alineadas al comportamiento de la economía y situación fiscal del país, se procede a reconsiderar la Oportunidad de Mejora 2 y se deja a nivel de Recomendación y se replantea de la siguiente manera:

## Recomendación 2

La OFCIN recomienda a la SUFIN-ARFIN-GUPRE, realizar cruces de información periódicas con las Unidades Ejecutoras y con la SUADM, con el fin de realizar seguimiento a los ingresos programados de acuerdo a los recaudos efectivamente recibidos por la Entidad, con el fin de realizar los respectivas adiciones o reducciones en los presupuestos de ingresos oportunamente, si da lugar a ello y gestionar con la debida oportunidad, la gestión de los recursos asignados, dado que se observó nuevamente en esta auditoría rubros del ingreso con ejecuciones del 163%, 158%, 148%, 142%, 135%, 67% y 53%, lo anterior en cumplimiento a las directrices contenidas en los manuales presupuestales y procedimientos FC-NA-PR-011 versión 11 del 23-08-2022, FC-NA-PR-033 Modificación del Presupuesto, versión 11 del 21 octubre de 2022 y minimizar la materialización de los R-010 Incumplimiento de obligaciones legales y/o normativas aplicables a la entidad, R035 - Deficiencia en la calidad y entrega inoportuna de la información requerida, R056 - Afectación errónea de los rubros presupuestales, y al cumplimiento de la Dimensión 7° Control Interno de MIPG en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo.

## Ingresos No Operacionales

Con relación a los Ingresos No Operacionales - Rubro 013, la OFCIN observó que el presupuesto aprobado por la Junta Directiva fue de **\$7.199** millones de pesos; no obstante la Entidad mediante el Tipo de Operación 3014-2 del 11-12-2023 realizó una reducción de los ingresos no operacionales correspondiente al Rubro 01352 Venta de activos según Resolución Interna 545 del 30-11-2023, por valor de **\$2.642** millones de pesos solicitada por la Subgerencia de Vivienda y Proyectos - Área de Vivienda ARVIV según memorando ARVIV-275-01-202311270004 del 27-11-2023, por lo tanto el Presupuesto Definitivo en este Rubro 013 quedó por valor de **\$4.557** millones de pesos, de los cuales al cierre de la vigencia presentó una ejecución del 55% equivalentes a **\$2.496** millones de pesos.

REDUCCIONES

Fecha: 11/12/2023  
Hora: 05:47:26p. m.

| DATOS BASICOS E INFORMACION GENERAL |   |            |                                  |        |                               |         |          |
|-------------------------------------|---|------------|----------------------------------|--------|-------------------------------|---------|----------|
| Reduccion No:                       | 2   | Tipo Oper: | 3,014 REDUCCIONES AL PRESUPUESTO | Fecha: | 11/12/2023                    | Estado: | Aplicado |
| Unidad Ejecutora:                   | 1 GESTION GENERAL CAPROVIM                                |            |                                  |        |                               |         |          |
| Tercero:                            | CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA. .        |            | Sucursal:                        | 1001   | PUNTO DE ATENCION BOGOTA D.C. |         |          |
| Descripción:                        | REDUCCIÓN S/N RESOLUCIÓN 545 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023 |            |                                  |        |                               |         |          |

| DETALLE REDUCCIONES |                  |                  |      |          |         |                            |                            |
|---------------------|------------------|------------------|------|----------|---------|----------------------------|----------------------------|
| Rubro               | Nombre Rubro     | Descripción      | Area | C. Costo | Proyec. | Valor                      | Saldo                      |
| 01352               | Venta de activos | Venta de activos | 3011 | 0        | 099     | \$ 2,642,293,884.00        | \$ 2,642,293,884.00        |
| <b>Totales</b>      |                  |                  |      |          |         | <b>\$ 2,642,293,884.00</b> | <b>\$ 2,642,293,884.00</b> |

Figura 11 Reducción Presupuesto de Ingresos vigencia 2023 T.O-3014-2 del 11-12-2023  
Fuente: Seven información remitida por correo electrónico por GUPRE el 14-03-2024

Según lo informado por ARVIV en memorando 275-01-202311270004 del 27-11-2023 esta reducción obedeció a cambios en las formas de pago de los Contratos 076 de 2016 , modificada a través del Otrosí 7 del 2023, donde se estableció que el último pago se realizará el 25-03-2024 por valor de \$2.221.767.500 pesos. De igual forma en el otrosí 7 del 29-09-2023 del contrato sin N° de 2015 (Venta Lote ), donde se estableció que el último pago se realizará el 30-03-2024 por valor de \$420.526.384.

### Oportunidad de Mejora Correctiva 3

La OFCIN recomienda a la SUFIN-ARFIN-GUPRE, coordinar con SUADM – ARCON y los supervisores de contratos - OAJUR y realizar el seguimiento y las acciones pertinentes relacionadas con los dineros que no fueron recaudados oportunamente en virtud a las ventas de lotes e inmuebles a nombre de Caja Honor, producto de los contratos celebrados con los prominentes compradores por la Venta de los diferentes Lotes de propiedad de Caja Honor. entre ellos contrato 76 de 2016 , contrato 206-2021 , Lote ), entre otros, con el fin de evitar realizar otrosíes a los contratos existentes o cobros jurídicos por la Entidad por el incumplimiento en los acuerdos de pago u obligaciones contractuales de los mismos, por cuanto se observó los R-010 Incumplimiento de obligaciones legales y/o normativas aplicables a la entidad, R035 - Deficiencia en la calidad y oportunidad en la entrega de la información requerida, R093 - Fallas en el seguimiento a cobros a favor de la Entidad y al cumplimiento de las Dimensiones 7° Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo.

Observaciones dadas por GUPRE mediante correo del 18-06-2024 recibido por la OFCIN el 19-06-2024

De conformidad a observaciones efectuadas con ocasión al traslado del informe 8 de 2024 a la SUFIN - ARFIN - GUPRE, realizada por la Líder del Grupo de Presupuesto - GUPRE mediante correo del 18-06-2024 "R: Como parte de la planeación presupuestal de la Entidad previo a la elaboración del presupuesto 2024 se efectúan mesas de trabajo con ARCON y demás áreas que proveen información para el recaudo proyectado de ingresos, dentro de esta actividad se incluyen los compromisos contractuales de la Entidad teniendo en cuenta las fechas de exigibilidad, valor y área supervisora del contrato, de esta forma se tiene conocimiento y control en la vigencia de ejecución.

*Durante 2024, como parte de las actividades de autocontrol y seguimiento SUFIN-ARFIN-GUPRE, coordinado con SUADM - ARCON los supervisores de contratos, se efectuaron mesas de trabajo permanentes en las cuales se observaba la ejecución presupuestal de cada contrato, identificando aquellas cuya ejecución estuviese fuera de lo esperado. Se realizó seguimiento a los ingresos de los contratos relacionados. Evidencia de ello son los correos enviados por el Área de Vivienda en repetidas oportunidades informando al Grupo de Presupuesto las fechas tentativas del ingreso. Se adjuntan tres correos como evidencia.*

*Nota: se aclara que en los meses de marzo y abril mediante comprobantes 2030-908-26/03/24 y 2030-1089-04/04/24, ingresaron recursos al rubro 0135-venta de activos correspondientes a los contratos 076 de 2016 y el contrato sin número de 2015. Se adjuntan comprobantes.*

*Por lo anterior se solicita al equipo auditor reconsiderar la OMC3 y trasladarla a SUVIP y SUADM para su respectivo seguimiento, conforme a los roles de supervisión y control”.*

*Análisis de la Respuesta por el auditor a observaciones dadas por GUPRE mediante correo del 18-06-2024 y mesa de trabajo realizada el 18-06-2024 con la Jefe de ARFIN y Líder Grupo GUPRE*

De conformidad a la respuesta dada por la Líder del Grupo de Presupuesto - GUPRE mediante correo del 18-06-2024 y al análisis realizado por la OFCIN, si bien es cierto se realizan mesas de trabajo con ARCON y los supervisores de contrato, éstos no fueron efectivas, dado que se observó en el ejercicio auditor debilidades en la Supervisión y seguimiento de la ejecución de algunos contratos, por lo anterior, y de conformidad a lo informado en la Mesa de trabajo del 18-06-2024 se mantiene la Oportunidad de Mejora Correctiva 3, se reenumera como Oportunidad de Mejora 2 y se reformula así:

## **Oportunidad de Mejora Correctiva 2**

La OFCIN recomienda a la SUADM - ARCON, en coordinación con los supervisores de contratos - fortalecer los informes de seguimiento y supervisión y realizar las acciones pertinentes con OAJUR relacionadas con los dineros que no fueron recaudados oportunamente en virtud a las ventas de lotes e inmuebles a nombre de Caja Honor, producto de los contratos celebrados con los prominentes compradores por la Venta de los diferentes Lotes de propiedad de Caja Honor, entre ellos contrato 76 de 2016 contrato 206-2021, entre otros, con el fin de evitar realizar otrosíes a los contratos existentes o cobros jurídicos por la Entidad por el incumplimiento en los acuerdos de pago u obligaciones contractuales de los mismos, por cuanto se observó los R-010 Incumplimiento de obligaciones legales y/o normativas aplicables a la entidad, R035 - Deficiencia en la calidad y oportunidad en la entrega de la información requerida, R093 - Fallas en el seguimiento a cobros a favor de la Entidad y al cumplimiento de las Dimensiones 7° Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo.

Asimismo, la OFCIN observó que de los recursos programados en la vigencia 2023 en el rubro de venta de activos se recaudó el 30%, se observaron registros de prominentes compradores de los lotes registrados con el Nit de Caja Honor, igualmente en las vigencias 2022 y se observa la misma situación, lo cual evidencia debilidades en el seguimiento y control de los recaudos presupuestales como se relaciona a continuación:

| RUBRO | 01352 | Venta de activos |   |                         |                         |
|-------|-------|------------------|---|-------------------------|-------------------------|
| 2030  | 1325  | 08/05/23         | CORRESPONDE AL PAGO FINAL DEL CONTRATO 168  | 1,475,349,858.00        | 1,475,349,858.00        |
| 2030  | 2690  | 05/09/23         | PRIMER PAGO V14, POR COMPRA DEL APTO 102    | 17,983,481.26           | 17,983,481.26           |
| 2030  | 2691  | 05/09/23         | PRIMER PAGO V14, POR COMPRA DEL APTO 102    | 26,243,518.74           | 26,243,518.74           |
| 2030  | 2753  | 08/09/23         | PAGO PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO | 20,000,000.00           | 20,000,000.00           |
| 2030  | 2816  | 19/09/23         | ABONO AL SALDO DE LA QUINTA CUOTA CTO 76 DE | 370,965,370.00          | 370,965,370.00          |
| 2030  | 2825  | 21/09/23         | PAGO PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO | 13,900,000.00           | 13,900,000.00           |
| 2030  | 2843  | 21/09/23         | PAGO PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO | 20,210,660.00           | 20,210,660.00           |
| 2030  | 3013  | 29/09/23         | EL INGRESO DE \$3.389.673 CORRESPONDE A LIN | 3,389,673.00            | 3,389,673.00            |
| 2030  | 3029  | 29/09/23         | EL INGRESO POR VALOR DI \$ 22,150,060       | 22,150,060.00           | 22,150,060.00           |
| 2030  | 3503  | 16/11/23         | LA CONSIGNACIÓN FUE REALIZADA POR LA        | 53,928,827.00           | 53,928,827.00           |
| 2030  | 3527  | 21/11/23         | DINERO CONSIGNADO POR EL AFILIADO JEFFERSON | 30,941,051.75           | 30,941,051.75           |
| 2030  | 3545  | 22/11/23         | DINERO CONSIGNADO POR EL AFILIADO JEFFERSON | 30,950,648.25           | 30,950,648.25           |
| 2030  | 3546  | 22/11/23         | ESTE PAGO CORRESPONDI A LA COMPRA DEL       | 28,834,363.05           | 28,834,363.05           |
| 2030  | 3547  | 22/11/23         | ESTE PAGO CORRESPONDI A LA COMPRA DEL       | 33,265,609.95           | 33,265,609.95           |
| 3014  | 2     | 11/12/23         | Venta de activos                            | 2,642,293,884.00        | 2,642,293,884.00        |
|       |       |                  |   | <b>4,790,407,005.00</b> | <b>4,790,407,005.00</b> |

Figura 12 Ingresos Recaudados Rubro Venta de activos vigencia 2023 - Venta de Lotes e intereses propiedad Caja Honor  
Fuente: Auxiliar libro presupuestal Rubro 01352 venta de activos

| T. OPER. | NRO.  | FECHA            | DESCRIPCION                               | TERCERO | ESTADO | VALOR                 | SALDO                 |
|----------|-------|------------------|---|---------|--------|-----------------------|-----------------------|
| Clase:   |       |                  |   |         |        |                       |                       |
| RUBRO    | 01352 | Venta de activos |   |         |        |                       |                       |
| 2030     | 99    | 17/01/24         | ESE VALOR CORRESPONDE A PRÉSTAMO OTORGADO |         |        | 98,000,000.00         | 98,000,000.00         |
| 2030     | 314   | 31/01/24         | PAGO EN CUMPLIMIENTO DE LA COMPRAVENTA    |         |        | 62,000,000.00         | 62,000,000.00         |
| 2030     | 446   | 19/02/24         | PAGOS LEASING HABITACIONAL POR TOTAL      |         |        | 47,560,000.00         | 47,560,000.00         |
| 2030     | 458   | 20/02/24         | CORRESPONDE AL SEGUNDO PAGO POR           |         |        | 50,000,000.00         | 50,000,000.00         |
| 2030     | 908   | 26/03/24         | INGRESO CORRESPONDE A ABONO A CAPITAL POR |         |        | 221,767,500.00        | 221,767,500.00        |
| 2030     | 1089  | 04/04/24         | EL VALOR INGRESADO CORRESPONDE A LA       |         |        | 93,223,493.00         | 93,223,493.00         |
|          |       |                  |   |         |        | <b>572,550,993.00</b> | <b>572,550,993.00</b> |

Figura 13 Auxiliar Presupuesto de Ingresos del 01-ene-2024 al 24-04-2024 Rubro 01352 Venta de activos, con NIT Caja Honor  
Fuente: Seven información tomada de los auxiliares de presupuesto consulta realizada en el aplicativo Seven el 25-04-2024

Tomando en cuenta la información anterior, con referencia al rubro 01352 venta de activos se pudo evidenciar:

**Tabla 6. Comparativo de valores programados Rubro 01352 Venta de Activos 2023 Vs Recaudos vigencia 2023**

| Comprador - Lotes   | Valor Estimado 2023 Rubro 01352 Venta de activos | Valor Recaudado en 2023 | Diferencia con corte a diciembre 31-2023 | Observación Proceso  | Verificación OFCIN   |
|---|--|-------------------------|--|--|--|
| -   | \$ 1.409.843.194                                 | \$ 1.475.349.858        |  | Fecha esperada de mayo May-23  | Se recauda el 08-05-2023 con el TO 2030-1325   |
|   | \$ 4.326.463.524                                 | \$ 374.355.043          | \$ 3.952.108.481                         | Valor reportado por supervisor del contrato. (Fechas de pago: abr-23 \$1,370 mill. Y jul-23 \$2.956 mill.) | Se observa memorando 275-01-202311270004 del 27-11-2023, el cual informa que se realiza otrosi 7 del 12-10-2023 al Contrato 76-2016 donde se modifica fecha de pago para el 25-03-2024 por \$2,221,765,500 |
|   | \$ 1.339.876.380                                 | \$ 22.150.060           | \$ 1.317.726.320                         | Valor reportado por supervisor del contrato. (Fechas de pago: sep-23 )                                     | Se observa memorando 275-01-202311270004 del 27-11-2023, el cual informa que se realiza otrosi 7 del 29-09-2023 al Contrato sin N° donde se modifica fecha de pago para el 30-03-2024 por \$420.526.384    |
|   | \$ -   | \$ 54.110.660           |  |  | Pago para adquirir el inmueble matrícula inmobiliaria No. 051-198153 de Caja Honor. <b>Se observan recaudos con NIT de Caja Honor.</b>   |
|   | \$ -   | \$ 44.227.000           |  |  | Compra del apto 102 torre 7 ubicado en la calle 12 13 60 de soacha de Caja Honor. <b>Se observan recaudos con NIT de Caja Honor.</b>   |
|   | \$ -   | \$ 61.891.700           |  |  | Compra inmueble ubicado en la carrera 32 # 22-15 conjunto residencial azahar apartamento 304, torre 9. <b>Se observan recaudos con NIT de Caja Honor.</b>  |
|   | \$ -   | \$ 116.028.800          |  |  | Compra inmueble ubicado en la calle 103 no. 152 -51 torre 1, apartamento 602 Edificio Villa Imperial. <b>Se observan recaudos con NIT de Caja Honor.</b>   |
| <b>Totales</b>  | <b>\$ 7.076.183.098</b>                          | <b>\$ 2.148.113.121</b> | <b>\$ 5.269.834.801</b>                  |  |  |
| <b>Ejecución frente a lo programado inicialmente para el 2023</b> |  | <b>30%</b>              |  |  |  |

Fuente: OFCIN información tomada de los auxiliares de presupuesto y remitida por GUPRE según correo electrónico el 25-04-2024

De igual forma la OFCIN observó que al cierre presupuestal de las vigencias 2022 y 2023 no todos los recaudos, fueron imputados presupuestalmente como se evidenció en los ingresos relacionados en el Acta de Liquidación del Contrato 206 de 2021 mediante Tipo de Operación 2030-10 del 04-01-2022 por valor de \$1.000.000.000 de pesos / 2030-2006 del 11-07-2023 por valor de \$500.000.000 de pesos de con por concepto de arras, los cuales fueron registrados **por el concepto de flujo 334 (Ingresos varios sin presupuesto)**, valores que se confirman registrados como un ingreso en la cuenta contable 4295950201 en la contabilidad mediante el comprobante contable 1010-357 del 29-12-2023; por lo anterior la OFCIN recomienda minuciosamente realizar revisión y conciliación de los recaudos que ingresan a la Entidad, a continuación se adjuntan los diferentes soportes observados durante el ejercicio auditor frente a esta novedad:

**FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN**

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>No. Contrato</b>                | 206 DE 2021  |
| <b>Proveedor o Unión Temporal.</b> |  |
| <b>Objeto del Contrato</b>         | PROMESA DE TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA EL DERECHO DE DOMINIO DE PROPIEDAD DEL LOTE PREDIO EN EL MUNICIPIO |

identificada con NIT 901.529.945-5, quien en adelante se denominará el UNIÓN TEMPORAL, hermc celebrar la presente Acta de Liquidación previas las siguientes consi

1. Que el día 18-11-2021 se suscribió el contrato objeto de la presente liquidación.
2. Que el día 09-02-2022 se suscribió el otrosí No. 1.
3. Que el día 10-05-2022 se suscribió el otrosí No. 2.
4. Que el día 11-08-2022 se suscribió el otrosí No. 3.
5. Que el día 09-02-2023 se suscribió el otrosí No. 4.
6. Que, de acuerdo con lo establecido en la Clausula No. 7 del contrato y otrosí No. 4, la Unión Temporal efectuó los siguientes pagos por concepto de arras así:

| Pago No.     | Comprobante de Ingreso No. | Fecha      | Valor                     |
|--------------|----------------------------|------------|---------------------------|
| 1            | 10                         | 04/01/2022 | \$ 1.000.000.000,00       |
| 2            | 2006                       | 11/07/2023 | \$ 500.000.000,00         |
| <b>Total</b> |                            |            | <b>\$1.500.000.000,00</b> |

7. Que las partes suscribieron Acta de Terminación Anticipada del Contrato por Mutuo Acuerdo el día 07-12-2023.
8. Que teniendo en cuenta, lo dispuesto en la cláusula quinta del otrosí N° 4 que modificó la cláusula 15 del contrato la cual hace referencia a la terminación anticipada del contrato, la Caja se apropiará de las arras pagadas al momento de la terminación.

Figura 14 Reducción Presupuesto de Ingresos vigencia 2023 T.O-3014-2 del 11-12-2023

Fuente: Seven información tomada de los auxiliares de presupuesto y remitida por correo electrónico por GUPRE el 25-04-2024

| Código Cta.                 | Descripción   | Ref.              | Tercero | Centro Costo | Proyecto | Area de Negocio | Débito           | Crédito          |
|-----------------------------|---|-------------------|---------|--------------|----------|-----------------|------------------|------------------|
| 1010                        | AJUSTES CONTABLES No.357  | Fecha: 29/12/2023 |         |              |          |                 |                  | Aplicado         |
| 25400501                    | INGRESO ARRAS POR LIQUIDACION CONTRATO 206 DE 2021 - LOTE LA BOLSA GIRARDOT |                   |         |              | 0        | 0               | 1,000,000,000.00 |                  |
| 25400501                    | INGRESO ARRAS POR LIQUIDACION CONTRATO 206 DE 2021 - LOTE LA BOLSA GIRARDOT |                   |         |              | 0        | 0               | 500,000,000.00   |                  |
| 4295950201                  | INGRESO ARRAS POR LIQUIDACION CONTRATO 206 DE 2021 - LOTE LA BOLSA GIRARDOT |                   |         |              | 0        | 0               |                  | 1,000,000,000.00 |
| 4295950201                  | INGRESO ARRAS POR LIQUIDACION CONTRATO 206 DE 2021 - LOTE LA BOLSA GIRARDOT |                   |         |              | 0        | 0               |                  | -----            |
| Total por Documento         |   |                   |         |              |          |                 | 1,500,000,000.00 | 1,500,000,000.00 |
| Total por Tipo de Operación |   |                   |         |              |          |                 | 1,500,000,000.00 | 1,500,000,000.00 |
| Total por Empresa           |   |                   |         |              |          |                 | 1,500,000,000.00 | 1,500,000,000.00 |

\*\*\* FIN REPORTE \*\*\*

Figura 15 Ajuste Contable según T.O-1010-357 del 29-12-2023 - Ingreso arras por liquidación Contrato 206-2021 Lote

Fuente: Seven información tomada de los auxiliares de contabilidad

FORMATO COMPROBANTE DE INGRESO

CODIGO: TENA-FM-014 VERSION: 020  
FECHA APROBACION: 13-03-2024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA  
NIT 860.021.967.7

COMPROBANTE  
DE INGRESO No. 10

FECHA: 04-01-2022

|   |                        |
|---|------------------------|
| RECIBI DE:  | C.C./NIT               |
| LA SU   | ONES DE PESOS          |
| <b>\$1,000,000,000.00</b>   |                        |
| DESCRIPCIÓN:  | CONSIGNADO: 03/01/2022 |
| CORRESPONDE AL PAGO DE ARRAS CONFIRMATORIAS DE LA VENTA DEL LOTE 2021 ADJUNTO A LA TAREA 109-01-2022010400043 |                        |
| SEGUIN CONTRATO 206 DEL   |                        |

| AFECTACION CONTABLE |      |                             |                         |                         | FORMA DE PAGO |           |
|---------------------|------|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------|-----------|
| CUENTA              | AREA | DESCRIPCION                 | DEBE                    | HABER                   |               |           |
| 11150554            | 0    | VALOR NULO AREAS DE NEGOCIO | 1,000,000,000.00        | 0.00                    | EFFECTIVO     |           |
| 25400501            | 0    | VALOR NULO AREAS DE NEGOCIO | 0.00                    | 1,000,000,000.00        | CHEQUE No.    | 0         |
| <b>TOTALES</b>      |      |                             | <b>1,000,000,000.00</b> | <b>1,000,000,000.00</b> | BANCO         | POPULAR   |
|                     |      |                             |                         |                         | Elaboró:      | ncarrillo |

**En Linea(Directa)**

Archivo Edición Ver Otros ?

294 CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA

**Seven ERP**  
by Optelia 14.0 © Digital Ware

Datos Básicos | Datos Generales

Tipo de Operación: 2030 CONSIGNACIONES DIRECTAS Número: 10 Fecha: 4/01/2022 Fecha Consignación: 3/01/2022 Estado:  Aplicado  Inconsistente  Anulado

Descripción: CORRESPONDE AL PAGO DE ARRAS CONFIRMATORIAS DE LA VENTA DEL LOTE DE GII

Tercero: 900811104 PROMOTORA DE VIDA S.A.S Forma de Pago:  Efectivo  Cheque  Otros Tipo de Distribución:  Automática  Manual

Moneda: PESO COLOMBIANO Fecha Tasa: 4/01/2022 Valor Tasa: 1

| Concepto | Nombre Concepto  | Tipo Concepto | Tercero | Nombre Tercero | Concepto de Flujo | Descripción Concepto de Flujo   | Valor         | Distribución | Número de Referencia |
|----------|------------------|---------------|---------|----------------|-------------------|---------------------------------|---------------|--------------|----------------------|
| 239      | BIENES INMUEBLES | Ingreso       |         |                | 231               | INGRESOS VARIOS SIN PRESUPUESTO | 1,000,000,000 |              |                      |

Valor Total Valor Conceptos Ingresos Valor Conceptos Egresos Valor Impuestos Suma Valor Impuestos Restan Valor Descuentos

1,000,000,000.00 1,000,000,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00

Modificado por ncarrillo el 25/01/2022 a las 2:30:39 p. m.

Figura 16 Comprobante Contable según T.O-2030-10 del 04-01-2022 - Ingreso arras Contrato 206-2021 Lote Fuente: Seven información tomada de los comprobantes de contabilidad



FORMATO COMPROBANTE DE INGRESO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA  
NIT 860.021.967.7

CODIGO: TE-NA-PM-014 VERSION: 020  
FECHA APROBACION: 13-03-2024

|                            |            |
|----------------------------|------------|
| COMPROBANTE DE INGRESO No. | 2006       |
| FECHA:                     | 11-07-2023 |

|  |  |
|--|--|
| RECIBI DE:   | C.C./NIT   |
| LA SUMA DE: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS   | \$500,000,000.00                                 |
| DESCRIPCIÓN:<br>CORRESPONDE AL SEGUNDO PAGO DE ARRAS COMPRA PREDIO LOTE DE LA I 2021 | CONSIGNADO: 07/07/2023<br>SEGÚN CONTRATO 206 DEL |

| AFECTACION CONTABLE |      |                             |                       |                       | FORMA DE PAGO |         |
|---------------------|------|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|---------|
| CUENTA              | AREA | DESCRIPCION                 | DEBE                  | HABER                 |               |         |
| 11150554            | 0    | VALOR NULO AREAS DE NEGOCIO | 500.000.000.00        | 0.00                  | ELECTIVO      |         |
| 25400501            | 0    | VALOR NULO AREAS DE NEGOCIO | 0.00                  | 500.000.000.00        | CHEQUE No.    | 0       |
| <b>TOTALES</b>      |      |                             | <b>500.000.000.00</b> | <b>500.000.000.00</b> | BANCO         | POPULAR |

Elaboró: ycontreras

**En Linea(Directa)**

Archivo Edición Ver Otros ?

294 CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA

**Seven-ERP**  
by Ophelia 14.0 © Digital Ware

Datos Básicos | Datos Generales

Tipo de Operación: 2030 CONSIGNACIONES DIRECTAS  
Número: 2006  
Fecha: 11/07/2023  
Fecha Consignación: 7/07/2023  
Estado: Aplicado

Descripción: CORRESPONDE AL SEGUNDO PAGO DE ARRAS COMPRA PREDIO LOTE DE LA BOLSA

Tercero: 901529345 UNION TEMPORAL LA BOLSA  
Forma de Pago:  Efectivo  Cheque  Otros  
Tipo de Distribución:  Automática  Manual

Moneda: 1 PESO COLOMBIANO  
Fecha Tasa: 11/07/2023  
Valor Tasa: 1

| Concepto | Nombre Concepto  | Tipo Concepto | Tercero | Nombre Tercero | Concepto de Flujo | Descripción Concepto de Flujo   | Valor       | Distribución | Número de Referencia |
|----------|------------------|---------------|---------|----------------|-------------------|---------------------------------|-------------|--------------|----------------------|
| 339      | BIENES INMUEBLES | Ingreso       |         |                | 334               | INGRESOS VARIOS SIN PRESUPUESTO | 500,000,000 |              |                      |

Valor Total: 500,000,000.00  
Valor Conceptos Ingresos: 500,000,000.00  
Valor Conceptos Egresos: 0.00  
Valor Impuestos Suman: 0.00  
Valor Impuestos Restan: 0.00  
Valor Descuentos: 0.00

Modificado por ycontreras el 17/07/2023 a las 11:55:19 a. m.

Figura 17 Comprobante Contable según T.O-2030-2006 del 07-07-2023 - Ingreso arras Contrato 206-2021 Lote  
Fuente: Seven información tomada de los comprobantes de contabilidad

| T. OPER. NRO. | FECHA        | DESCRIPCION             | TERCERO  | ESTADO   | VALOR                    | SALDO                    |
|---------------|--------------|-------------------------|--|----------|--------------------------|--------------------------|
| <b>Clase:</b> |              |                         |  |          |                          |                          |
| <b>RUBRO</b>  | <b>01352</b> | <b>Venta de activos</b> |  |          |                          |                          |
| 2030          | 94           | 17/01/22                | INGRESO POR TRANSFERENCIA                      | Aplicado | 219,024,000.00           | 219,024,000.00           |
| 2030          | 1236         | 11/05/22                | CORRESPONDIENTE AL ABONO DEL SEGUNDO           | Aplicado | 2,000,000,000.00         | 2,000,000,000.00         |
| 2030          | 1963         | 13/07/22                | SEGUNDO PAGO CONTRATO 168 DE 2021              | Aplicado | 780,917,373.00           | 780,917,373.00           |
| 2030          | 2269         | 02/08/22                | ABONO DE LA 5TA CUOTA CONTRATO 76 DE 2016 ASI: | Aplicado | 738,043,501.90           | 738,043,501.90           |
| 2030          | 2763         | 21/09/22                | ABONO A LOS PAGOS PACTADOS EN EL               | Aplicado | 200,000,000.00           | 200,000,000.00           |
| 2030          | 2976         | 30/09/22                | INTERESES CONTRATO VENTA LOTE JAMUNDÍ,         | Aplicado | 93,502,690.00            | 93,502,690.00            |
| 2030          | 3539         | 29/11/22                | ABONO CORRESPONDIENTE AL DESENGLOBE DE LAS     | Aplicado | 852,153,418.00           | 852,153,418.00           |
| 2030          | 3962         | 28/12/22                | SE EFECTÚA EL PAGO DEL SALDO DE LA VENTA DEL   | Aplicado | 174,812,652.00           | 174,812,652.00           |
| 2030          | 4037         | 30/12/22                | ABONO REALIZADO POR TICOM CONTRATO 76 DE       | Aplicado | 1,900,000,000.00         | 1,900,000,000.00         |
| 3014          | 4            | 30/09/22                | Venta de activos                               | Aplicado | 6,979,568,939.00         | 6,979,568,939.00         |
|               |              |                         |  |          | <b>13,938,022,573.90</b> | <b>13,938,022,573.90</b> |
|               |              |                         |  |          | <b>13,938,022,573.90</b> | <b>13,938,022,573.90</b> |

Figura 18 Ingresos Recaudados Rubro Venta de activos vigencia 2022 - Venta de Lotes e intereses propiedad Caja Honor  
Fuente: Auxiliar libro presupuestal Rubro 01352 venta de activos

Es importante mencionar, que la OFCIN ya había dejado esta observación en la Oportunidad de Mejora 5 producto de la auditoría realizada en Informe de Auditoría 27 de 2022, según memorando de Instrucciones de GERGE 18-01-20221115002584; así como en el seguimiento del PMP respectivo, así:

**Oportunidad de Mejora Preventiva No. 5:**

La SUFIN-ARFIN-GUPRE, coordinarán con SUADM - SUVIP y OAJUR y realizarán el seguimiento y las acciones pertinentes con el fin de realizar el cobro de los dineros producto de la Venta de los diferentes Lotes de propiedad de Caja Honor, según contratos 76 de 2016 (Lote Contrato 206-2021), Contrato 168-2021 (9 Lotes de Contrato 101-2022) y Contrato Venta Lote en el fin de evitar realizar cobros jurídicos por la Entidad y evitar la materialización de los R-010 Incumplimiento de obligaciones legales y/o normativas aplicables a la entidad, R093 - Fallas en el seguimiento a cobros a favor de la Entidad y al cumplimiento de las Dimensiones 7° Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo.

Figura 19 Oportunidad de Mejora Preventiva No. 5 - Venta de Lotes Informe Auditoría 27 de 2022  
Fuente: Memorando de Instrucciones GERGE 18-01-20221115002584 Inf Auditoría 27-2002 SUFIN-ARFIN-GUPRE

Por lo anterior, la OFCIN evidencia nuevamente debilidades en los controles, y en los seguimientos de los contratos celebrados con ocasión a la ejecución del Rubro 01352 Venta de activos.

### Oportunidad de Mejora Correctiva 4

La OFCIN recomienda a la SUFIN - ARFIN - GUPRE, fortalecer los controles y coordinar con ARTES y GUCON el correcto diligenciamiento de los terceros, recaudos, y ajustes contables dado que se observó diferentes recaudos en las vigencias 2023 y a abril 2024, que fueron registrados con el NIT de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caja Honor, asimismo se observó que no fueron imputados presupuestalmente en el Rubro 01352 Venta de Activos los ingresos correspondiente a los recaudados según tipo de operación 2030-10 del 04-01-2022 por valor de \$1.000.000.000 de pesos de con NIT y 2030-206 del 11-07-2023 por valor de \$500.000.000 de pesos de con NIT, por concepto de arras por liquidación anticipada del contrato 206-2021 de ; observando un menor valor registrado en los ingresos de las vigencias 2022 y 2023, por lo que es indispensable, revisar la parametrización presupuestal de los flujos presupuestales, dado que se observaron ingresos que no están siendo afectados presupuestalmente, situación que origina inexactitud en la información, evidenciándose debilidades en los mecanismos de control y seguimiento de los recursos, en el cumplimiento al procedimiento Ejecutar Presupuesto de Ingresos FC-NA-PR-038 versión 33 del 26-10-2022 y en las conciliaciones internas por parte de los procesos de contabilidad, pagaduría y presupuesto, así como información incorrecta a nivel de terceros, contraviniendo lo estipulado en el Art. 2 de la Ley 87 de 1993 literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; lo que dificulta el análisis de las cifras en el ejercicio auditor, así como incurrir a las partes interesadas en inconsistencias en sus informe o en el seguimiento y ejecución de los recursos ejecutados, observando el R035 - Deficiencia en la calidad y oportunidad en la entrega de la información requerida, R056 - Afectación errónea de los rubros presupuestales, RSI030 - Información errada, RSI029 - Pérdida de la integridad del activo de información, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a las Dimensiones 5° Información y Comunicación y 7° Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo de MIPG.




#### Observaciones dadas por GUPRE mediante correo del 18-06-2024 recibido por la OFCIN el 19-06-2024

De conformidad a observaciones efectuadas con ocasión al traslado del informe 8 de 2024 a la SUFIN - ARFIN - GUPRE, realizada por la Líder del Grupo de Presupuesto - GUPRE mediante correo del 18-06-2024 "R: Frente a la OMC4 se indica que en el rubro 01352 Venta de Activos se registran los movimientos correspondientes al recaudo por opción de compra de inmuebles Leasing Habitacional, así como otros ingresos extraordinarios que puedan presentarse en la vigencia, de lo cual a continuación se puntualiza lo siguiente:

a) Respecto al tercero en los recaudos por opción de compra de inmuebles Leasing Habitacional:

Para los casos evidenciados por el auditor donde se registra con el NIT de Caja Honor, una vez conocida la observación se procedió a solicitar al Área de Tesorería – Grupo de Pagaduría, a partir de la fecha registrar los recursos consignados a nombre del tercero que realiza la operación (se anexa evidencia):

**7 Comentarios**

|   |  |
|---|--|
|  | <p><b>VALENTINA PUENTES BELTRAN (paso 3)</b><br/>13/06/2024 02:46 p. m.<br/>Buen día. Favor informar cuenta contable y si afecta o no presupuesto. Gracias</p>   |
|  | <p><b>JENNY PAOLA ROSSY SANTOS RAMIREZ (paso 3)</b><br/>13/06/2024 03:34 p. m.<br/>Buen día. Por favor registrar a la cuenta 29400501 bienes inmuebles. Gracias</p>  |
|  | <p><b>ANDREA DEL PILAR ZARABANDA HERNANDEZ (paso 3)</b><br/>13/06/2024 06:26 p. m.<br/>Favor afectar el rubro 01352-Venta de activos<br/>NOTA:<br/>ES NECESARIO EN EL TERCERO PONER EL NÚMERO DE CÉDULA DEL AFLIADO QUE CONSIGNA ASI COMO EL NOMBRE DEL MISMO.</p> |

b) Respecto al contrato 206-2021:

Los ingresos mencionados en el informe corresponden a arras confirmatorias, según lo estipulado en el numeral 4 cláusula 5: Respecto al contrato 206-2021:

Los ingresos mencionados en el informe corresponden a arras confirmatorias, según lo estipulado en el numeral 4 cláusula 5:

### Otrosí 3

**CLÁUSULA TERCERA. – MODIFICAR.** La Cláusula No. 7 ARRAS, la cual quedará así:

La suma de \$1.000.000.000 M/cte recibida por el PROMITENTE VENDEDOR se entiende entregada a título de arras del acuerdo prometido, de conformidad con lo establecido en el artículo 1859 del Código Civil. Una vez se entregue la garantía establecida en la Cláusula No. 14 del contrato y se suscriba el Acta de Inicio, este valor se imputará como parte del valor del contrato. En caso de no firmarse el Acta de Inicio por parte del PROMITENTE COMPRADOR en la fecha establecida, es decir, el 10 de febrero de 2023, el PROMITENTE VENDEDOR podrá apropiarse de estos dineros y quedará en libertad de negociar el lote de mayor extensión con otra persona, sin que para ello se deba iniciar proceso jurídico alguno o esperar fallo que así lo ordene.

### Otrosí 4

**CLÁUSULA PRIMERA. - MODIFICAR** la Cláusula No.7 ARRAS, la cual quedará así:

El PROMITENTE COMPRADOR entregará al PROMITENTE VENDEDOR la suma de \$3.335.127.736,27 a título de arras del acuerdo prometido de conformidad con lo establecido en el artículo 1859 del Código Civil. Dicho valor se pagará de la siguiente manera:

- La suma de \$1.000'000.000 que ya fue entregada a satisfacción.
- La suma de \$500'000.000 que se pagará a más tardar el 10 de mayo de 2023.
- La suma de \$1.835'127.736,27 que se pagará a más tardar el 10 de diciembre de 2023.

El valor de las arras será imputado como parte del último pago del contrato y servirán como garantía de todas las obligaciones contractuales. En caso de no cancelarlas en el plazo acordado, será causal de incumplimiento del contrato y Caja Honor se apropiará del valor de las arras pagadas hasta ese momento sin perjuicio de las reclamaciones que se presenten por las vías contractuales y legales.

### Acta de liquidación

6. Que, de acuerdo con lo establecido en la Clausula No. 7 del contrato y otrosí No. 4, efectuó los siguientes pagos por concepto de arras así:

| Pago No.     | Comprobante de Ingreso No. | Fecha      | Valor                     |
|--------------|----------------------------|------------|---------------------------|
| 1            | 10                         | 04/01/2022 | \$ 1.000.000.000,00       |
| 2            | 2006                       | 11/07/2023 | \$ 500.000.000,00         |
| <b>Total</b> |                            |            | <b>\$1.500.000.000,00</b> |

7. Que las partes suscribieron Acta de Terminación Anticipada del Contrato por Mutuo Acuerdo el día 07-12-2023.

Por lo anteriormente expuesto, se indica que al ser una ganancia no esperada producto de la liquidación contractual, contablemente los recursos son registrados como Otros Ingresos - Diversos, asimismo en presupuesto es un ingreso no presupuestal. Así las cosas, se solicita al equipo auditor reconsiderar la OMC4.”

Análisis de la Respuesta por el auditor a observaciones dadas por GUPRE mediante correo del 18-06-2024 y mesa de trabajo realizada el 18-06-2024 con la Jefe de ARFIN y Líder Grupo GUPRE

De acuerdo con lo manifestado por el proceso, y a lo analizado por la OFCIN se ratifica lo evidenciado en el ejercicio auditor, asimismo, según lo manifestado en la mesa de trabajo del 18-06-2024, el proceso debe coordinar el correcto diligenciamiento de los terceros, recaudos, así como realizar los respectivos registros presupuestales que no fueron imputados presupuestalmente, afectando el rubro de otros Ingresos, por lo anterior, se mantiene la Oportunidad de Mejora Correctiva 4 y se reenumera como Oportunidad de Mejora Correctiva 3.

Ejecución Acumulada de Gastos e Inversión a diciembre 2023

Para la vigencia 2023, la Junta Directiva mediante Acuerdo 05 del 19-12-2022 aprobó un Presupuesto en los Rubros de Gastos e Inversión por valor de **\$99.979** millones de pesos, no obstante durante la vigencia 2023 la Entidad realizó una adición presupuestal al mismo del 8.37% por valor de **\$8.370** millones de pesos en el rubro 0211 de Gastos Administrativos, según acuerdo 2 de julio 2023, “por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de gastos e inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía vigencia 2023”, de conformidad a lo observado por la OFCIN en el acuerdo 2 de 2023, esta adición se debió, con el fin de garantizar los recursos para cubrir los gastos de personal de julio a diciembre de la vigencia 2023 por valor de \$1.180 millones de pesos, de igual forma, para garantizar la apropiación en el rubro Gastos Operacionales - Administrativos -Gastos Generales - Impuestos Tasas y Multas y cumplir con la obligación de sujeto pasivo (Impuesto Industria y Comercio y Auto Renta en el segundo semestre de 2023) por valor de \$7.190 millones de pesos.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar un traslado en el presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía para la vigencia 2023, así:

| RUBRO                         | CONTRACRÉDITO           | CRÉDITO                 |
|-------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>  |                         | <b>\$ 8.370.000.000</b> |
| <b>GASTOS OPERACIONALES</b>   |                         | <b>\$ 8.370.000.000</b> |
| <b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b> |                         | <b>\$ 8.370.000.000</b> |
| Gastos de Personal            |                         | \$ 1.180.000.000        |
| <b>GASTOS GENERALES</b>       |                         | <b>\$ 7.190.000.000</b> |
| Impuestos, Tasas y Multas     |                         | \$ 7.190.000.000        |
| <b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>   | <b>\$ 8.370.000.000</b> |                         |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>\$ 8.370.000.000</b> | <b>\$ 8.370.000.000</b> |

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo modifica la desagregación del presupuesto Gasto e Inversión de 2023 del artículo 1 del Acuerdo 05 del 19 de diciembre del 2022 por el cual la Junta Directiva lo aprobó.

Figura 20 Adición Presupuestal Presupuesto de Gastos Acuerdo 05 del 19-12-2022  
Fuente: Isolución Normograma y remitida por correo electrónico por GUPRE el 14-03-2024

Una vez realizada la adición presupuestal quedó un Presupuesto Definitivo en los Rubros de Gastos e Inversión para la vigencia 2023 de **\$108.349** millones de pesos, de los cuales con corte al 31-dic-2023 se realizó una ejecución de **\$96.835** millones de pesos equivalentes al **89%**; asimismo, las obligaciones y pagos se ejecutaron por valor de **\$84.480** millones de pesos equivalentes al **78%**, como se detalla a continuación:

**Tabla 7. Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión a diciembre de 2023**

| SALDOS RUBROS PRESUPUESTALES DE GASTOS E INVERSIÓN |                                 |                           |                   |                             |                   |    |                   |    |                   |    |
|--|---------------------------------|---------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|----|-------------------|----|-------------------|----|
| PERÍODO DE CORTE: 31 DE DICIEMBRE DE 2023          |                                 |                           |                   |                             |                   |    |                   |    |                   |    |
| Valores expresados en pesos                        |                                 |                           |                   |                             |                   |    |                   |    |                   |    |
| Rubro  | Descripción                     | Presupuesto Aprobado 2023 | Modificaciones    | Presupuesto Definitivo 2023 | Compromisos       | %  | Obligaciones      | %  | Pagos             | %  |
| 02   | PRESUPUESTO DE GASTOS           | \$ 99.979.021.000         | \$ 8.370.000.000  | \$ 108.349.021.000          | \$ 96.835.016.564 | 89 | \$ 84.480.325.655 | 78 | \$ 84.480.325.655 | 78 |
| 021  | GASTOS OPERACIONALES            | \$ 67.599.299.000         | \$ 8.370.000.000  | \$ 75.969.299.000           | \$ 67.333.011.197 | 89 | \$ 64.150.574.640 | 84 | \$ 64.150.574.640 | 84 |
| 0211   | GASTOS ADMINISTRATIVOS          | \$ 61.546.159.000         | \$ 8.370.000.000  | \$ 69.916.159.000           | \$ 63.700.742.598 | 91 | \$ 61.131.505.735 | 87 | \$ 61.131.505.735 | 87 |
| 02111  | GASTOS DE PERSONAL              | \$ 25.934.000.000         | \$ 1.100.000.000  | \$ 27.114.000.000           | \$ 25.911.071.079 | 96 | \$ 25.911.071.079 | 96 | \$ 25.911.071.079 | 96 |
| 02112  | GASTOS GENERALES                | \$ 35.611.271.000         | \$ 7.190.000.000  | \$ 42.801.271.000           | \$ 37.788.871.519 | 88 | \$ 35.219.634.656 | 82 | \$ 35.219.634.656 | 82 |
| 0212   | GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS | \$ 6.053.140.000          | \$ -              | \$ 6.053.140.000            | \$ 3.632.268.599  | 60 | \$ 3.019.068.905  | 50 | \$ 3.019.068.905  | 50 |
| 02121  | OPERACIÓN Y SERVICIO            | \$ 6.053.140.000          | \$ -              | \$ 6.053.140.000            | \$ 3.632.268.599  | 60 | \$ 3.019.068.905  | 50 | \$ 3.019.068.905  | 50 |
| 023  | PRESUPUESTO DE INVERSIÓN        | \$ 32.379.722.000         | \$ -              | \$ 32.379.722.000           | \$ 29.502.005.367 | 91 | \$ 20.329.751.015 | 63 | \$ 20.329.751.015 | 63 |
| 0231   | PROYECTOS DE INVERSIÓN          | \$ 32.379.722.000         | \$ -              | \$ 32.379.722.000           | \$ 29.502.005.367 | 91 | \$ 20.329.751.015 | 63 | \$ 20.329.751.015 | 63 |
| 02311  | INFRAESTRUCTURA                 | \$ 30.793.619.000         | \$ 472.100.000    | \$ 30.321.519.000           | \$ 27.921.176.561 | 92 | \$ 19.395.930.061 | 64 | \$ 19.395.930.061 | 64 |
| 02312  | SERVICIO Y ATENCIÓN AL AFILIADO | \$ 1.585.103.000          | \$ 472.100.000    | \$ 2.057.203.000            | \$ 1.580.828.806  | 77 | \$ 933.820.954    | 45 | \$ 933.820.954    | 45 |
| 02314  | DEVOLUCIÓN SALDOS DE CARTERA    | \$ 1.000.000              | \$ -              | \$ 1.000.000                | \$ -              | 0  | \$ -              | 0  | \$ -              | 0  |
| 03   | DISPONIBILIDAD FINAL            | \$ 2.241.150.928.000      | \$ 14.197.751.225 | \$ 2.255.348.679.225        | \$ -              | 0  | \$ -              | 0  | \$ -              | 0  |
| 031  | Disponibilidad final            | \$ 2.241.150.928.000      | \$ 14.197.751.225 | \$ 2.255.348.679.225        | \$ -              | 0  | \$ -              | 0  | \$ -              | 0  |

Fuente: OFCIN tomada del Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos a diciembre 2023 remitido por GUPRE el 14-03-2024

Los **Gastos Operacionales** están conformados por los Gastos Administrativos (Gastos de personal, Gastos generales [adquisición de bienes y servicios e impuestos, tasas y multas] y los Gastos de Operación y Servicio para el normal funcionamiento de Caja Honor, dicho rubro alcanzó al cierre de la vigencia 2023 una ejecución de \$67.333 millones de pesos equivalentes al **89%**, asimismo, las obligaciones y pagos se ejecutaron por valor de **\$64.150** millones de pesos equivalentes al **84%**.

En relación con los **Gastos de Inversión** su ejecución fue de 29.502 millones de pesos equivalentes al **91%**, asimismo, las obligaciones y pagos se ejecutaron por valor de **\$20.330** millones de pesos equivalentes al **63%**, observándose una ejecución baja frente a las obligaciones y pagos y con respecto al año anterior 2022 estas fueron del 59%.

**Ejecución Acumulada de Terceros a diciembre 2023**

De conformidad a la información remitida por el proceso el 14-03-2024 correspondiente a los “saldos rubros presupuestales de terceros a diciembre de 2023”, se observó que el GUPRE en coordinación con la Subgerencia de Atención al Afiliado y Operaciones SUAOP-AOPER proyectaron los recursos para la ejecución de los diferentes tramites realizados por los afiliados de Caja Honor (devolución de aportes, cesantías, subsidio de vivienda, Fondo de Solidaridad de los afiliados de Caja Honor; así como los Créditos de Vivienda en cumplimiento a las metas programadas de Leasing Habitacional y Crédito Hipotecario.

La OFCIN observó que para la vigencia 2023, el Presupuesto de Terceros fue asignado por la GERGE por valor de **\$2.026.841** millones de pesos, no obstante la Entidad realizó adiciones al mismo al mismo del 8.72% por valor total de **\$176.802** millones de pesos, en los rubros de Devolución de Recursos para Terceros (\$162.074 millones de pesos), Fondo de Solidaridad (\$307 millones de pesos) y Créditos de Vivienda (\$14.421 millones de pesos); quedando un Presupuesto Definitivo de **\$2.203.643** millones de pesos, de los cuales con corte al 31-dic-2022 se realizó una ejecución de **\$2.128.570** millones de pesos equivalentes al **97%**; asimismo, las obligaciones y pagos se ejecutaron por valor de **\$2.112.832** millones de pesos equivalentes al **96%**, como se detalla a continuación:

**Tabla 8 Ejecución Presupuestal de Terceros a diciembre 2023**

| SALDOS RUBROS PRESUPUESTALES DE TERCEROS<br>PERIODO DE CORTE: 31 DE DICIEMBRE DE 2023<br>Valores expresados en pesos |                                   |                           |                 |                             |                   |         |                   |         |                   |         |
|--|-----------------------------------|---------------------------|-----------------|-----------------------------|-------------------|---------|-------------------|---------|-------------------|---------|
| Rubro  | Descripción                       | Presupuesto Aprobado 2023 | Modificaciones  | Presupuesto Definitivo 2023 | Compromisos       | % Ejec. | Obligaciones      | % Ejec. | Pagos             | Ejec. % |
| 05   | RECURSOS DE TERCEROS              | 2.026.840.991.000         | 176.801.684.127 | 2.203.642.675.127           | 2.128.569.768.758 | 97      | 2.112.832.430.945 | 96      | 2.112.832.430.945 | 96      |
| 053  | DEVOLUCIÓN RECURSOS PARA TERCEROS | 1.961.216.342.000         | 162.074.064.127 | 2.123.290.406.127           | 2.070.808.623.302 | 98      | 2.070.808.623.302 | 98      | 2.070.808.623.302 | 98      |
| 0531   | DEVOLUCIÓN APORTES, CES:          |                           |                 |                             |                   |         |                   |         |                   | 98      |
| 05313  | DEVOLUCIÓN APORTES, CES/          |                           |                 |                             |                   |         |                   |         |                   | 98      |
| 0531301  | DEVOLUCIÓN APORTES                |                           |                 |                             |                   |         |                   |         |                   | 99      |
| 0531302  | DEVOLUCIÓN CESANTIAS              |                           |                 |                             |                   |         |                   |         |                   | 99      |
| 0531303  | SUBSIDIOS DE VIVIENDA             |                           |                 |                             |                   |         |                   |         |                   | 95      |
| 054  | FONDO DE SOLIDARIDAD              | 15.097.389.000            | 306.620.000     | 15.404.009.000              | 15.068.603.968    | 98      | 8.486.703.968     | 55      | 8.486.703.968     | 55      |
| 0541   | ENTREGA FONDO DE SOLIDAI          |                           |                 |                             |                   |         |                   |         |                   | 55      |
| 05413  | ENTREGA FONDO DE SOLIDAI          |                           |                 |                             |                   |         |                   |         |                   | 55      |
| 0541301  | FONDO DE SOLIDARIDAD              |                           |                 |                             |                   |         |                   |         |                   | 55      |
| 056  | CRÉDITOS DE VIVIENDA              | 35.527.260.000            | 14.421.000.000  | 49.948.260.000              | 42.692.541.488    | 85      | 33.537.103.675    | 67      | 33.537.103.675    | 67      |
| 0561   | CRÉDITOS DE VIVIENDA              |                           |                 |                             |                   |         |                   |         |                   | 67      |
| 05613  | Créditos de Vivienda              |                           |                 |                             |                   |         |                   |         |                   | 67      |
| 0561301  | Leasing Habitacional              |                           |                 |                             |                   |         |                   |         |                   | 79      |
| 0561302  | Crédito Hipotecario               |                           |                 |                             |                   |         |                   |         |                   | 61      |
| 057  | PROYECTOS INMOBILIARIOS           | 15.000.000.000            | 0               | 15.000.000.000              | 0                 | 0       | 0                 | 0       | 0                 | 0       |
| 0571   | PROYECTOS INMOBILIARIOS           |                           |                 |                             |                   |         |                   |         |                   | 0       |
| 05713  | PROYECTOS INMOBILIARIOS           |                           |                 |                             |                   |         |                   |         |                   | 0       |
| 0571301  | Proyecto Inmobiliario Fortaleza   |                           |                 |                             |                   |         |                   |         |                   | 0       |

Fuente: OFCIN tomada del Informe de Ejecución Presupuestal de Terceros vigencia 2023 remitido por GUPRE el 14-03-2024

Asimismo, la OFCIN observó en el normograma de Caja Honor diferentes resoluciones que modificaron la Resolución 750 de 2022 de desagregación del Presupuesto de la vigencia 2023, observándose (1) en julio 2023, (1) en agosto 2023, (1) en septiembre 2023, (2) en noviembre 2023 y (3) en diciembre 2023, como se relacionan a continuación. Esta situación ha sido evidenciada reiterativamente por la OFCIN en los informes anteriores.

| Tipo Documento | Documento Normograma | Concepto   | Fecha        | Fuente  | Emisor          | Tema Normograma                             | Estado   | Documento | Proceso Responsable           | Proceso que Impacta           | Observaciones   |
|----------------|----------------------|--|--------------|---------|-----------------|---|----------|-----------|-------------------------------|-------------------------------|---|
| Resolución     | 750 / 2022           | Por la cual se desagrega el presupuesto anual de ingresos, gastos e inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 05 del 19 de diciembre de 2022  | 29/dic./2022 | Interna | Gerente General | Presupuesto de Ingresos, gastos e Inversión | Derogado |           | GESTIÓN DE FINANZAS Y CRÉDITO | GESTIÓN DE FINANZAS Y CRÉDITO | Para efectos fiscales la presente Resolución rige a partir del 1 de enero de 2023. // La presente Resolución es modificada por la Resolución 302-2023 y Resolución 357-2023.  |
| Resolución     | 007 / 2023           | Por la cual se ajusta el valor de la disponibilidad inicial del Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 05 del 19 de diciembre de 2022 y modifica la Resolución 750 del 29 de diciembre de 2022 | 11/ene./2023 | Interna | Gerente General | Presupuesto de Ingresos, gastos e Inversión | Derogado |           | GESTIÓN DE FINANZAS Y CRÉDITO | GESTIÓN DE FINANZAS Y CRÉDITO | La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición   |
| Resolución     | 302-2023             | Por la cual se modifica la Resolución No. 750 del 29 de diciembre de 2022.   | 14/jul./2023 | Interna | Gerente General | Presupuesto de Ingresos, gastos e Inversión | Derogado |           | GESTIÓN DE FINANZAS Y CRÉDITO | GESTIÓN DE FINANZAS Y CRÉDITO | La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. // Modifica la Resolución No. 750 del 29 de diciembre de 2022 "por la cual se desagregó el Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023".                  |
| Resolución     | 357-2023             | Por la cual se modifica la Resolución No. 750 del 29 de diciembre de 2022.   | 17/ago./2023 | Interna | Gerente General | Presupuesto de Ingresos, gastos e Inversión | Derogado |           | GESTIÓN DE FINANZAS Y CRÉDITO | GESTIÓN DE FINANZAS Y CRÉDITO | La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. // Modifica el artículo 2 de la Resolución No. 750 del 29 de diciembre de 2022 "Por la cual se desagregó el Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023". |
| Resolución     | 386/2023             | Por la cual se modifica la Resolución 750 del 29 de diciembre de 2022  | 01/sep./2023 | Interna | Gerente General | Presupuesto de Ingresos, gastos e Inversión | Derogado |           | GESTIÓN DE FINANZAS Y CRÉDITO | GESTIÓN DE FINANZAS Y CRÉDITO | La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.  |
| Resolución     | 491/2023             | Por la cual se modifica la Resolución No. 750 del 29 de diciembre de 2022.   | 01/nov./2023 | Interna | Gerente General | Presupuesto de Ingresos, gastos e Inversión | Derogado |           | GESTIÓN DE FINANZAS Y CRÉDITO | GESTIÓN DE FINANZAS Y CRÉDITO | La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.  |
| Resolución     | 545/2023             | Por la cual se modifica la Resolución No. 750 del 29 de diciembre de 2022.   | 30/nov./2023 | Interna | Gerente General | Presupuesto de Ingresos, gastos e Inversión | Derogado |           | GESTIÓN DE FINANZAS Y CRÉDITO | GESTIÓN DE FINANZAS Y CRÉDITO | La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.  |
| Resolución     | 574/2023             | Por la cual se modifica la Resolución No. 750 del 29 de diciembre de 2022.   | 15/dic./2023 | Interna | Gerente General | Presupuesto de Ingresos, gastos e Inversión | Derogado |           | GESTIÓN DE FINANZAS Y CRÉDITO | GESTIÓN DE FINANZAS Y CRÉDITO | La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.  |
| Resolución     | 586/2023             | Por la cual se modifica la Resolución No. 750 del 29 de diciembre de 2022.   | 19/dic./2023 | Interna | Gerente General | Presupuesto de Ingresos, gastos e Inversión | Derogado |           | GESTIÓN DE FINANZAS Y CRÉDITO | GESTIÓN DE FINANZAS Y CRÉDITO | La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.  |
| Resolución     | 592/2023             | Por la cual se modifica la Resolución No. 750 del 29 de diciembre de 2022.   | 21/dic./2023 | Interna | Gerente General | Presupuesto de Ingresos, gastos e Inversión | Derogado |           | GESTIÓN DE FINANZAS Y CRÉDITO | GESTIÓN DE FINANZAS Y CRÉDITO | La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.  |

Figura 21 Modificaciones a la Resolución Interna 750 de 2022 - Desagregación Presupuesto vigencia 2023  
Fuente: Normograma Caja Honor - consulta 18-03-2024

### Oportunidad de Mejora Correctiva 5

La OFCIN recomienda a la SUFIN - ARFIN - GUPRE, coordinar con SUAOP-AOPER y SUADM - ARCON y fortalecer los seguimientos en la ejecución de los recursos programados de Ingresos, Gastos e Inversión, dado que se observó 8 Resoluciones Internas así: 302 del 14-07-2023, 357 del 17-08-2023, 386-01-09-2023, 491 del 1-11-2023, 545 del 30-11-2023, 574 del 15-12-2023, 586 del 19-12-2023, y 592 del 21-12-2023 que modificaron la Resolución 750 de 2022 de desagregación del Presupuesto de la vigencia 2023 aprobados por Junta Directiva mediante acuerdo 05 del 19-12-2022, lo anterior evidencia debilidades en la programación y seguimiento a la ejecución de los recursos de la vigencia 2023 por parte de los responsables y/o supervisores. Asimismo, se recomienda también para seguimiento en el Presupuesto asignado para Terceros en cada vigencia, observando el R035 - Deficiencia en la calidad y oportunidad en la entrega de la información requerida, y con el fin de evitar la materialización del R-010 Incumplimiento de obligaciones legales y/o normativas aplicables a la entidad, y al cumplimiento de las Dimensión 7° Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo.



Observaciones dadas por GUPRE mediante correo del 18-06-2024 recibido por la OFCIN el 19-06-2024

De conformidad a observaciones efectuadas con ocasión al traslado del informe 8 de 2024 a la SUFIN - ARFIN - GUPRE, realizada por la Líder del Grupo de Presupuesto - GUPRE mediante correo del 18-06-2024 " R: Frente a la observación, es importante mencionar que la SUFIN-ARFIN-GUPRE mantiene seguimiento y control en la programación y ejecución de los recursos tanto de ingresos como gastos e inversión, para lo cual adelanta y cumple el respectivo procedimiento debidamente documentado.

Para tal fin, se relacionan los memorandos soporte de solicitudes en los cuales se justifican las necesidades de traslado, el año 2023 tuvo variaciones significativas tales como el incremento salarial mayor a lo proyectado, incremento proporcional de la autorrenta, nuevas adquisiciones del plan de compras, entre otros, traslados debidamente justificados, así:

| Resolución           | Radicado Área Solicitante                                      | Justificación   |
|----------------------|--|---|
| Res. 302 14-Jul-2023 | Radicado 275-01-2023071100011<br>Radicado 275-01-2023071100010 | Cubrir saldo faltante para pago de prima de servicios, obligaciones derivadas del rubro Aprendices SENA y cuota SFC         |
| Rps. 357 17-08-2023  | Radicado 275-01-2023080900019                                  | Traslado interno entre rubros Gastos de Personal (por incremento salarial)  |
| Res. 386 01-09-2023  | Radicado 275-01-2023071200014                                  | Adición presupuestal para cubrir el incremento salarial a cierre de vigencia y obligación de sujeto pasivo II semestre 2023 |
| Res. 491 1-11-2023   | Radicado 275-01-2023103000035<br>Radicado 275-01-2023103000036 | Nuevas adquisiciones en Plan de Compras y cubrir gastos de personal por traslados de EPS                                    |
| Res. 545 30-11-2023  | Radicado 275-01-202311270004                                   | Reducción ingresos Lotes Cordialidad y Jamundí por prórroga en cuotas pactadas  |
| Res. 574 15-12-2023  | Radicado 275-01-2023121300047                                  | Nuevas adquisiciones Plan de Compras  |
| Res. 586 19-12-2023  | Radicado 275-01-2023121500050                                  | Para cubrir faltante pago de nómina diciembre   |
| Res. 592 21-12-2023  | Radicado 275-01-2023122100053                                  | Cubrir gasto en liquidaciones faltantes para cierre de vigencia   |

**Nota: se anexan documentos soporte de traslados realizados**

Respecto al seguimiento se aclara que:

1. Mensualmente se realiza conciliación del Plan de Compras con ARCON. Anexo conciliación de abril 2024 como evidencia
2. Mensualmente se realiza conciliación con el Área de Crédito y Cartera para verificar ejecución. Anexo conciliación de abril 2024 como evidencia.

Por lo anterior, se solicita al equipo auditor reconsiderar la OMC5, puesto que la planeación y seguimiento se realiza por parte del Grupo de Presupuesto. Sin embargo, de mantenerse la observación, se solicita reestructurar el fundamento de la misma, teniendo en cuenta los factores externos de impacto ya mencionados y trasladarla al área correspondiente.

Análisis de la Respuesta por el auditor a observaciones dadas por GUPRE mediante correo del 18-06-2024 y mesa de trabajo realizada el 18-06-2024 con la Jefe de ARFIN y Líder Grupo GUPRE

De acuerdo con lo manifestado por el proceso, si bien es cierto que se hacen coordinaciones con ARCON para el seguimiento del Plan de Compras y ARTAH en la ejecución presupuestal de gastos de personal, es importante que los procesos en sus adiciones realicen una evaluación semestral de las necesidades, con el fin que no se tornen traslados mensualizados por la falta de recursos para la ejecución de los gastos pertinentes en desarrollo de su objeto como se evidenció en el II semestre de 2024 y lo coordinado en la mesa de trabajo del 18-06-2024 se ratifica lo evidenciado en el ejercicio auditor, por lo anterior, se mantiene la Oportunidad de Mejora Correctiva 5, se reenumera como Oportunidad de Mejora Correctiva 4 y se reformula así:

#### Oportunidad de Mejora Correctiva 4

La OFCIN recomienda a la SUADM - ARCON en coordinación con los Supervisores de Contratos fortalecer los seguimientos en la ejecución de los recursos programados, dado que se observó 8 Resoluciones Internas así: 302 del 14-07-2023, 357 del 17-08-2023, 386-01-09-2023, 491 del 1-11-2023, 545 del 30-11-2023, 574 del 15-12-2023, 586 del 19-12-2023, y 592 del 21-12-2023 que modificaron la Resolución 750 de 2022 de desagregación del Presupuesto de la vigencia 2023 aprobados por Junta Directiva mediante acuerdo 05 del 19-12-2022, lo anterior evidencia debilidades en la programación y seguimiento a la ejecución de los recursos de la vigencia 2023 por parte de los responsables y/o supervisores. Asimismo, se recomienda también a la SUAOP – AOPER fortalecer el seguimiento del Presupuesto asignado para Terceros en cada vigencia, con el fin de minimizar el número de traslados presupuestales remitidos a GUPRE para la ejecución de los recursos de terceros, observando el R035 - Deficiencia en la calidad y oportunidad en la entrega de la información requerida, y con el fin de evitar la materialización del R-010 Incumplimiento de obligaciones legales y/o normativas aplicables a la entidad, y al cumplimiento de las Dimensión 7° Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo.

#### Ejecución de Metas

Los anteriores recursos de terceros están relacionados con la ejecución de las metas de la vigencia 2023, a través de los diferentes modelos. Según lo informado por la Oficina Asesora de Planeación OAPLA, al cierre de la vigencia 2023 el **PAI 2023** presentó una ejecución del **97.19%** equivalentes a **16.023** soluciones de vivienda sobre una meta de 16.486 programadas, a través de los diferentes modelos de Vivienda 14, Vivienda 8, Héroe, así como Leasing Habitacional y Crédito Hipotecario, como se muestra en forma detallada en la siguiente tabla

**Tabla 9. Ejecución Metas Estratégicas de Soluciones de Vivienda vigencia 2023**

| MODELO   | META          | EJECUCIÓN     | % DE EJECUCIÓN |
|--|---------------|---------------|----------------|
| VIVIENDA 14  | 13.670        | 13.140        | 96,12%         |
| VIVIENDA 8   | 2.486         | 2.478         | 99,68%         |
| HÉROES (FONDO DE SOLIDARIDAD)                                | 100           | 100           | 100%           |
| CRÉDITO DE VIVIENDA (Vivienda Leasing / Crédito Hipotecario) | 230           | 305           | 132,61%        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>16.486</b> | <b>16.023</b> | <b>97,19%</b>  |

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2023

Fuente: Datos tomados página web - Planeación - Informe Estadísticas IV trimestre de 2023

[https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OAPLA/Logros\\_y\\_Estadisticas/Informe\\_Estadisticas\\_IV\\_trimestre\\_de\\_2023.pdf](https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OAPLA/Logros_y_Estadisticas/Informe_Estadisticas_IV_trimestre_de_2023.pdf)

Asimismo, la OFCIN evidenció que el Grupo de Presupuesto a través de la Subgerencia Financiera presentó de forma trimestral los avances y ejecuciones presupuestales ante la Junta Directiva, Comité de Auditoría, y a los líderes de los procesos a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD en cumplimiento de la Política Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto Público del MIPG, y a las directrices del DAFP y Resolución Interna 380 del 13-jul-2021 del CIGD, como se relacionan a continuación:

**Tabla 10. Actas del Comité de Gestión y Desempeño sesiones ordinarias en la vigencia 2023**

| No. Acta | Fecha      | Sesión    | Temas   |
|----------|------------|-----------|---|
| 1        | 24-01-2023 | Ordinaria | Avance Políticas de Gestión y Planes de Integración IV trimestre 2022.  |
| 2        | 27-04-2023 | Ordinaria | Avance Políticas de Gestión y Planes de Integración I trimestre 2023.   |
| 3        | 25-07-2023 | Ordinaria | Avance Políticas de Gestión y Planes de Integración II trimestre 2023.  |
| 4        | 7-12-2023  | Ordinaria | Avance Políticas de Gestión y Planes de Integración III trimestre 2023. |
| 5        | 13-02-2024 | Ordinaria | Avance Políticas de Gestión y Planes de Integración IV trimestre 2023.  |

Fuente de Información: OAPLA - tomada de las Actas del CIGD vigencia 2023 y 2024

### 6.4.2 Ejecución Presupuestal de Ingresos, Gastos e Inversión a marzo 2024

La Junta Directiva mediante Acuerdo 06 del 21-12-2023, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión, para la vigencia fiscal de 2024 por valor de **\$2.895.204 millones** de pesos, el cual se encuentra publicado en la página Web. Igualmente se expidió la Resolución Interna 599 del 28-dic-2023, por la cual se desagregó el Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión para la vigencia fiscal de 2024 y el Manual de Ejecución Presupuestal aplicable. La OFCIN evidenció que mediante Resolución Interna 006 del 11 de enero de 2024, se ajustó el valor de la Disponibilidad Inicial por \$57.979 millones de pesos, quedando un Presupuesto Definitivo para la vigencia 2024 de **\$2.953.183 millones** de pesos, dando cumplimiento con lo establecido en el Estatuto de Presupuesto de la Entidad.

ACUERDO No. 06 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023 Página 3 de 4

"Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024"

**3. DISPONIBILIDAD FINAL**

Que una vez aprobado el presupuesto anual de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía para la vigencia 2024, por los miembros de la Junta Directiva, el Gerente General mediante resolución, realizará la desagregación del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Gastos e Inversión, dando cumplimiento al artículo 26 del título IV del Acuerdo 01 del 10 de febrero de 2009.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia del 1 de enero a 31 de diciembre de 2024, con el siguiente nivel de detalle:

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
| <b>1.</b>  | <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>              | <b>\$ 2.895.204.239.000</b> |
| <b>1.1</b>   | <b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>               | <b>\$ 180.525.958.000</b>   |
| <b>1.2</b>   | <b>INGRESOS OPERACIONALES</b>               | <b>\$ 2.709.428.120.000</b> |
| 1.2.1  | APORTES AFILIADOS (MDN-FTMM Y FONAL)        | \$ 1.583.935.729.000        |
| 1.2.2  | APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD                | \$ 14.435.681.000           |
| 1.2.3  | SUBSIDIOS DE VIVIENDA                       | \$ 566.372.186.000          |
| 1.2.4  | VENTA DE SERVICIOS                          | \$ 20.629.710.000           |
| 1.2.5  | RENDIMIENTOS FINANCIEROS                    | \$ 524.054.814.000          |
| <b>1.3</b>   | <b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>            | <b>\$ 5.250.161.000</b>     |
| 1.3.5  | INGRESOS NO OPERACIONALES                   | \$ 5.250.161.000            |
| <b>2</b>   | <b>PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN</b> | <b>\$ 114.845.413.000</b>   |
| <b>2.1</b>   | <b>GASTOS OPERACIONALES</b>                 | <b>\$ 77.081.631.000</b>    |
| 2.1.1  | GASTOS ADMINISTRATIVOS                      | \$ 69.917.035.000           |
| 2.1.2  | GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS             | \$ 7.164.596.000            |
| <b>2.3</b>   | <b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>             | <b>\$ 37.763.782.000</b>    |
| 2.3.1  | PROYECTOS DE INVERSIÓN                      | \$ 37.763.782.000           |
| <b>3.</b>  | <b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>                 | <b>\$ 2.780.358.826.000</b> |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN MÁS DISPONIBILIDAD FINAL</b> |   | <b>\$ 2.895.204.239.000</b> |

**ARTÍCULO 2.** El Área de Finanzas - Grupo de Presupuesto, incorporará dentro de sus registros, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de

**CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA**  
**PRESUPUESTO APROBADO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN**  
**VIGENCIA 2024**  
(Valores expresados en pesos)

| RUBROS   | VALOR DEFINITIVO         |
|--|--------------------------|
| <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>   |                          |
| <b>1. PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>  | <b>2.953.183.012.062</b> |
| <b>1.1 DISPONIBILIDAD INICIAL</b>  | <b>238.504.731.062</b>   |
| <b>1.2 INGRESOS OPERACIONALES</b>  | <b>2.709.428.120.000</b> |
| 1.2.1 APORTES AFILIADOS  | 1.583.935.729.000        |
| 1.2.2 APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD   | 14.435.681.000           |
| 1.2.3 SUBSIDIO DE VIVIENDA   | 566.372.186.000          |
| 1.2.4 VENTA DE SERVICIOS   | 20.629.710.000           |
| 1.2.5 RENDIMIENTOS FINANCIEROS   | 524.054.814.000          |
| <b>1.3 INGRESOS NO OPERACIONALES</b>                                       | <b>5.250.161.000</b>     |
| 1.3.5 OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES                                      | 5.250.161.000            |
| <b>TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA</b>                                       | <b>2.714.678.281.000</b> |
| <b>TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA MAS DISPONIBILIDAD INICIAL</b>            | <b>2.953.183.012.062</b> |
| <b>PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN</b>                                |                          |
| <b>2. PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN</b>                             | <b>114.845.413.000</b>   |
| <b>2.1 GASTOS OPERACIONALES</b>  | <b>77.081.631.000</b>    |
| 2.1.1 GASTOS ADMINISTRATIVOS   | 69.917.035.000           |
| 2.1.2 GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS                                      | 7.164.596.000            |
| <b>2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>  | <b>37.763.782.000</b>    |
| 2.3.1 PROYECTOS DE INVERSIÓN   | 37.763.782.000           |
| <b>3. DISPONIBILIDAD FINAL</b>   | <b>2.838.337.599.062</b> |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN MÁS DISPONIBILIDAD FINAL</b> | <b>2.953.183.012.062</b> |

El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión para la vigencia 2023, fue aprobado por la Honorable Junta Directiva mediante Acuerdo 06 del 21 de diciembre de 2023.

Mediante Resolución 006 del 11 de enero de 2024, se ajustó el valor de la Disponibilidad Inicial, dando cumplimiento con lo establecido en el Estatuto de Presupuesto de la Entidad.

Figura 22 Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión vigencia 2024 aprobados por Junta Directiva según Acuerdo 06 de 2023 y publicación página web de la Entidad – Pestaña Información Financiera en los siguientes links:

Fuente: <https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Informacion-financiera.aspx>  
[https://www.cajahonor.gov.co/documentos/ARFIN/Presupuesto\\_aprobado\\_vigencia\\_2024.pdf](https://www.cajahonor.gov.co/documentos/ARFIN/Presupuesto_aprobado_vigencia_2024.pdf)

| Tipo Documento | Documento Normograma | Concepto   | Fecha        | Fuente  | Emisor          | Tema Normograma                             | Estado     | Documento | Proceso Responsable           | Proceso que Impacta           | Observaciones  |
|----------------|----------------------|--|--------------|---------|-----------------|---|------------|-----------|-------------------------------|-------------------------------|--|
| Resolución     | 599/2023             | Por la cual se desagrega el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 06 del 21 de diciembre de 2023.   | 28/dic/2023  | Interna | Gerente General | Presupuesto de Ingresos, gastos e inversión | Modificado |           | GESTIÓN DE FINANZAS Y CRÉDITO | GESTIÓN DE FINANZAS Y CRÉDITO | Para efectos fiscales la presente Resolución rige a partir del 1 de enero de 2024.   |
| Resolución     | 006/2024             | Por la cual se ajusta el valor de la disponibilidad inicial del Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 06 del 21 de diciembre de 2023 y modifica la Resolución 599 de 28 de diciembre de 2023. | 11/ene./2024 | Interna | Gerente General | Presupuesto de Ingresos, gastos e inversión | Vigente    |           | GESTIÓN DE FINANZAS Y CRÉDITO | GESTIÓN DE FINANZAS Y CRÉDITO | Modifíquese la Resolución 599 del 28 de diciembre del 2023 ajustando la disponibilidad inicial. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. |

Figura 23 Resolución Interna 599 de 2023 - Desagregación Presupuesto vigencia 2024  
 Resolución Interna 006 del 11-01-2024 - Ajuste disponibilidad Inicial Presupuesto vigencia 2024  
 Fuente: Herramienta Isolucion – Normograma Caja Honor - consulta 03-04-2024

**Ejecución Acumulada de Ingresos a marzo 2024**

Los ingresos de Caja Honor están relacionados principalmente por los Ingresos Operacionales que corresponden a los aportes de los afiliados que deben transferir las Unidades Ejecutoras (MDN-FFMM y PONAL) por concepto de Ahorros y Cesantías y a los Ingresos No Operacionales.

La OFCIN observó en la Ejecución Presupuestal de Ingresos a marzo de 2024, y con relación al Presupuesto de Ingresos Definitivo para la vigencia 2024 de **\$2.953.183** millones de pesos, se han realizado recaudos por valor de **\$596.277** millones de pesos equivalentes a una ejecución del **20%**, como se muestra en forma detallada así:

**Tabla 11. Ejecución Presupuestal de Ingresos a marzo 2024**

| SALDOS RUBROS PRESUPUESTALES DE INGRESOS<br>PERIODO DE CORTE: 31 DE MARZO DE 2024<br>Valores expresados en pesos |  |                         |                      |                         |                       |         |
|--|--|-------------------------|----------------------|-------------------------|-----------------------|---------|
| Código Rubro   | Rubro Presupuestal                       | Pres. Aprobado 2024     | Adic. y Traslados    | Pres. Definitivo 2024   | Recaudos Marzo 2024   | % Ejec. |
| 01   | PRESUPUESTO DE INGRESOS                  | \$ 2.895.204.239.000,00 | \$ 57.978.773.062,00 | \$ 2.953.183.012.062,00 | \$ 596.277.294.056,34 | 20      |
| 011  | DISPONIBILIDAD INICIAL                   | \$ 180.525.958.000,00   | \$ 57.978.773.062,00 | \$ 238.504.731.062,00   | \$ -                  | 0       |
| 0111   | Disponibilidad inicial.                  | \$ 180.525.958.000,00   | \$ 57.978.773.062,00 | \$ 238.504.731.062,00   | \$ -                  | 0       |
| 012  | INGRESOS OPERACIONALES                   | \$ 2.709.428.120.000,00 | \$ -                 | \$ 2.709.428.120.000,00 | \$ 595.750.386.800,34 | 22      |
| 0121   | APORTES AFILIADOS                        | \$ 1.583.935.729.000,00 | \$ -                 | \$ 1.583.935.729.000,00 | \$ 361.637.655.575,04 | 23      |
| 01211  | Aportes afiliados                        |                         |                      |                         |                       | 23      |
| 0121101  | Ahorros                                  |                         |                      |                         |                       | 21      |
| 0121102  | Causación cesar                          |                         |                      |                         |                       | 25      |
| 0121104  | Cesantías afiliad                        |                         |                      |                         |                       | 21      |
| 0121105  | Ahorro voluntario                        |                         |                      |                         |                       | 35      |
| 0121106  | Ahorro voluntario                        |                         |                      |                         |                       | 35      |
| 0122   | APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD             | \$ 14.435.681.000,00    | \$ -                 | \$ 14.435.681.000,00    | \$ 8.558.760.424,24   | 59      |
| 01221  | Aportes fondo de soli                    |                         |                      |                         |                       | 14      |
| 01222  | Recursos del Presup                      |                         |                      |                         |                       | 98      |
| 0123   | SUBSIDIOS DE VIVIENDA                    | \$ 566.372.186.000,00   | \$ -                 | \$ 566.372.186.000,00   | \$ 121.538.298.960,60 | 21      |
| 01231  | Subsidios de vivienda (MDN-FFMM Y PONAL) | \$ 566.372.186.000,00   | \$ -                 | \$ 566.372.186.000,00   | \$ 121.538.298.960,60 | 21      |
| 0124   | VENTA DE SERVICIOS                       | \$ 20.629.710.000,00    | \$ -                 | \$ 20.629.710.000,00    | \$ 6.641.546.922,90   | 32      |
| 01242  | Arrendamientos de in                     |                         |                      |                         |                       | 24      |
| 01243  | Recaudo Créditos de                      |                         |                      |                         |                       | 34      |
| 0125   | RENDIMIENTOS FINANCIEROS                 | \$ 524.054.814.000,00   | \$ -                 | \$ 524.054.814.000,00   | \$ 97.374.124.917,56  | 19      |
| 01251  | Rendimientos de port                     |                         |                      |                         |                       | 18      |
| 01252  | Rendimientos cuentas                     |                         |                      |                         |                       | 36      |
| 013  | INGRESOS NO OPERACIONALES                | \$ 5.250.161.000,00     | \$ -                 | \$ 5.250.161.000,00     | \$ 526.907.256,00     | 10      |
| 0135   | Otros Ingresos No Operacionales          | \$ 5.250.161.000,00     | \$ -                 | \$ 5.250.161.000,00     | \$ 526.907.256,00     | 10      |
| 01351  | Otros Ingresos no operacionales          | \$ 195.861.000,00       | \$ -                 | \$ 195.861.000,00       | \$ 47.579.756,00      | 24      |
| 01352  | Venta de activos                         | \$ 5.054.300.000,00     | \$ -                 | \$ 5.054.300.000,00     | \$ 479.327.500,00     | 9       |

Fuente: OFCIN tomada del Informe de Ejecución Presupuestal de Ingresos a marzo 2024 generado por la OFCIN

De acuerdo con la evaluación realizada por la OFCIN a la ejecución de los rubros presupuestales de Ingresos Operacionales y No Operacionales, se evidenció que Caja Honor presenta un comportamiento normal, dentro del rango reportado a marzo de 2024. No obstante la OFCIN observó que los compromisos informados por ARVIV en memorando 275-01-202311270004 del 27-11-2023 correspondiente a los cambios en las formas de pago de los Contratos 076 de 2016 ( ), modificada a través

del Otrosí 7 del 12 de octubre de 2023, donde se estableció que el último pago se realizará el 25-03-2024 por valor de \$2.221.767.500 pesos y de igual forma en el otrosí 7 del 29-09-2023 del contrato sin N° de 2015 (Venta de terrenos), donde se determinó que el último pago se realizará el 30-03-2024 por valor de \$420.526.384; la OFCIN observó que estos valores aún no se reflejan recaudados según la Ejecución Presupuestal de Ingresos. Por lo anterior se observa nuevamente incumplimiento en los otros sí realizados a los Contratos 76 de 2016 y Contrato 76 de 2016 reiterando debilidades en el seguimiento y control por parte de los procesos involucrados. Esta novedad se encuentra inmersa en la Oportunidad de Mejora Correctiva 3 y reenumerada como 2 por la OFCIN en este informe.

**Ejecución Acumulada de Gastos e Inversión a marzo 2024**

De acuerdo con el Presupuesto de Gastos e Inversión para la vigencia 2024 por valor de **\$114.845** millones de pesos con corte al 31-03-2023 la Entidad no ha realizado modificaciones al presupuesto, por lo tanto el Presupuesto Definitivo es el mismo aprobado por Junta Directiva por valor de **\$114.845** millones de pesos, de los cuales se lleva una ejecución de **\$27.432** millones de pesos equivalentes al **24%**; asimismo, las obligaciones se han ejecutado al mismo corte por valor de **\$14.668** millones de pesos equivalentes al **13%**, y los pagos por valor de **\$13.529** millones de pesos equivalentes al **12%** de ejecución, como se detalla a continuación:

**Tabla 12. Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión a marzo de 2024**

| SALDOS RUBROS PRESUPUESTALES DE GASTOS E INVERSIÓN |                                 |                           |                      |                             |                      |    |                      |    |                      |    |
|--|---------------------------------|---------------------------|----------------------|-----------------------------|----------------------|----|----------------------|----|----------------------|----|
| PERÍODO DE CORTE: 31 DE MARZO DE 2024              |                                 |                           |                      |                             |                      |    |                      |    |                      |    |
| Valores expresados en pesos                        |                                 |                           |                      |                             |                      |    |                      |    |                      |    |
| Rubro  | Descripción                     | Presupuesto Aprobado 2023 | Modificaciones       | Presupuesto Definitivo 2023 | Compromisos          | %  | Obligaciones         | %  | Pagos                | %  |
| 02   | PRESUPUESTO DE GASTOS           | \$ 114.845.413.000,00     | \$ -                 | \$ 114.845.413.000,00       | \$ 27.432.199.735,88 | 24 | \$ 14.667.699.001,22 | 13 | \$ 13.528.637.331,57 | 12 |
| 021  | GASTOS OPERACIONALES            | \$ 77.081.631.000,00      | \$ -                 | \$ 77.081.631.000,00        | \$ 15.789.792.391,18 | 20 | \$ 12.324.772.962,93 | 16 | \$ 11.983.547.184,71 | 16 |
| 0211   | GASTOS ADMINISTRATIVOS          | \$ 69.917.035.000,00      | \$ -                 | \$ 69.917.035.000,00        | \$ 13.868.026.247,41 | 20 | \$ 10.979.270.492,86 | 16 | \$ 10.713.400.563,85 | 15 |
| 02111  | GASTOS DE PERSONAL              | \$ 29.949.410.000,00      | \$ -                 | \$ 29.949.410.000,00        | \$ 5.595.715.985,00  | 19 | \$ 5.595.629.885,00  | 19 | \$ 5.595.629.885,00  | 19 |
| 02112  | GASTOS GENERALES                | \$ 39.967.625.000,00      | \$ -                 | \$ 39.967.625.000,00        | \$ 8.272.310.262,41  | 21 | \$ 5.383.640.607,86  | 13 | \$ 5.117.770.678,85  | 13 |
| 0212   | GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS | \$ 7.164.596.000,00       | \$ -                 | \$ 7.164.596.000,00         | \$ 1.921.766.143,77  | 27 | \$ 1.345.502.470,07  | 19 | \$ 1.270.146.620,86  | 18 |
| 02121  | OPERACIÓN Y SERVICIO            | \$ 7.164.596.000,00       | \$ -                 | \$ 7.164.596.000,00         | \$ 1.921.766.143,77  | 27 | \$ 1.345.502.470,07  | 19 | \$ 1.270.146.620,86  | 18 |
| 023  | PRESUPUESTO DE INVERSIÓN        | \$ 37.763.782.000,00      | \$ -                 | \$ 37.763.782.000,00        | \$ 11.642.407.344,70 | 31 | \$ 2.342.926.038,29  | 6  | \$ 1.545.090.146,86  | 4  |
| 0231   | PROYECTOS DE INVERSIÓN          | \$ 37.763.782.000,00      | \$ -                 | \$ 37.763.782.000,00        | \$ 11.642.407.344,70 | 31 | \$ 2.342.926.038,29  | 6  | \$ 1.545.090.146,86  | 4  |
| 02311  | INFRAESTRUCTURA                 | \$ 35.337.882.000,00      | \$ -                 | \$ 35.337.882.000,00        | \$ 10.750.513.817,85 | 30 | \$ 2.089.403.788,00  | 6  | \$ 1.360.279.110,03  | 4  |
| 02312  | SERVICIO Y ATENCIÓN AL AFILIADO | \$ 2.424.900.000,00       | \$ -                 | \$ 2.424.900.000,00         | \$ 891.893.526,85    | 37 | \$ 253.522.250,29    | 10 | \$ 184.811.036,83    | 8  |
| 02314  | DEVOLUCIÓN SALDOS DE CARTERA    | \$ 1.000.000,00           | \$ -                 | \$ 1.000.000,00             | \$ -                 | 0  | \$ -                 | 0  | \$ -                 | 0  |
| 03   | DISPONIBILIDAD FINAL            | \$ 2.780.358.826.000,00   | \$ 57.978.773.062,00 | \$ 2.838.337.599.062,00     | \$ -                 | 0  | \$ -                 | 0  | \$ -                 | 0  |
| 031  | Disponibilidad final            | \$ 2.780.358.826.000,00   | \$ 57.978.773.062,00 | \$ 2.838.337.599.062,00     | \$ -                 | 0  | \$ -                 | 0  | \$ -                 | 0  |

Fuente: Seven Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos a marzo 2024 generado por la OFCIN 08-04-2024

Los Gastos Operacionales están conformados por los Gastos Administrativos (Gastos de personal, Gastos generales [adquisición de bienes y servicios e impuestos, tasas y multas] y los Gastos de Operación y Servicio para el normal funcionamiento de Caja Honor, Con corte al 31-03-2024 dicho rubro lleva una ejecución por valor de **\$15.790** millones de pesos equivalentes al **20%**. En relación con el Presupuesto de Inversión lleva una ejecución por valor de **\$11.642** millones de pesos equivalentes al **31%**, por lo cual se considera que el porcentaje de ejecución es normal para el período de corte.

**Ejecución Acumulada de Terceros a marzo de 2024**

Para la vigencia 2024 la Entidad proyectó los Recursos de Terceros para la ejecución de los diferentes modelos de solución de vivienda realizado por los afiliados como son: Devolución de aportes, cesantías, subsidio de vivienda, Fondo de Solidaridad de los afiliados de Caja Honor; así como los Créditos de Vivienda en cumplimiento a las metas programadas de Leasing Habitacional y Crédito Hipotecario.

El Presupuesto de Terceros para la vigencia 2024 fue asignado por la GERGE por valor de **\$2.457.087** millones de pesos, no obstante la Entidad realizó una adición al mismo del 0.01%, por valor total de **\$159** millones de pesos, en el rubro Fondo de Solidaridad; quedando un Presupuesto Definitivo de **\$2.457.247** millones de pesos, de los cuales con corte al 31-03-2024 se ha realizado una ejecución de **\$544.843** millones de pesos equivalentes al **22%**; asimismo, las obligaciones se ejecutaron por valor de **\$530.316** millones de pesos equivalentes al **22%** y pagos se ejecutaron por valor de **\$525.105** millones de pesos equivalentes al **21%**, por lo cual se considera que el porcentaje de ejecución es normal para el período de corte y se detalla a continuación:

**Tabla 13 Ejecución Presupuestal de Terceros marzo 2024**

| SALDOS RECURSOS DE TERCEROS<br>PERIODO DE CORTE: 31 DE MARZO DE 2024<br>Valores expresados en pesos |   |                           |                   |                             |                       |    |                       |    |                       |    |
|---|---|---------------------------|-------------------|-----------------------------|-----------------------|----|-----------------------|----|-----------------------|----|
| Rubro   | Descripción   | Presupuesto Aprobado 2023 | Modificaciones    | Presupuesto Definitivo 2023 | Compromisos           | %  | Obligaciones          | %  | Pagos                 | %  |
| 05  | RECURSOS DE TERCEROS                                  | \$ 2.457.087.487.000,00   | \$ 159.190.000,00 | \$ 2.457.246.677.000,00     | \$ 544.843.079.747,21 | 22 | \$ 530.316.350.049,21 | 22 | \$ 525.104.668.368,56 | 21 |
| 053   | DEVOLUCIÓN RECURSOS PARA TERCEROS                     | \$ 2.290.795.888.000,00   | \$ -              | \$ 2.290.795.888.000,00     | \$ 495.379.554.838,82 | 22 | \$ 495.379.554.838,82 | 22 | \$ 490.274.023.158,17 | 21 |
| 0531  | DEVOLUCIÓN APORTES, CESANTÍAS Y SUBSIDIOS DE VIVIENDA |                           |                   |                             |                       |    |                       |    |                       | 21 |
| 05313   | DEVOLUCIÓN APORTES, CESANTÍAS Y SUBSIDIOS DE VIVIENDA |                           |                   |                             |                       |    |                       |    |                       | 21 |
| 0531301   | DEVOLUCIÓN APORTES                                    |                           |                   |                             |                       |    |                       |    |                       | 21 |
| 0531302   | DEVOLUCIÓN CESANTÍAS                                  |                           |                   |                             |                       |    |                       |    |                       | 23 |
| 0531303   | SUBSIDIOS DE VIVIENDA                                 |                           |                   |                             |                       |    |                       |    |                       | 20 |
| 054   | FONDO DE SOLIDARIDAD                                  | \$ 16.033.783.000,00      | \$ 159.190.000,00 | \$ 16.192.973.000,00        | \$ 7.240.762.163,27   | 45 | \$ 1.268.412.163,27   | 8  | \$ 1.162.262.163,27   | 7  |
| 0541301   | FONDO DE SOLIDARIDAD                                  | \$ 16.033.783.000,00      | \$ 159.190.000,00 | \$ 16.192.973.000,00        | \$ 7.240.762.163,27   | 45 | \$ 1.268.412.163,27   | 8  | \$ 1.162.262.163,27   | 7  |
| 055   | INVERSIONES FINANCIERAS                               | \$ 90.000.000.000,00      | \$ -              | \$ 90.000.000.000,00        | \$ 24.307.509.206,00  | 27 | \$ 24.307.509.206,00  | 27 | \$ 24.307.509.206,00  | 27 |
| 05513   | Inversiones Financieras                               | \$ 90.000.000.000,00      | \$ -              | \$ 90.000.000.000,00        | \$ 24.307.509.206,00  | 27 | \$ 24.307.509.206,00  | 27 | \$ 24.307.509.206,00  | 27 |
| 056   | CRÉDITOS DE VIVIENDA                                  | \$ 45.257.816.000,00      | \$ -              | \$ 45.257.816.000,00        | \$ 17.915.253.639,12  | 40 | \$ 9.360.873.841,12   | 21 | \$ 9.360.873.841,12   | 21 |
| 0561  | CRÉDITOS DE VIVIENDA                                  |                           |                   |                             |                       |    |                       |    |                       | 21 |
| 05613   | Créditos de Vivienda                                  |                           |                   |                             |                       |    |                       |    |                       | 21 |
| 0561301   | Leasing Habitacional                                  |                           |                   |                             |                       |    |                       |    |                       | 16 |
| 0561302   | Crédito Hipotecario                                   |                           |                   |                             |                       |    |                       |    |                       | 23 |
| 057   | PROYECTOS INMOBILIARIOS                               | \$ 15.000.000.000,00      | \$ -              | \$ 15.000.000.000,00        | \$ -                  | 0  | \$ -                  | 0  | \$ -                  | 0  |
| 0571301   | Proyecto inmobiliario Fortaleza                       | \$ 15.000.000.000,00      | \$ -              | \$ 15.000.000.000,00        | \$ -                  | 0  | \$ -                  | 0  | \$ -                  | 0  |

Fuente: OFCIN tomada del Informe de Ejecución Presupuestal de Terceros marzo 2024 generado por la OFCIN 08-04-2024

## 6.5 Ejecución Cuentas Por Pagar Presupuestales

### Vigencia 2022 - 2023

Caja Honor en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del instructivo 004 del 29-09-2022 relacionado con el cierre de vigencia 2022, realizó la respectiva constitución de las Cuentas por Pagar 2022 - 2023, de conformidad con el memorando GERGE-18-01-20221226002851 del 26-12-2022, cuyo valor de Constitución correspondiente al Presupuesto de Gastos fue de **\$15.769** millones de pesos, de los cuales se registraron liberación de recursos de las mismas en la vigencia 2023 por valor de \$882 millones de pesos equivalentes a un 5.60%, quedando así un valor de Cuentas por Pagar ajustadas al 31-12-2023 de **\$14.887** millones de pesos y cuya ejecución fue del **78.99%** equivalentes a **\$11.759** millones de pesos, como se muestra a continuación:

**Tabla 14 Ejecución Cuentas por Pagar Presupuesto de Gastos e Inversión 2022 - 2023**

| RUBRO     | CONCEPTO                        | CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS 2022 - 2023 | LIBERACIONES VIGENCIA 2023 | % LIB  | CUENTAS POR PAGAR AJUSTADAS 31-12-2023 | TOTAL PAGOS ACUMULADOS | % EJEC. | SALDO CUENTAS POR PAGAR | % SALDO |
|-----------|---------------------------------|--|----------------------------|--------|--|------------------------|---------|-------------------------|---------|
| 02        | PRESUPUESTO DE GASTOS           | 15.769.203.224,00                          | 882.600.578,25             | 5,60%  | 14.886.602.645,75                      | 11.759.095.321,85      | 78,99%  | 3.127.507.323,90        | 26,60%  |
| 021       | GASTOS OPERACIONALES            | 3.524.533.964,20                           | 400.815.323,05             | 11,37% | 3.123.718.641,15                       | 3.093.968.641,15       | 99,05%  | 29.750.000,00           | 0,96%   |
| 0211      | GASTOS ADMINISTRATIVOS          | 3.042.392.774,93                           | 381.052.922,44             | 12,52% | 2.661.339.852,49                       | 2.661.339.852,49       | 100,00% | 0,00                    | 0,00%   |
| 02112     | GASTOS GENERALES                | 3.042.392.774,93                           | 381.052.922,44             | 12,52% | 2.661.339.852,49                       | 2.661.339.852,49       | 100,00% | 0,00                    | 0,00%   |
| 0211201   | ADQUISICIÓN DE BIENES           | 129.040.355,37                             | 170.812,89                 | 0,13%  | 128.869.542,48                         | 128.869.542,48         | 100,00% | 0,00                    | 0,00%   |
| 021120101 |                                 |  |                            |        |  |                        |         |                         |         |
| 021120102 |                                 |  |                            |        |  |                        |         |                         |         |
| 0211202   | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS        | 2.913.352.419,56                           | 380.882.109,55             | 13,07% | 2.532.470.310,01                       | 2.532.470.310,01       | 100,00% | 0,00                    | 0,00%   |
| 021120201 |                                 |  |                            |        |  |                        |         |                         |         |
| 021120203 |                                 |  |                            |        |  |                        |         |                         |         |
| 021120204 |                                 |  |                            |        |  |                        |         |                         |         |
| 021120205 |                                 |  |                            |        |  |                        |         |                         |         |
| 021120207 |                                 |  |                            |        |  |                        |         |                         |         |
| 021120208 |                                 |  |                            |        |  |                        |         |                         |         |
| 021120209 |                                 |  |                            |        |  |                        |         |                         |         |
| 0212      | GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS | 482.141.189,27                             | 19.762.400,61              | 4,10%  | 462.378.788,66                         | 432.628.788,66         | 93,57%  | 29.750.000,00           | 6,88%   |
| 02121     | OPERACIÓN Y SERVICIO            | 482.141.189,27                             | 19.762.400,61              | 4,10%  | 462.378.788,66                         | 432.628.788,66         | 93,57%  | 29.750.000,00           | 6,88%   |
| 0212103   |                                 |  |                            |        |  |                        |         |                         |         |
| 0212107   |                                 |  |                            |        |  |                        |         |                         |         |
| 0212108   |                                 |  |                            |        |  |                        |         |                         |         |
| 0212109   |                                 |  |                            |        |  |                        |         |                         |         |
| 023       | PRESUPUESTO DE INVERSIÓN        | 12.244.669.259,80                          | 481.785.255,20             | 3,93%  | 11.762.884.004,60                      | 8.665.126.680,70       | 73,66%  | 3.097.757.323,90        | 35,75%  |
| 0231      | PROYECTOS DE INVERSIÓN          | 12.244.669.259,80                          | 481.785.255,20             | 3,93%  | 11.762.884.004,60                      | 8.665.126.680,70       | 73,66%  | 3.097.757.323,90        | 35,75%  |
| 02311     | INFRAESTRUCTURA                 | 11.871.659.540,40                          | 461.375.966,69             | 3,89%  | 11.410.283.573,71                      | 8.312.526.249,81       | 72,85%  | 3.097.757.323,90        | 37,27%  |
| 0231101   |                                 |  |                            |        |  |                        |         |                         |         |
| 0231102   |                                 |  |                            |        |  |                        |         |                         |         |
| 0231103   |                                 |  |                            |        |  |                        |         |                         |         |
| 0231104   |                                 |  |                            |        |  |                        |         |                         |         |
| 0231105   |                                 |  |                            |        |  |                        |         |                         |         |
| 0231107   |                                 |  |                            |        |  |                        |         |                         |         |
| 0231110   |                                 |  |                            |        |  |                        |         |                         |         |
| 0231112   |                                 |  |                            |        |  |                        |         |                         |         |
| 02312     | SERVICIO Y ATENCIÓN AL AFILIADO | 373.009.719,40                             | 20.409.288,51              | 5,47%  | 352.600.430,89                         | 352.600.430,89         | 100,00% | 0,00                    | 0,00%   |
| 0231201   |                                 |  |                            |        |  |                        |         |                         |         |
| 0231202   |                                 |  |                            |        |  |                        |         |                         |         |
| 0231203   |                                 |  |                            |        |  |                        |         |                         |         |
| 0231209   |                                 |  |                            |        |  |                        |         |                         |         |

Fuente: OFCIN tomada del Informe de Ejecución Presupuestal Cuentas por Pagar a 31-12-2023 generado por la OFCIN 12-04-2024

Asimismo, la OFCIN observó que no fueron ejecutadas las Cuentas por Pagar 2022 - 2023 en un 26.60% equivalentes a \$3.128 millones de pesos; cuentas por Pagar que fueron reprogramadas en la vigencia 2024 las cuales se relacionan a continuación:

Rubro 0212107- Honorarios -

por \$29.750.000.00 de pesos

| RUBRO: 0212107 Honorarios |                       |   |            |  |   |               |        |               |
|---------------------------|-----------------------|---|------------|--|---|---------------|--------|---------------|
| 3024                      | CUENTAS POR PAGAR RPS | 1 | 01/02/2023 |  | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA FIRMA DE ABOGADOS PARA REPRESENTAR JUDICIALMENTE EN SEGUNDA INSTANCIA A LA ENTIDAD DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES No. 201301807, ADELANTADO EN CONTRA DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA | 29.750.000,00 |        |               |
| <b>SALDO:</b>             |                       |   |            |  | 29.750.000,00 -   | 0,00 +        | 0,00 = | 29.750.000,00 |

| RUBRO: 0212107 Honorarios |                       |   |            |  |   |               |        |               |
|---------------------------|-----------------------|---|------------|--|---|---------------|--------|---------------|
| 3024                      | CUENTAS POR PAGAR RPS | 1 | 01/02/2024 |  | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA FIRMA DE ABOGADOS PARA REPRESENTAR JUDICIALMENTE EN SEGUNDA INSTANCIA A LA ENTIDAD DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES No. 201301807, ADELANTADO EN CONTRA DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA | 29.750.000,00 |        |               |
| <b>SALDO</b>              |                       |   |            |  | 29.750.000,00 -   | 0,00 +        | 0,00 = | 29.750.000,00 |

Figura 24 Cuenta por Pagar Rubro 0212107 Honorarios Registro Presupuestal 3024-1 del 02-ene-2023 y 3024-1 del 02-ene-2024 - Ejecución al 30-04-2024 del 0%  
Fuente: Herramienta Seven Modulo de Presupuesto consulta realizada por la OFCIN el 30-04-2024

Rubro 0231105 Infraestructura Tecnológica \$3.097.757.323,90 de pesos, discriminados así:

por valor de \$2.782.507.323,90 según contrato 174-2020, de acuerdo con lo verificado por la OFCIN se evidenciaron diferentes prórrogas al contrato observándose incumplimientos por parte del contratista en los diferentes entregables y debilidades en el seguimiento por parte de los supervisores. La última prórroga vigente corresponde al Orosí 8 con vencimiento 31-05-2024. Con corte al 30-04-2024 dicho contrato lleva una ejecución del 22.71%, como se detalla a continuación:



| Contrato 174-2020   |   |                            |
|---|---|----------------------------|
| OBJETO CONTRACTUAL: "DISEÑAR, MODELAR, CONSTRUIR, IMPLEMENTAR Y COLOCAR EN PRODUCCION EL SOFTWARE PARA EL MANEJO DE CREDITO HIPOTECARIO Y DE LEASING HABITACIONAL, EDUCATIVO Y DE ADECUACION DE VIVIENDA, ASI COMO REALIZAR LA REFACTORIZACION DEL CORE DE NEGOCIO GA2 EN LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA - CAJA HONOR", |   |                            |
| <b>Fecha de Inicio del Contrato</b>   |   | <b>16-oct-20</b>           |
| <b>Plazo Inicial del Contrato</b>   |   | <b>18 meses</b>            |
| Aclaración y Modificación Otrosí No. 1  | Aclaración y Modificación Cláusulas No. 2, No. 4 Obligaciones del Proveedor y No. 5 Forma de pago.  |                            |
| Modificación Otrosí No. 2   | Modificación de Cláusula No. 5 Forma de Pago – Cláusula No. 4 Obligaciones del Proveedor, numeral 6 |                            |
| Prórroga Otrosí No. 2 hasta:  |   | 15-jun-22                  |
| Prórroga Otrosí No. 3 hasta:  |   | 30-nov-22                  |
| Prórroga Otrosí No. 4 hasta:  |   | 30-abr-23                  |
| Prórroga Otrosí No. 5 hasta:  |   | 31-jul-23                  |
| Prórroga Otrosí No. 6 hasta:  |   | 31-oct-23                  |
| Prórroga Otrosí No. 7 hasta:  |   | 30-nov-23                  |
| Modificación Otrosí No. 7:  | Cláusula No. 5 Forma de Pago  |                            |
| <b>Prórroga Otrosí No. 8 hasta:</b>   |   | <b>31-may-24</b>           |
| Valor Contrato: RP 3016-87181 del 09-oct-2020   |   | <b>\$ 3.599.993.950,00</b> |
| Ejecución Contrato 2020<br>RP 3016-87181 del 09-oct-2020  | \$ -  |                            |
| Ejecución Cuenta por Pagar v.g. 2021<br>RP 3024-174 del 04-01-2021  | \$ 179.999.698,00   |                            |
| Ejecución Cuenta por Pagar v.g. 2022<br>RP 3024-174 del 04-01-2022  | \$ 347.759.415,00   |                            |
| Ejecución Cuenta por Pagar v.g. 2023<br>RP 3024-2 del 02-01-2023  | \$ 289.727.513,10   |                            |
| Ejecución Cuenta por Pagar v.g. 2024<br>RP 3024-2 del 02-01-2024 al 30-04-2024  | \$ -  |                            |
| <b>Valor Ejecución al 30-abr-2024:<br/>Porcentaje de Ejecución del Contrato: 22.71%</b>   |   | <b>\$ 817.486.626,10</b>   |
| <b>Saldo del Contrato : Equivalentes al 77.29%</b>  |   | <b>\$ 2.782.507.323,90</b> |
| <b>Saldo Cuenta por Pagar Tipo Operación: 3024-122 del 02-ene-2023<br/>Rubro 02311 Infraestructura Tecnológica</b>  |   |                            |

**RUBRO :0231105 Infraestructura tecnológica**

|               |                         |        |            |  |  |
|---------------|-------------------------|--------|------------|--|--|
| 3024          | CUENTAS POR PAGAR RPS   | 2      | 01/02/2023 | CTO 174-2020 DISEÑAR, MODELAR, CONSTRUIR, IMPLEMENTAR Y COLOCAR EN PRODUCCION EL SOFTWARE PARA EL MANEJO DE CREDITO HIPOTECARIO Y DE LEASING HABITACIONAL, EDUCATIV                                      | 3.072.234.837,00   |
| 3017          | OBLIGACION PRESUPUESTAL | 159109 | 12/28/2023 | Clto-174-2020 Diseñar, modelar, construir, implementar y colocar en producción el software para el manejo de crédito hipotecario y de leasing de Caja Honor 4º pago fra- KR157 rad- 129-01-2023122101293 | -289.727.513,10  |
| <b>SALDO:</b> |                         |        |            |  | <b>3.072.234.837,00 - 289.727.513,10 + 0,00 = 2.782.507.323,90</b> |

**RUBRO :0231105 Infraestructura tecnológica**

|              |   |   |            |   |  |
|--------------|---|---|------------|---|--|
| 3024         | ( | 2 | 01/02/2024 | CTO 174-2020 DISEÑAR, MODELAR, CONSTRUIR, IMPLEMENTAR Y COLOCAR EN PRODUCCION EL SOFTWARE PARA EL MANEJO DE CREDITO HIPOTECARIO Y DE LEASING HABITACIONAL, EDUCATIV | 2.782.507.323,90   |
| <b>SALDO</b> |   |   |            |   | <b>2.782.507.323,90 - 0,00 + 0,00 = 2.782.507.323,90</b> |

Figura 25 Cuenta por Pagar Rubro 0231105 Infraestructura Tecnológica Registro Presupuestal 3024-2 del 02-ene-2023 y 3024-2 del 02-ene-2024 - Ejecución al 30-04-2024 del **22.71%**  
Fuente: Herramienta Seven Modulo de Presupuesto consulta realizada por la OFCIN el 30-04-2024

... por valor de \$315.250.000 según contrato 121-2022, de acuerdo con lo verificado por la OFCIN se evidenciaron diferentes prórrogas al contrato observándose incumplimientos por parte del contratista en los diferentes entregables y debilidades en el seguimiento por parte de los supervisores. La última prórroga vigente corresponde al Otrosí 3 con vencimiento 31-05-2024. Con corte al 30-04-2024 lleva una ejecución del 35%, como se detalla a continuación:

| Contrato 121-2022   |                          |
|---|--------------------------|
| <b>Objeto Contractual:</b> "Adquisición, instalación, implementación y puesta en marcha de un sistema de información integrado ERP los procesos administrativos y financieros de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía". |                          |
| <b>Fecha de Inicio del Contrato</b>   | <b>7-dic-22</b>          |
| <b>Plazo Inicial del Contrato</b>   | <b>6 meses</b>           |
| Otrosí 1  | 30-ago-23                |
| Otrosí 2  | 30-nov-23                |
| <b>Otrosí 3</b>   | <b>31-may-24</b>         |
| Valor Contrato  | \$ 485.000.000,00        |
| Valor Ejecución: 1er Pago (3017-156865 del 12-dic-2023)<br><b>Porcentaje de Ejecución del Contrato :35%</b>   | \$ <b>169.750.000,00</b> |
| <b>Saldo del Contrato : Equivalentes al 65% \$ 315.250.000,00</b>   |                          |
| <b>Saldo Cuenta por Pagar Tipo Operación: 3024-122 del 02-ene-2023</b>  |                          |
| <b>Rubro 0231105 Infraestructura Tecnológica</b>  |                          |

|               |                         |        |            |   |                 |
|---------------|-------------------------|--------|------------|---|-----------------|
| 3024          | CUENTAS POR PAGAR RPS   | 122    | 01/02/2023 | CTO 121-2022 ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO ERP LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA Radicado: 116-01-202211101547. | 485.000.000,00  |
| 3017          | OBLIGACION PRESUPUESTAL | 156865 | 12/19/2023 | Cto 121-2022 - ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO ERP Pago 1º correspondiente a \$ 169.750.000,00 al 35%; FRA: AFD-161; Rad. 129-01-2023120701192.                                  | -169.750.000,00 |
| <b>SALDO:</b> |                         |        |            |   | 315.250.000,00  |
|               |                         |        |            |   |                 |
| 3024          | CUENTAS POR PAGAR RPS   | 4      | 01/02/2024 | CTO 121-2022 ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO ERP LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA Radicado: 116-01-              | 315.250.000,00  |
| <b>SALDO</b>  |                         |        |            |   | 315.250.000,00  |

Figura 26 Cuenta por Pagar Rubro 0231105 Infraestructura Tecnológica Registro Presupuestal 3024-122 del 02-ene-2023 y 3024-4 del 02-ene-2024 - Ejecución al 30-04-2024 del 35%

Fuente: Herramienta Seven Modulo de Presupuesto consulta realizada por la OFCIN el 30-04-2024

**Cuentas por Pagar Presupuestas Fondo de Solidaridad 2022 - 2023**

La OFCIN observó que de acuerdo con la ejecución de enero 2023, las Cuentas por Pagar correspondientes al Rubro 054 Fondo de Solidaridad fueron constituidas por \$6.243 millones de pesos, de los cuales se liberaron \$1.560 millones de pesos equivalentes al 25%, quedando un valor definitivo a diciembre 31 de 2023 de \$4.683 millones de pesos. Al cierre de la vigencia 2023 presentó una ejecución por valor de \$4.182 millones de pesos equivalentes al 89%.

**Tabla 15 Ejecución Cuentas por Pagar Presupuesto de Gastos e Inversión 2022 - 2023**

| RUBRO     | CONCEPTO                                    | CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS 2022 - 2023 | LIBERACIONES VIGENCIA 2023 | % LIB | CUENTAS POR PAGAR AJUSTADAS 31-12-2023 | TOTAL PAGOS ACUMULADOS | % EJEC. | SALDO CUENTAS POR PAGAR 2022 - 2023 | % SALDO |
|-----------|---|--|----------------------------|-------|--|------------------------|---------|-------------------------------------|---------|
| 0541301   | FONDO DE SOLIDARIDAD                        | 6.242.620.000,00                           | 1.560.000.000,00           | 25%   | 4.682.620.000,00                       | 4.181.620.000,00       | 89%     | 501.000.000,00                      | 11%     |
| 054130102 | Fondo de Solidaridad - Mindefensa           | 5.303.620.000,00                           | 1.321.000.000,00           | 25%   | 3.982.620.000,00                       | 3.481.620.000,00       | 87%     | 501.000.000,00                      | 13%     |
| 054130103 | Fondo de Solidaridad - Nominas              | 700.000.000,00                             | 0,00                       | 0%    | 700.000.000,00                         | 700.000.000,00         | 100%    | 0,00                                | 0%      |
| 054130104 | Fondo de Solidaridad - Cuentas Individuales | 239.000.000,00                             | 239.000.000,00             | 100%  | 0,00                                   | 0,00                   | 0%      | 0,00                                | 0%      |

Fuente: OFCIN del Informe de Ejecución Presupuestal Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2023 generado por la OFCIN 15-04-2024

Asimismo, la OFCIN observó que no fueron ejecutadas las Cuentas por Pagar Fondo de Solidaridad 2022 - 2023 en un 11% equivalentes a \$501 millones de pesos; cuentas por Pagar que fueron reprogramadas en la vigencia 2024 las cuales se relacionan a continuación:

por valor de \$153.600.000, correspondientes al contrato 96-2022, así:

| RUBRO :054130102 Fondo de Solidaridad - Mindefensa |                         |        |            |   |                  |                    |   |      |                 |                |
|--|-------------------------|--------|------------|---|------------------|--------------------|---|------|-----------------|----------------|
| 3024   | CUENTAS POR PAGAR RPS   | 74     | 01/02/2023 | CTO 96-2022 ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE DOMINIO DE VIVIENDAS CON DESTINO A LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA EN EL PROYECTO VILLA ISABEL ETAPA 1 UBICADAS EN SANTA MARTA, MAGDALENA Radicado: 118-01-2022072801043. | 1.843.200.000,00 |                    |   |      |                 |                |
| 3017   | OBLIGACION PRESUPUESTAL | 38163  | 03/21/2023 | Cto 96-2022- ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE DOMINIO DE VIVIENDAS CON DESTINO A LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD - Pago 2 correspondiente a \$ 921.600.000,00 al 30% FE 22 Rad. 129-01-2023031500231   |                  |                    |   |      | -921.600.000,00 |                |
| 3017   | OBLIGACION PRESUPUESTAL | 79812  | 06/27/2023 | Cto 96-2022- ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE DOMINIO DE VIVIENDAS CON DESTINO A LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD - Pago 3 correspondiente a \$ 460.800.000,00 al 15% FE 25 Rad. 129-01-2023082800590   |                  |                    |   |      | -460.800.000,00 |                |
| 3017   | OBLIGACION PRESUPUESTAL | 117335 | 09/26/2023 | Cto 96-2022- ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE DOMINIO DE VIVIENDAS CON DESTINO A LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD - Pago 4 correspondiente a \$ 307.200.000,00 al 0,69% FE 26 Rad. 129-01-2023092200918   |                  |                    |   |      | -286.099.424,00 |                |
| 3017   | OBLIGACION PRESUPUESTAL | 117502 | 09/26/2023 | Cto 96-2022- ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE DOMINIO DE VIVIENDAS CON DESTINO A LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD - Pago 4 correspondiente a \$ 307.200.000,00 al 0,69% FE 26 Rad. 129-01-2023092200918   |                  |                    |   |      | -21.100.576,00  |                |
| <b>SALDO :</b>                                     |                         |        |            |   | 1.843.200.000,00 | - 1.689.600.000,00 | + | 0,00 | =               | 153.600.000,00 |

RUBRO :054130102 Fondo de Solidaridad - Mindefensa

|                |                         |       |            |   |   |
|----------------|-------------------------|-------|------------|---|---|
| 3024           | CUENTAS POR PAGAR RPS   | 3     | 01/02/2024 | CTO 96-2022 ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE DOMINIO DE VIVIENDAS CON DESTINO A LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA EN EL PROYECTO VILLA ISABEL ETAPA I UBICADAS EN SANTA MARTA, MAGDALENA Radicado: 116-01-2022072801043. | 153.600.000,00  |
| 3017           | OBLIGACION PRESUPUESTAL | 32613 | 03/07/2024 | Cto 96-2022- ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE DOMINIO DE VIVIENDAS CON DESTINO A LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Pago 5º correspondiente a \$ 76.800.000,00 al 2,50% RAD 129-01-2024030700191  | -76.800.000,00  |
| <b>SALDO :</b> |                         |       |            |   | 153.600.000,00 - 76.800.000,00 + 0,00 = 76.800.000,00 |

Figura 27 Cuenta por Pagar Rubro Fondo de Solidaridad RP 3024-74 del 02-ene-2023 y 3024-3 del 02-ene-2024

Fuente: Herramienta Seven Modulo de Presupuesto consulta realizada por la OFCIN el 30-04-2024

JVC Ingeniería SAS por valor de \$347.400.000, correspondientes al contrato 125-2022, así:

|                |                         |        |            |   |   |
|----------------|-------------------------|--------|------------|---|---|
| 3024           | CUENTAS POR PAGAR RPS   | 136    | 01/02/2023 | CTO 125-2022 ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE DOMINIO DE LAS VIVIENDAS UBICADAS EN EL PROYECTO BELÉN, SITUADO EN NOBSA - BOYACÁ, CON DESTINO A LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA Radicado: 116-01-2022110101492. | 1.158.000.000,00  |
| 3017           | OBLIGACION PRESUPUESTAL | 62416  | 05/18/2023 | Cto 125-2022 - ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE DOMINIO DE LAS VIVIENDAS UBICADAS EN EL PROYECTO BELÉN, CON DESTINO A LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Pago 1º corresp a \$ 579.000.000,00 al 50,00%; FRA FE 46; Rad. 129-01-2023051000418                            | -579.000.000,00   |
| 3017           | OBLIGACION PRESUPUESTAL | 104798 | 08/28/2023 | Cto 125-2022 - ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE DOMINIO DE LAS VIVIENDAS UBICADAS EN EL PROYECTO BELÉN, CON DESTINO A LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Pago 2º corresp a \$ 231.600.000,00 al 20,00% FRA FE 49; Rad. 129-01-2023082300786                             | -23.777.978,00  |
| 3017           | OBLIGACION PRESUPUESTAL | 104814 | 08/28/2023 | Cto 125-2022 - ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE DOMINIO DE LAS VIVIENDAS UBICADAS EN EL PROYECTO BELÉN, CON DESTINO A LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Pago 3º corresp a \$ 231.600.000,00 al 20,00% FRA FE 49; Rad. 129-01-2023082300786                             | -207.822.022,00   |
| <b>SALDO :</b> |                         |        |            |   | 1.158.000.000,00 - 810.600.000,00 + 0,00 = 347.400.000,00 |

|                |                         |       |            |   |   |
|----------------|-------------------------|-------|------------|---|---|
| 3024           | CUENTAS POR PAGAR RPS   | 5     | 01/02/2024 | CTO 125-2022 ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE DOMINIO DE LAS VIVIENDAS UBICADAS EN EL PROYECTO BELÉN, SITUADO EN NOBSA - BOYACÁ, CON DESTINO A LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA Radicado: 116-01-2022110101492. | 347.400.000,00  |
| 3017           | OBLIGACION PRESUPUESTAL | 40959 | 03/22/2024 | Cto 125-2022 - ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE DOMINIO DE LAS VIVIENDAS UBICADAS EN EL PROYECTO BELÉN, CON DESTINO A LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Pago 3º corresp a \$ 106.150.000,00 al 9,17% FRA FE 50; Rad. 129-01-2024031200201                              | -106.150.000,00   |
| <b>SALDO :</b> |                         |       |            |   | 347.400.000,00 - 106.150.000,00 + 0,00 = 241.250.000,00 |

Figura 28 Cuenta por Pagar Rubro Fondo de Solidaridad RP 3024-136 del 02-ene-2023 y 3024-5 del 02-ene-2024

Fuente: Herramienta Seven Modulo de Presupuesto consulta realizada por la OFCIN el 30-04-2024

## Oportunidad de Mejora Correctiva 6

La OFCIN recomienda a la SUFIN-ARFIN-GUPRE en coordinación con SUADM-ARCON y SUVIP-ARVIV, fortalecer el ejercicio de planeación de los recursos y actuaciones administrativas y propender por el cumplimiento del principio de anualidad del gasto, como uno de los principios orientadores de la actividad contractual articulando de manera coordinada con los instrumentos de gestión como son el Plan Anual de Adquisiciones (Plan de Compras), Plan Financiero, Indicadores del Plan de Acción, con el fin de que los compromisos adquiridos por Caja Honor, puedan ser atendidos durante la vigencia fiscal correspondiente de conformidad a las obligaciones contractuales estipuladas, con el propósito de reducir los posibles rezagos presupuestales y que posteriormente se realicen la liberación de recursos sin haberse ejecutado, así como realizar el respectivo seguimiento con los supervisores de los contratos, lo anterior por cuanto la OFCIN evidenció que existieron algunas Cuentas por Pagar Presupuestales 2022 - 2023 (registro presupuestal 3024) que no fueron ejecutadas totalmente en las vigencias 2023 pasando a registrarse nuevamente como Cuentas por Pagar en la vigencia 2024, como se observó en los contratos de por valor de \$2.782.507.323,90 según contrato 174-2020, por valor de \$315.250.000 según contrato 121-2022, por valor de \$153.600.000, correspondientes al contrato 96-2022, por valor de \$347.400.000, correspondientes al contrato 125-2022, lo anterior observando el R010 Incumplimiento de obligaciones legales y/o normativas aplicables a la entidad, R035 - Deficiencia en la calidad y entrega inoportuna de la información requerida, RC19 - Manipulación del contrato por parte del supervisor del mismo, RSI030 - Información errada, y dar cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo 01 de 2009, Manual de Presupuesto, Manual Interno de Contratación GC-NA-MA-001 versión 5 del 24-02-2023, Guía del Interventor y Supervisor GC-NA-GU-001 versión 13 del 13-01-2023; así como fortalecer el autocontrol como principio rector del Sistema de Control Interno en los procesos, en cumplimiento al cumplimiento de la 7° Dimensión - Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo.

### Observaciones dadas por GUPRE mediante correo del 18-06-2024 recibido por la OFCIN el 19-06-2024

De conformidad a observaciones efectuadas con ocasión al traslado del informe 8 de 2024 a la SUFIN - ARFIN - GUPRE, realizada por la Líder del Grupo de Presupuesto - GUPRE mediante correo del 18-06-2024 " R: Como parte de la planeación presupuestal de la Entidad previo a la elaboración del presupuesto 2024 se efectúan mesas de trabajo con ARCON en las cuales se incluyen las actividades contractuales de la Entidad, teniendo en cuenta la fecha de su exigibilidad, valor y área supervisora del contrato, de esta forma se tiene conocimiento por ARCON como de GUPRE del plan de compras de la vigencia sobre el cual se basará el seguimiento y control en la vigencia de ejecución.

Durante 2024, como parte de las actividades de autocontrol y seguimiento SUFIN-ARFIN-GUPRE en coordinación con SUADM-ARCON y SUVIP-ARVIV se efectuaron mesas de trabajo permanentes en las cuales se observaba la ejecución presupuestal de cada contrato, identificando aquellas cuya ejecución estuviese fuera de lo esperado y notificando a cada supervisor el estado de ejecución con el propósito de gestionar lo pertinente.

Respecto a las cuentas por pagar:

1. Se realiza seguimiento en coordinación con ARCON. Anexo tres (3) correos soporte.
2. Mensualmente se realiza conciliación de CXP y nuevos compromisos con el Área de Crédito y Cartera.
3. Se realiza seguimiento a los recursos del Fondo de Solidaridad a través de correo electrónico donde informan la proyección de pagos y contratos. Se anexan tres (3) correos soporte como evidencia.

Así las cosas, las cuentas por pagar obedecen a prórroga de actividades contractuales, previamente estudiadas, analizadas y solicitadas por el supervisor del contrato, en pro de la entrega y cumplimiento a satisfacción del contrato.

Por lo anterior, se solicita al equipo auditor reconsiderar la OMC6”.

Análisis de la Respuesta por el auditor a observaciones dadas por GUPRE mediante correo del 18-06-2024 y mesa de trabajo realizada el 18-06-2024 con la Jefe de ARFIN y Líder Grupo GUPRE

De conformidad a la respuesta dada por la Líder del Grupo de Presupuesto - GUPRE mediante correo del 18-06-2024 y al análisis realizado por la OFCIN, si bien es cierto se realizan mesas de trabajo con SUADM - ARCON y SUVIP-ARVIN y los supervisores de contrato, están no fueron efectivas, dado que se observó en el ejercicio auditor debilidades en la Supervisión y seguimiento de la ejecución de algunos contratos, por lo anterior, y de conformidad a lo informado en la Mesa de trabajo del 18-06-2024 se mantiene la Oportunidad de Mejora Correctiva 6, y se reenumera como Oportunidad de Mejora 5.

Cuentas por Pagar Presupuestales 2023 - 2024

Caja Honor en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del instructivo 003 del 26-10-2023 relacionado con el cierre de vigencia 2023, realizó la respectiva constitución de las Cuentas por Pagar Presupuestales 2023 - 2024, de conformidad con la información recibida por el proceso mediante correo electrónico del 14-03-2024, las cuales fueron evidenciadas por la OFCIN en la revisión de los siguientes memorandos:

**Tabla 16 Constitución Cuentas por Pagar Presupuesto de Gastos e Inversión 2023 - 2024**

| Cuentas Por Pagar 2023-2024                     | Memorando                  | Fecha      | Valor               |
|---|----------------------------|------------|---------------------|
| Contratación - Presupuesto de Gastos - Rubro 02 | GERGE-18-01-20231226002535 | 26-12-2023 | \$12.354.690.908.91 |
| Fondo de Solidaridad - Rubro 054                | GERGE-18-01-20231226002532 | 26-12-2023 | \$6.581.900.000.00  |
| Créditos de Vivienda - Rubro 056                | ACREC-18-01-20231228002539 | 28-12-2023 | \$9.155.437.813.00  |

La OFCIN observado que en lo corrido de enero a abril de 2024 se han realizado diferentes liberaciones realizadas en las Cuentas por Pagar Presupuestales constituidas 2023-2024, como se relacionan a continuación:

RUBRO :0231105 Infraestructura tecnológica

|         |                           |       |            |   |  |
|---------|---------------------------|-------|------------|---|--|
| 3024    | CUENTAS POR PAGAR RPS     | 7     | 01/02/2024 | CTO 5-2022 OTROSÍ 1 PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA SUITE VISIÓN EMPRESARIAL-MÓDULOS PLANES Y MEJORAS PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA RAD-116-01-202301030009. | 9.139.200,00                                     |
| 3017    | OBLIGACION PRESUPUESTAL   | 24155 | 02/21/2024 | CTO 5-2022- PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA SUITE VISIÓN EMPRESARIAL PARA CAJA HONOR - PAGO 7º CORRESPONDIENTE A \$ 856.800,00 DEL OTROSÍ 1 FRA E 1160, RAD. 129-01-202402090101       | -856.800,00                                      |
| 3005    | LIBERACION DE COMPROMISOS | 30    | 03/18/2024 | LIBERACIÓN SALDO AL TO: 3024-7 CTO 5-2022 OTROSÍ 1, SIG FORMATO CON RADICADO:134-01-2024031300049.  | -8.282.400,00                                    |
| SALDO : |                           |       |            |   | 9.139.200,00 - 856.800,00 + -8.282.400,00 = 0,00 |

Figura 29 Cuenta por Pagar Rubro Infraestructura Tecnológicas RP 3024-7 del 02-ene-2024 - Liberación Compromiso TO 3005-30 del 18-03-2024 por \$8.282.400 de pesos

Fuente: Herramienta Seven Modulo de Presupuesto consulta realizada por la OFCIN el 30-04-2024

|                |                           |       |            |   |  |
|----------------|---------------------------|-------|------------|---|--|
| 3024           | CUENTAS POR PAGAR RPS     | 17    | 01/02/2024 | CTO 18-2023 PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SUITE VISIÓN EMPRESARIAL PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA Radicado: 116-01-2023020900134. | 19.972.600,00  |
| 3017           | OBLIGACION PRESUPUESTAL   | 30611 | 02/29/2024 | CTO 18-2023 PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SUITE VISIÓN EMPRESARIAL PARA CAJAHONOR. PAGO 2° CORRESPONDIENTE A \$ 11.642.600,00 FRA. E 1176; RAD. 129-01-2024022600166.     | -11.642.600,00                                       |
| 3005           | LIBERACION DE COMPROMISOS | 40    | 03/27/2024 | LIBERACION SALDO AL TO:3024-17 CTO 18-2023, SIG FORMATO CON RADICADO: 134-01-2024032000056.   | -8.330.000,00  |
| <b>SALDO :</b> |                           |       |            |   | 19.972.600,00 - 11.642.600,00 + -8.330.000,00 = 0,00 |

Figura 30 Cuenta por Pagar Rubro Infraestructura Tecnológica RP 3024-17 del 02-ene-2024 - Liberación Compromiso TO 3005-40 del 27-03-2024 por valor de \$8.330.000 de pesos

Fuente: Herramienta Seven Modulo de Presupuesto consulta realizada por la OFCIN el 30-04-2024

|                |                           |       |            |   |   |
|----------------|---------------------------|-------|------------|---|---|
| 3024           | CUENTAS POR PAGAR RPS     | 16    | 01/02/2024 | Cto. No. 16-2022 - otrosí No 1-PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DIÁLOGO-ADMINISTRACIÓN DE PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN Y DIÁLOGO-ADMINISTRACIÓN DE RESGO WEB PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR-Radicado: 116-01-2023020900126. | 34.330.326,86   |
| 3017           | OBLIGACION PRESUPUESTAL   | 8752  | 01/24/2024 | CTO 16 2022 OTROSÍ 1 - PRESTAR SERVICIO ACTUALIZACIÓN DERECHOS LICENCIAMIENTO SOPORTE Y MANTENIMIENTO SISTEMA DIÁLOGO PARA CAJA HONOR - PAGO 16° CTE A \$4.820.798 AL 5,90%; PERIODO 14/12/2023 AL 14/01/2024; FRA. FE 1732; RAD. 129-01-2024011500013  | -4.820.798,00   |
| 3017           | OBLIGACION PRESUPUESTAL   | 24639 | 02/22/2024 | Cto-16-2022otrosí1 Prestar el servicio de actualización de los derechos del licenciamiento, soporte y mantenimiento del sistema de información Dialogo- adm portafolio de inversión/riesgo mercader el 17° pago 5,90% FRA-1757 RAD-129-01-2024022000125   | -4.820.798,00   |
| 3017           | OBLIGACION PRESUPUESTAL   | 24652 | 02/22/2024 | Cto-16-2022otrosí1 Prestar el servicio de actualización de los derechos del licenciamiento, soporte y mantenimiento del sistema de información Dialogo- adm portafolio de inversión/riesgo mercado el 18° pago 3% FRA-1758 RAD-129-01-2024022000126   | -2.451.150,00   |
| 3005           | LIBERACION DE COMPROMISOS | 54    | 03/27/2024 | LIBERACION SALDO AL TO:3024-16 Cto. No. 16-2022 - otrosí No 1 S/G FORMATO CON RADICADO:134-01-2024040300079.  | -22.237.580,86  |
| <b>SALDO :</b> |                           |       |            |   | 34.330.326,86 - 12.092.746,00 + -22.237.580,86 = 0,00 |

Figura 31 Cuenta por Pagar Rubro Infraestructura Tecnológica RP 3024-16 del 02-ene-2024 - Liberación Compromiso TO 3005-54 del 27-03-2024 por valor de \$22.237.580 pesos con 86 centavos

Fuente: Herramienta Seven Modulo de Presupuesto consulta realizada por la OFCIN el 30-04-2024

**RUBRO :0231201 Publicaciones y divulgación**

|                |                           |       |            |  |   |
|----------------|---------------------------|-------|------------|--|---|
| 3024           | CUENTAS POR PAGAR RPS     | 13    | 01/02/2024 | Cto. 1-2022 Otrosí 1 -PRESTAR LOS SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN DE VIDEOS AUDIOVISUALES PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA Radicado: 116-01-2023011200025. | 23.165.903,23   |
| 3017           | OBLIGACION PRESUPUESTAL   | 12289 | 01/31/2024 | Cto-1-2022 Prestar los servicios de preproducción, producción y post producción de videos audiovisuales para Caja pago 8° correspondiente a 28,71% FRA-FE 149; Rad. 129-01-2024012600078                   | -13.090.000,00  |
| 3005           | LIBERACION DE COMPROMISOS | 44    | 03/27/2024 | LIBERACION SALDO AL TO:3024-13 Cto. 1-2022 Otrosí 1 S/G FORMATO CON Radicado: 134-01-2024040300078.  | -10.075.903,23  |
| <b>SALDO :</b> |                           |       |            |  | 23.165.903,23 - 13.090.000,00 + -10.075.903,23 = 0,00 |

Figura 32 Cuenta por Pagar Rubro Publicaciones y divulgación RP 3024-13 del 02-ene-2024 - Liberación Compromiso TO 3005-44 del 27-03-2024 por valor de \$10.075.903 pesos con 23 centavos

Fuente: Herramienta Seven Modulo de Presupuesto consulta realizada por la OFCIN el 30-04-2024

Fuente: Herramienta Seven Modulo de Presupuesto consulta realizada por la OFCIN el 30-04-2024

| RUBRO :0561301 Leasing Habitacional |                           |    |            |  |                 |
|-------------------------------------|---------------------------|----|------------|--|-----------------|
| 3024                                | CUENTAS POR PAGAR RPS     | 21 | 01/02/2024 | Adquisición Vivienda Leasing - Contrato No. 2023010003 - Locatario - C.C.1014265999 - Julian Andres Acevedo Correa - Aprobado el 13/01/2023 - Tercero Vendedor - C.C. 19485412 - PABLO ENRIQUE CANCHON JIMENEZ (APODERADO), Radicado: 116-01-2023021500182 | 148.750.000,00  |
| 3005                                | LIBERACION DE COMPROMISOS | 68 | 04/30/2024 | LIBERACIÓN SALDO AL TO:3024-21 S/G FORMATO CON Radicado: 134-01-2024043000093.   | -148.750.000,00 |
| SALDO:                              |                           |    |            | 148.750.000,00 - 0,00 + -148.750.000,00 =  | 0,00            |

Figura 33 Cuenta por Pagar Rubro Leasing Habitacional RP 3024-21 del 02-ene-2024 - Liberación Compromiso TO 3005-68 del 30-04-2024 por valor de \$148.750.000.00 pesos  
Fuente: Herramienta Seven Modulo de Presupuesto consulta realizada por la OFCIN el 30-04-2024

De conformidad al ejercicio auditor la OFCIN recomienda también fortalecer los controles por parte de GRUPE en la revisión, constitución y ejecución presupuestal de las Cuentas por Pagar vigencia 2023 - 2024. Esta novedad se encuentra inmersa en la Oportunidad de Mejora Correctiva 6 y reenumerada como Oportunidad de Mejora Correctiva 5 por la OFCIN en este informe.

### 6.6 Conciliaciones Información Presupuestal

De conformidad a la información suministrada por el proceso, mediante correo electrónico del 22-04-2024, la OFCIN realizó verificación de las conciliaciones que realiza el Grupo de Presupuesto, entre las cuales se encuentran:

**Tabla 17 Conciliaciones Información Presupuestal Vs Otras Dependencias y/o Terceros**

| No. | Concepto   | Responsables  | Periodicidad |
|-----|--|---|--------------|
| 1   | Recaudos Ingresos Ahorros, Cesantías, Fondo de Solidaridad y Subsidios | Unidades Ejecutoras (Armada, Ejército, FAC, JPM, DIMAR, DIVRI)<br>Vs Grupo Presupuesto                    | Trimestral   |
| 2   | Recaudos Leasing Habitacional, Crédito Hipotecario                     | Área de Crédito y Cartera - Líder Grupo Originación de Crédito<br>Vs Grupo Presupuesto - Área de Finanzas | Mensual      |
| 3   | Rendimientos Financieros   | Grupo de Contabilidad Vs Grupo Presupuesto - Área de Finanzas   | Mensual      |
| 4   | Plan de Compras  | Área de Contratación Vs Grupo Presupuesto - Área de Finanzas  | Mensual      |
| 5   | Recaudos (Aportes Afiliados, Fondo de Solidaridad, Venta de Servicios) | Grupo de Pagaduría Vs Grupo Presupuesto - Área de Finanzas  | Mensual      |
| 6   | Recaudos (Aportes Afiliados – Subsidios)                               | Grupo Contabilidad Vs Grupo Presupuesto - Área de Finanzas  | Mensual      |

Fuente: Información suministrada por el Grupo de Presupuesto mediante correo electrónico del 22-04-2024



No obstante, la OFCIN observó que no todos los ingresos fueron conciliados tal como lo evidenció en las conciliaciones referidas en los ítems 5 y 6 de la tabla 17, así como durante el ejercicio auditor en la verificación de los recaudos en el Rubro 01352 Venta de Activos y que se relacionó en la Oportunidad de Mejora Correctiva 4 y renumerada como Oportunidad de Mejora Correctiva 3 por la OFCIN en este informe, por lo cual observa que se hace necesario revisar los conceptos conciliados con los diferentes procesos.

### **Oportunidad de Mejora Correctiva 7**

La OFCIN recomienda a la SUFIN-ARFIN-GUPRE en coordinación con el Grupo de Pagaduría y Grupo de Presupuesto, fortalecer las conciliaciones que realizan e incluir todos los conceptos que se recaudan y que deben afectar el Presupuesto de Ingresos, con el propósito de controlar en forma eficiente los diferentes ingresos recaudados mensualmente por la Entidad dado que se observó diferentes recaudos, que no fueron imputados presupuestalmente en el Rubro 01352 Venta de Activos; observando un menor valor registrado en los ingresos de las vigencias 2022 y 2023, situación que pudo ser detectada a tiempo por los procesos si se contemplara en las conciliaciones mensuales con el Grupo de Pagaduría y el Grupo de Presupuesto incluir todos los conceptos, dado que esta actividad se realiza antes del cierre mensual por parte del Grupo de Pagaduría y en coordinación con los Grupos de Contabilidad y Presupuesto, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 2 de la Ley 87 de 1993 literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; observando el R035 - Deficiencia en la calidad y oportunidad en la entrega de la información requerida, R056 - Afectación errónea de los rubros presupuestales, RSI030 - Información errada, RSI029 - Pérdida de la integridad del activo de información, así como dar cumplimiento a las Dimensiones 5° Información y Comunicación y 7° Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo de MIPG.

#### Observaciones dadas por GUPRE mediante correo del 18-06-2024 recibido por la OFCIN el 19-06-2024

De conformidad a observaciones efectuadas con ocasión al traslado del informe 8 de 2024 a la SUFIN - ARFIN - GUPRE, realizada por la Líder del Grupo de Presupuesto - GUPRE mediante correo del 18-06-2024 "R: Frente a la observación se precisa lo siguiente:

*Se realizan conciliaciones mensuales con el Grupo de Pagaduría, que incluyen los conceptos no presupuestales, de manera que se tienen identificados todos los conceptos de ingreso que se recaudan.*

*Se adjunta conciliación del mes de marzo de 2023, en las observaciones está incluido el ajuste realizado por venta de activos mediante el contrato 101 de 2022.*

*Respecto al ingreso generado en el contrato 206 de 2021, se menciona conforme a lo aclarado en la OMC4, no debe ser un ingreso presupuestal.*

*Por lo anterior, se solicita al equipo auditor reconsiderar la OMC7, dado que no es procedente.*

#### Análisis de la Respuesta por el auditor a observaciones dadas por GUPRE mediante correo del 18-06-2024 y mesa de trabajo realizada el 18-06-2024 con la Jefe de ARFIN y Líder Grupo GUPRE

De conformidad al ejercicio auditor la OFCIN recomienda fortalecer los controles por parte de GRUPE en la revisión de los ingresos que se recaudan en la Entidad, así como realizar las acciones pertinentes para que sean afectados presupuestalmente, el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 2 de la Ley 87 de 1993 literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros. por lo anterior, y de conformidad

a lo informado en la Mesa de trabajo del 18-06-2024 se mantiene la Oportunidad de Mejora Correctiva 7, y se reenumera como Oportunidad de Mejora 6.

De igual forma en la revisión de las Conciliaciones de los recaudos realizados con las diferentes Unidades Ejecutoras, se observó que éstas no incluyen los diferentes reintegros que se realizan a las mismas, como se relaciona a continuación algunos de ellas observadas por la OFCIN:

**Tabla 18 Radicados solicitados por las Unidades Ejecutoras - Reintegro**

| No.  | Solicitud Unidad Ejecutora | Unidad Ejecutora  | Concepto  | Período                      | Radicado Externo     | Valor Reintegrado       |
|--|----------------------------|-------------------|---|------------------------------|----------------------|-------------------------|
| 1  | 04-01-20230417004182       | Armada Nacional   | Reintegro aportes efectuados cesantías de 4 afiliados.  | 2012, 2016, 2017             | 03-01-20230418012387 | \$ 2.074.560,00         |
| 2  | 04-01-20230504005106       | Ejército Nacional | Reintegro aportes efectuados cesantías de 2 afiliados.  | 2021, 2022 y 2023            | 03-01-20230520016520 | \$ 4.759.669,00         |
| 3  | 04-01-20230504005106       | Ejército Nacional | Reintegro aportes efectuados cesantías de 5 afiliados.  | 2017, 2018, 2019 y 2023      | 03-01-20231030035790 | \$ 3.911.669,00         |
| 4  | 04-01-20230508005209       | Armada Nacional   | Reintegro aportes efectuados cesantías de 6 afiliados.  | 2016, 2018                   | 03-01-20230518016311 | \$ 2.828.146,00         |
| 5  | 04-01-20230510005327       | Armada Nacional   | Reintegro aportes efectuados cesantías de 4 afiliados.  | 2016, 2017, 2023             | 03-01-20230518016317 | \$ 1.500.127,37         |
| 6  | 04-01-20230515005582       | Armada Nacional   | Reintegro aportes efectuados cesantías de 3 afiliados.  | 2008, 2016 y 2017            | 03-01-20230518016326 | \$ 8.202.757,00         |
| 7  | 04-01-20231004010310       | Armada Nacional   | Reintegro aportes efectuados cesantías de 4 afiliados.  | 2016 y 2023                  | 03-01-20231010033913 | \$ 723.909,00           |
| 8  | 04-01-20231011010468       | Armada Nacional   | Reintegro aportes efectuados cesantías de 7 afiliados.  | 2016                         | 03-01-20231018034505 | \$ 2.194.309,93         |
| 9  | 04-01-20231012010647       | Fuerza Aérea      | Reintegro aportes efectuados cesantías de 3 afiliados.  | No especifica                | 03-01-20231013034254 | \$ 530.257,00           |
| 10   | 04-01-20231026011065       | Armada Nacional   | Reintegro aportes efectuados cesantías de 5 afiliados.  | 2014, 2017                   | 03-01-20231030035790 | \$ 1.047.422,00         |
| 11   | 04-01-20231206012409       | Armada Nacional   | Reintegro aportes efectuados cesantías de 3 afiliados.  | 2016 y 2017                  | 03-01-20231211040871 | \$ 717.302,00           |
| 12   | 04-01-20231206012410       | Armada Nacional   | Reintegro aportes efectuados cesantías de 2 afiliados.  | 2015 y 2017                  | 03-01-20231213041472 | \$ 7.903.324,19         |
| 13   | 04-01-20231218012720       | Ejército Nacional | Reintegro aportes efectuados cesantías de 8 afiliados.  | No especifica                | 03-01-20231220042500 | \$ 9.148.201,24         |
| 14   | 04-01-20240112000317       | Armada Nacional   | Reintegro aportes efectuados cesantías de 2 afiliados.  | 2008, 2021-2022              | 03-01-20240118000135 | \$ 4.581.769,31         |
| 15   | 04-01-20240410004705       | Ejército Nacional | Reintegro aportes efectuados cesantías de 15 afiliados. | 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 | En trámite           | \$ 22.427.307,00        |
| 16   | 04-01-20220425005508       | Ejército Nacional | Reintegro aportes efectuados cesantías de 4 afiliados.  | 2023 - 2024                  | En trámite           | \$ 1.106.964,00         |
| <b>Totales de la muestra seleccionado por la OFCIN</b> |                            |                   |   |                              |                      | <b>\$ 73.657.694,04</b> |

Fuente: OFCIN tomada de Dodo Doc muestra aleatoria generada por la OFCIN Reintegros Unidades Ejecutoras consulta (17 al 26-04-2024)



Bogotá D.C., 18/05/2023

Señor Capitán de Navío

Director Prestaciones Sociales  
Armada Nacional  
Tel: 3692000 ext 10529  
felipe.bonilla@armada.mil.co  
jacqueline.gomez@armada.mil.co  
Bogotá D.C

AL CONTESTAR CITE: 03-01-20230518016326  
Fecha: 18/05/2023 05:18:20 p. m.  
Área: GRUPO ADMINISTRACIÓN CUENTAS INDIVIDUALES Y CESANTÍAS

Asunto: Respuesta solicitud Reintegro

Oficio Referencia Unidad Ejecutora:

2023003105019611/MDN-COGFM-COARC-  
SECARJEMPE-JED-HU-DPSOC-25.29  
04-01-20230515005582

Radicado Caja Honor:

Cordial saludo,

Dando respuesta a la solicitud relacionada en el asunto, atentamente informamos que se realizaron los siguientes reintegros de acuerdo con el requerimiento efectuado por parte de la Unidad Ejecutora:

| Nº                            | NOMBRE                           | CÉDULA | VALOR SOLICITADO | VALOR GIRADO           |
|-------------------------------|----------------------------------|--------|------------------|------------------------|
| 1                             | FRANCISCO JAVIER SERPA CARABALLO |        | \$ 17.218,00     | \$ 17.218,00           |
| 2                             | ALEXIS PEREZ ESALAS              |        | \$ 329.573,00    | \$ 329.573,00          |
| 3                             | ANDRES FELIPE VARGAS CACERES     |        | \$ 7.855.966,00  | \$ 7.855.966,00        |
| <b>TOTAL RECURSOS GIRADOS</b> |                                  |        |                  | <b>\$ 8.202.757,00</b> |

Los recursos relacionados en el presente oficio serán desembolsados a la cuenta corriente N° 080000094 del Banco Popular.

Cualquier solicitud adicional podrá hacerla a través del teléfono 7468025 Grupo de Administración Individuales y Cesantías o enviar correo electrónico a: [cuentas.individuales@cajahonor.gov.co](mailto:cuentas.individuales@cajahonor.gov.co) o acercándose personalmente a cualquiera de nuestros Puntos de Atención a Nivel Nacional.

Atentamente,

Firmado por:

Lidier Grupo Administración de Cuentas Individuales y Cesantías

Preparó y elaboró:  
Angela María Martínez Velásquez  
Profesional GOICE

Nota: Documento original firmado digitalmente

NIT: 860021967 - P  
Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 800 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570  
[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia  
**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



Figura 34 Respuesta de Caja Honor a Solicitud de Reintegro Armada Nacional según 03-01-20230518016326  
Fuente: Herramienta Dodo Docs consulta realizada por la OFCIN el 22-04-2024



**MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL**



**ARMADA  
DE COLOMBIA**

"2023 año del Bicentenario Naval"



230031050198111 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DPSOC-25.29

Bogotá D.C. 12-05-2023

Señor Mayor General (RA)

Gerente General Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caja Honor  
Carrera 54 No. 26-54 CAN  
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Reintegro

Con toda atención me dirijo al Señor Mayor General (RA) Gerente General Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caja Honor, con el fin de solicitar ordenar a quien corresponda los reintegros de los aportes efectuados a las cuentas individuales correspondientes a los señores:

| Número de Identificación | Nombre del Funcionario       | Concepto Reintegro                   | Valor a Reintegrar Vigencia 2023 |
|--------------------------|------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|
|                          | SERPA CARABALLO FRANCISCO    | Deuda Cesantías DV1609<br>28/09/2016 | \$ 17.218,00                     |
|                          | PEREZ ESALAS ALEXIS          | Deuda Cesantías DV1709<br>29/09/2017 | \$ 329.573,00                    |
|                          | VARGAS CACERES ANDRES FELIPE | Cesantías Diciembre 2008             | \$ 7.855.966,00                  |
| <b>TOTAL</b>             |                              |                                      | <b>\$ 8.202.757,00</b>           |

Por concepto de causación de cesantías y que fueron abonados de más a dichos funcionarios por un valor total OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$8.202.757,00) M/CTE.

El mencionado valor deberá ser girado a la Armada Nacional a la cuenta corriente No. 080000094 del Banco Popular, NIT 800.141.644-1, para realizar su respectivo reintegro al rubro 07-01-01 de CESANTIAS DEFINITIVAS de la Dirección de Prestaciones Sociales.

Atentamente,

Capitán de Navío **NOVA**  
Director Prestaciones Sociales Armada Nacional

Elaboró: S3  
Revisó: CC

"Protegamos el Azul de la Bandera"  
Línea Atención al Ciudadano Armada Nacional 01 8000 11 69 69 - 24 horas  
Carrera 10 No. 21-27 - Correo Postal 260000 Est. 11920 Bogotá, Colombia  
www.armada.mil.co - arcdpsoc@armada.mil.co

ARC-FT-001-4VGAR-V18



Figura 35 Solicitud de Reintegro Armada Nacional según radicado 04-01-20230515005582  
Fuente: Herramienta Dodo Docs consulta realizada por la OFCIN el 22-04-2024

**GENERAR PAGO**

Solicitud: 3509064 PAGO BLOQUEO Y/O EMBARGO WM - 04-01-20230515005582

Número: 2973101

Procesado entre: 2023/05/18 05:11:39 p. m. y 2023/05/18 05:11:39 p. m.

Estado: CONFIRMADO

Tarea en Ejecución: VERIFICAR PAGO DE EMBARGO

Afiliado: CC

Alerta

Trámite

**INFORMACION ENTRADA**

Cuenta: 02-573335-0

Valor total del pago: 7.855.966,00

CDP: 51138

Comprobante: 28821-1041

**EXPEDIENTES**

| NO. EXPEDIENTE            | RAZON SOCIAL    | CONCEPTO  | VALOR ACUMULADO | VALOR A PAGAR | INTERES ACUMULADO |
|---------------------------|-----------------|-----------|-----------------|---------------|-------------------|
| <u>040120230515005582</u> | ARMADA NACIONAL | CESANTÍAS | ,00             | 7.855.966,00  |                   |

**TERCEROS**

| NOMBRE  | CUENTA BANCARIA                   | DIRECCION GIRO | FACTURA | MONTO        |
|---|-----------------------------------|----------------|---------|--------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> ARMADA NACIONAL | 060000094-CORRIENTE-BANCO POPULAR |                | 33672   | 7.855.966,00 |

Valor total terceros: 7.855.966,00

**INTERÉS CALCULADO**

| CUENTA      | CONCEPTO            | NO ABONADO | INTERES ACUMULADO |
|-------------|---------------------|------------|-------------------|
| 02-573335-0 | INTERESES CESANTÍAS | SI         | 609.670,02        |

Anular Aceptar Cerrar

Número cuenta: CUENTA INDIVIDUAL ADMINISTRACION CESANTIAS 02-573335 0

Cuentahabiente: CC

Información General Anotaciones Movimientos

Año proceso: 2023

Concepto

Buscar

| DOCUMENTO      | IDENTIFICADOR | PERIODO | CONCEPTO            | INGRESO    | EGRESO       | FECHA PROCESO             | SALDO        |
|----------------|---------------|---------|---------------------|------------|--------------|---------------------------|--------------|
| <u>2981454</u> | 264970403     | 2023/05 | CESANTÍAS DOCEAVAS  | 700.848,00 | ,00          | 2023/05/30 06:15:15 p. m. | 3.500.707,00 |
| <u>2973101</u> | 264932349     | 2023/5  | CESANTÍAS           | ,00        | 7.855.966,00 | 2023/05/18 05:12:01 p. m. | 7.184.302,48 |
| <u>2973101</u> | 264932348     | 2023/5  | INTERESES CESANTÍAS | 609.670,02 | ,00          | 2023/05/18 05:12:01 p. m. | 2.012.953,88 |
| <u>2964907</u> | 264836376     | 2023/4  | INTERESES CESANTIAS | 118.787,08 | ,00          | 2023/05/09 09:14:30 p. m. | 1.403.283,86 |
| <u>2956933</u> | 264316205     | 2023/04 | CESANTÍAS DOCEAVAS  | 700.848,00 | ,00          | 2023/04/28 06:48:47 p. m. | 2.799.859,00 |
| <u>2941689</u> | 263577452     | 2023/3  | INTERESES CESANTÍAS | 114.287,42 | ,00          | 2023/04/11 08:54:20 p. m. | 1.284.496,78 |
| <u>2933152</u> | 262442157     | 2023/03 | CESANTÍAS DOCEAVAS  | 700.848,00 | ,00          | 2023/03/30 07:46:10 a. m. | 2.099.011,00 |
| <u>2916249</u> | 262319237     | 2023/2  | INTERESES CESANTÍAS | 177.732,61 | ,00          | 2023/03/12 07:03:12 p. m. | 1.170.209,36 |
| <u>2904050</u> | 261224749     | 2023/02 | CESANTÍAS DOCEAVAS  | 700.734,00 | ,00          | 2023/02/28 05:56:01 p. m. | 1.398.163,00 |
| <u>2887863</u> | 260999528     | 2023/1  | INTERESES CESANTÍAS | 187.247,74 | ,00          | 2023/02/11 12:15:03 a. m. | 992.476,75   |
| <u>2876088</u> | 259847242     | 2023/01 | CESANTÍAS DOCEAVAS  | 697.429,00 | ,00          | 2023/01/31 11:02:28 a. m. | 697.429,00   |

Página 2 de 2

31 registros

Figura 36 Tramite Pago Bloqueo Embargo afiliado ! Armada Solicitud 3509064 según radicado 04-01-20230515005582  
Fuente: Herramienta GA2 consulta realizada por la OFCIN el 22-04-2024

**PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES**



**EJÉRCITO NACIONAL**



Al contestar, cite este número

04-CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Radicado: 04-01-20240410004705  
Fecha: 2024/04/08 10:35:48 a. m.  
Oficina: Sede (Fogacem) - P  
Tipo Documental: Retiro de Cesantías Fuerzas  
Número de Folios: 1  
Nombres y Apellidos: EJERCITO NACIONAL

Radicado N° 2024366000816551: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPSO-25.29

Bogotá, 8 de abril de 2024

Señor

Director Caja Promotora de Vivienda Militar ( E )  
Bogotá, D.C

Asunto: Solicitud reintegro

Respetuosamente me permito solicitar su autorización ante quien corresponda, se reintegre al Tesoro Nacional, los dineros por concepto de Causación y Deuda de Cesantías giradas sin corresponder al personal que a continuación se relaciona.

| Nº | GR  | APELLIDOS Y NOMBRES                | CEDULA | MES Y AÑO                 | VALOR GIRADO POR CESANTIAS | VALOR GIRADO SIN CORRESPONDER |
|----|-----|------------------------------------|--------|---------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| 1  | SLP | CERVANTES ESCOBAR ADAMED JULIAN    |        | MAY-2022                  | 154.583,00                 | 82.262,00                     |
| 2  | SLP | JAIME GARZON EVERT                 |        | FEB-2019 HASTA FEB-2022   | 5.876.788,00               | 5.881.746,00                  |
| 3  | SLP | MENA OBREGON JHON HELER            |        | ENE-2022 HASTA JULIO-2022 | 1.294.419,00               | 697.620,00                    |
| 4  | SLP | HERNANDEZ MARTINEZ YUIZEPE ANTONIO |        | ENE-2022 HASTA NOV-2022   | 2.034.087,00               | 516.110,00                    |
| 5  | SLP | RIVERA ARMESTO JESUS               |        | ENE-2023 HASTA ABR-2023   | 541.332,00                 | 486.562,00                    |
| 6  | SLP | ELLES MONTEL GUSTAVO JOSE          |        | ENE-2023 HASTA MAR-2023   | 485.999,00                 | 351.538,00                    |
| 7  | SLP | LONDOÑO SIERRA JULIO MANUEL        |        | FEB-2022 HASTA MAR-2023   | 233.334,00                 | 197.650,00                    |
| 8  | SLP | TIJAY MIJARES SANTIAGO ANTONIO     |        | ENE-2023 HASTA MAR-2023   | 485.169,00                 | 255.068,00                    |
| 9  | SLP | MALAVIER AHUMADA ISIDRO            |        | ENE-2021 HASTA DIC-2022   | 4.835.924,00               | 3.781.258,00                  |
| 10 | SLP | ROA ZABALA ROBERTO                 |        | JUN-2022                  | 211.333,00                 | 100.118,00                    |
| 11 | SLP | PADELA SIERRA JERSON MANUEL        |        | ENE-2023 HASTA ABR-2023   | 541.332,00                 | 494.668,00                    |
| 12 | SLP | ACOSTA OFERO NESTOR CAMILO         |        | ENE-2022 HASTA MAR-2022   | 350.001,00                 | 127.780,00                    |
| 13 | SLP | CAND GOMEZ LUIS SEGUNDO            |        | DIC-2022                  | 184.917,00                 | 38.228,00                     |
| 14 | SLP | JARAMILLO JOHN ESTEREN             |        | AUGO-2020 HASTA MAY 2022  | 4.098.625,00               | 3.964.134,00                  |
| 15 | SLP | GUALDRON ALBARRACIN LUIS ALEXANDER |        | ENE-2020 HASTA NOV-2022   | 5.994.378,00               | 5.445.545,00                  |

De igual manera me permito solicitar que los dineros por concepto de Causación de cesantías sean consignadas a la cuenta No. 61011516, código de portafolio 156 desde la plataforma del BBVA por transferencia vía SEBRA.

**PATRIA HONOR Y ALTAD**

Carrera 46 N°. 20B-99 Edificio Comando de Personal Piso 2  
Computador institucional N°. 4261463  
E mail. dipso-registro@buzonejercito.mil.co Dirección página web [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



**PÚBLICA**

Figura 37 Solicitud de Reintegro Ejército Nacional según radicado 04-01-20240410004705  
Fuente: Herramienta Dodo Docs consulta realizada por la OFCIN el 22-04-2024



**PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES**



36



Al contestar, cite este número

04-CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Radicado: 04-01-20240425005508  
Fecha: 22/04/2024 12:01:29 p. m.  
Usuario: leidy.chiguasque  
Tipo Documental: Reintegrar dineros fuerza  
Número de Folios: 1  
Nombres y Apellidos: EJERCITO NACIONAL

Radicado N° 2024366000921511; MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPSO-25.29

Bogotá, 17 de abril de 2024

Señor

Director Caja Promotora de Vivienda Militar ( E )  
Bogotá, D.C

Asunto: Solicitud reintegro

Respetuosamente me permito solicitar su autorización ante quien corresponda, se reintegre al Tesoro Nacional, los dineros por concepto de Causación y Deuda de Cesantías giradas sin corresponder al personal que a continuación se relaciona.

| No | GR   | APELLIDOS Y NOMBRES             | CEDULA | MES Y AÑO               | VALOR GIRADO POR CESANTIAS | VALOR GIRADO SIN CORRESPONDER |
|----|------|---------------------------------|--------|-------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| 1  | AA12 | GARCIA PATERNINA KELLY JOHANA   |        | JUN-2023                | 176.358,00                 | 156.132,00                    |
| 2  | AS11 | POLOCHE ANGELA LILIANA          |        | ENE-2023 HASTA FEB-2023 | 438.870,00                 | 333.574,00                    |
| 3  | TS9  | DUARTE ESPITIA ORLANDO DE JESUS |        | MAY-2023 HASTA JUN-2023 | 414.643,00                 | 298.230,00                    |
| 4  | SMSM | TOBON RESTREPO FRANCIS MILENA   |        | FEB-2024                | 365.753,00                 | 319.028,00                    |

De igual manera me permito solicitar que los dineros por concepto de Causación de cesantías sean consignadas a la cuenta No. 61011516, código de portafolio 156 desde la plataforma del BBVA por transferencia vía SEBRA.

Si el pago lo van a realizar desde otro banco distinto a BBVA, que no cuenta con módulo de traslado por SEBRA, debe ser realizado a través del botón PSE de Banco Agrario, en el que se elige la cuenta DTN reintegro gastos de funcionamiento, código de portafolio 156.

Lo anterior teniendo en cuenta las instrucciones del Ministerio de Hacienda en sentido de disminuir los procedimientos y optimizar el empleo de los recursos de la nación

NIT DTN: 899999999-9

Atentamente,

Coronel. EDWARD VICENTE MARTINEZ ANTEUZ  
Director Prestaciones Sociales Ejército

Edición: 16. Del 2018  
Revisión: 01. Mayo 2024  
Ejecutor Cesantías FVA DIPSO  
Oficial de Cesantías DIPSO

Vs. TC. Subde

**PATRIA HONOR LEALTAD**  
Carrera 46 N° 20B-99 Edificio Comando de Personal Piso 2  
Conmutador institucional N° 4261453  
E mail. dipso-registro@buzonejercito.mil.co Dirección página web. www.ejercito.mil.co



Figura 38 Solicitud de Reintegro Ejército Nacional según radicado 04-01-20240425005508  
Fuente: Herramienta Dodo Docs consulta realizada por la OFCIN el 22-04-2024

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA

Planilla de Pagos

CUENTAS INDIVIDUALES Y CESANTÍAS

No. PLANILLA :3734012 TIPO SOLICITUD:PAGO BLOQUEO Y/O EMBARGO RADICADO:04-01-20240425005508  
TOBON FRANCI UNIDAD EJECUTORA:DIRECCION GENERAL SANIDAD FUERZA:EJERCITO NACIONAL  
EJERCITO

Afiliado:

Identificación:

Categoría: OFICIAL

Cuotas: 0

CDP: 51997

Comprobante:

Impresión: 2024/05/17

Elaboración: 2024/05/17

Régimen: 2021

| Concepto              | Valor             |
|-----------------------|-------------------|
| CESANTÍAS             | 319,028.00        |
| <b>Total afiliado</b> | <b>319,028.00</b> |

BENEFICIARIOS DE PAGO

Nombre: DIRECCION DEL TESORO NACIONAL  
Cédula: NIT-899999090 Dirección: CARRERA 46 #20 B -99 COMANDO PERSONAL  
Teléfono: 4261463 Ciudad: BOGOTÁ  
Departamento: BOGOTÁ, D.C.  
Valor: 319,028.00

Dirección de giro: CHEQUE GIRADO A : N/A - BOGOTÁ - BOGOTÁ, D.C.

Orden de Pago: 36059

Anotación : DIRECCION DEL TESORO NACIONAL

Figura 39 Planilla de pago 3734012 Solicitud de Reintegro Ejército Nacional según radicado 04-01-20240425005508  
Fuente: Herramienta Dodo Docs consulta realizada por la OFCIN el 21-05-2024



### Oportunidad de Mejora Correctiva 8

La OFCIN recomienda a la SUFIN - Grupo de Presupuesto, coordinar con SUAOP - AOPER y demás procesos involucrados, el manejo por las Solicitudes de Reintegro que se realizan a las Unidades Ejecutoras, dado que no se encuentra documentado este tipo de reintegros en los procesos, y utilizando un concepto que no corresponde a la actividad realizada (Pago Embargo), con el fin de tener un control frente a los diferentes reintegros que se realizan a las Unidades Ejecutoras, así como realizar mesas de trabajo con las Unidades Ejecutoras por cuanto se observó que se volvió reiterativa esta situación (abonos errados en las nóminas por parte de las Unidades Ejecutoras), con el fin evitar que se siga presentando estas novedades. Adicionalmente se recomienda incluir en los oficios remitidos a las Unidades Ejecutoras por concepto de reintegros a las fuerzas la aprobación por parte de los Subgerentes de SUAOP y SUFIN, dado que se evidencia que sólo llevan la firma del Líder del Grupo de GCICE, e informar al afiliado tal novedad, lo anterior, en virtud que se está realizando retiros de las Cuentas Individuales de los afiliados, sin el conocimiento del afiliado; de igual manera, se recomienda incluir en las Conciliaciones con las Unidades Ejecutoras los valores reintegrados a las Unidades Ejecutoras, por cuanto no se está dejando trazabilidad en las respectivas conciliaciones que realiza el Grupo de Presupuesto con las Unidades Ejecutoras. Es importante mencionar que se observaron en el período auditado devoluciones correspondientes a diferentes vigencias 2008, 2012, 2014, 2016, 2017, 2018, 2019, 2021, 2022, 2023 y 2024 relacionadas con los conceptos de Causación y Deuda de Cesantías, valores que fueron cargados en su momento en las Cuentas Individuales de los afiliados, y por ende estos valores se convirtieron en base para cálculo de liquidación de intereses, generando así el reconocimiento de Intereses sobre Cesantías a los afiliados por parte de Caja Honor. Se observa en los oficios el reintegro del 100% del valor solicitado por la respectiva Unidad Ejecutora correspondiente a su personal (afiliado para Caja Honor) en las diferentes vigencias mencionadas anteriormente, y el egreso en la cuenta del afiliado, sin tener en cuenta los valores reconocidos por Caja Honor a título de intereses, por lo anterior la OFCIN recomienda determinar el valor de los intereses que fueron reconocidos en las Cuentas Individuales de los afiliados con ocasión a los reintegros realizados a las Unidades Ejecutoras y realizar los cobros o ajustes respectivos, lo anterior por cuanto incurrieron a Caja Honor en un reconocimiento de intereses por un error en el abono de las nóminas por parte de las Unidades Ejecutoras, así como realizar bloqueo preventivo respectivo de los afiliados cuyos dineros fueron reintegrados a las Unidades Ejecutoras, con el fin de evitar que el afiliado realice retiros de dineros que no le corresponden, y no se pueda recuperar los dineros abonados por la Caja Honor a título de intereses, por unos ingresos que se devolvieron a las Unidades Ejecutoras por no corresponder a los afiliados. Lo anterior, evidencia debilidades al momento de realizar los reintegros a las Unidades Ejecutoras sin los análisis completos a la Cuenta Individual, y a las continuas novedades que están radicando las Unidades Ejecutoras por inconsistencias en el abono de las nóminas a Caja Honor, por lo que se observa el R-010 Incumplimiento de obligaciones legales y/o normativas aplicables a la entidad, R035 - Deficiencia en la calidad y entrega inoportuna de la información requerida, RSI030 - Información errada, así como debilidades en el cumplimiento de la 7ª Dimensión - Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo.

#### Observaciones dadas por GUPRE mediante correo del 18-06-2024 recibido por la OFCIN el 19-06-2024

De conformidad a observaciones efectuadas con ocasión al traslado del informe 8 de 2024 a la SUFIN - ARFIN - GUPRE, realizada por la Líder del Grupo de Presupuesto - GUPRE mediante correo del 18-06-2024 "R: Frente a la observación, una vez socializado el hecho con SUAOP y OFCIN, se solicita reestructurar el fundamento de la observación y trasladar a SUAOP-AOPER".

Análisis de la Respuesta por el auditor a observaciones dadas por GUPRE mediante correo del 18-06-2024 y mesa de trabajo realizada el 18-06-2024 con la Jefe de ARFIN y Líder Grupo GUPRE

De conformidad a la respuesta dada por la Líder del Grupo de Presupuesto - GUPRE mediante correo del 18-06-2024, y a mesa de trabajo realizada con GERGE el 18-06-2024, se reformula la Oportunidad de Mejora Correctiva 8, la cual será trasladada por parte del proceso a la SUAOP - AOPER, y se reenumera como Oportunidad de Mejora Correctiva 7 así:

### Oportunidad de Mejora Correctiva 7

La OFCIN recomienda a la SUAOP - AOPER y demás procesos involucrados, crear un procedimiento para el manejo por las Solicitudes de Reintegro que se realizan a las Unidades Ejecutoras, dado que no se encuentra documentado este tipo de reintegros en los procesos, utilizando un concepto que no corresponde a la actividad realizada (Pago Embargo), con el fin de tener un control frente a los diferentes reintegros que se realizan a las Unidades Ejecutoras, así como realizar mesas de trabajo con las Unidades Ejecutoras por cuanto se observó que se volvió reiterativa esta situación (abonos errados en las nóminas por parte de las Unidades Ejecutoras), con el fin evitar que se siga presentando estas novedades. Adicionalmente se recomienda incluir en los oficios remitidos a las Unidades Ejecutoras por concepto de reintegros a las fuerzas la aprobación por parte del Jefe de Área de AOPER así como del Subgerentes de SUAOP, dado que se evidencia que sólo llevan la firma del Líder del Grupo de GCICE, e informar al afiliado tal novedad, lo anterior, en virtud que se está realizando retiros de las Cuentas Individuales de los afiliados, sin el conocimiento del afiliado. Por otra parte, se recomienda informar estas novedades mediante Memorando a la SUFIN-ARFIN-GUPRE con el fin de incluir en las Conciliaciones con las Unidades Ejecutoras un Capítulo relacionado con los valores reintegrados a las Unidades Ejecutoras, así como las acciones realizadas en el respectivo período, por cuanto no se está dejando trazabilidad en las respectivas conciliaciones que realiza el Grupo de Presupuesto con las Unidades Ejecutoras. Es importante mencionar que se observaron en el período auditado devoluciones correspondientes a diferentes vigencias 2008, 2012, 2014, 2016, 2017, 2018, 2019, 2021, 2022, 2023 y 2024 relacionadas con los conceptos de Causación y Deuda de Cesantías, valores que fueron cargados en su momento en las Cuentas Individuales de los afiliados, y por ende estos valores se convirtieron en base para cálculo de liquidación de intereses, generando así el reconocimiento de Intereses sobre Cesantías a los afiliados por parte de Caja Honor que no le correspondían al afiliado. Se observa en los oficios el reintegro del 100% del valor solicitado por la respectiva Unidad Ejecutora correspondiente a su personal (afiliado para Caja Honor) en las diferentes vigencias mencionadas anteriormente, y el egreso en la cuenta del afiliado, sin tener en cuenta los valores reconocidos por Caja Honor a título de intereses, por lo anterior la OFCIN recomienda determinar por parte de la SUAOP - AOPER el valor de los intereses que fueron reconocidos en las Cuentas Individuales de los afiliados con ocasión a los reintegros realizados a las Unidades Ejecutoras y realizar los cobros o ajustes respectivos, lo anterior por cuanto incurrieron a Caja Honor en un reconocimiento de intereses por un error en el abono de las nóminas por parte de las Unidades Ejecutoras, así como realizar bloqueo preventivo respectivo de los afiliados cuyos dineros fueron reintegrados a las Unidades Ejecutoras, con el fin de evitar que el afiliado realice retiros de dineros que no le corresponden, y no se pueda recuperar los dineros abonados por la Caja Honor a título de intereses, por unos ingresos que se devolvieron a las Unidades Ejecutoras por no corresponder a los afiliados. Lo anterior, evidencia debilidades al momento de realizar los reintegros a las Unidades Ejecutoras sin los análisis completos a la Cuenta Individual por parte de SUAOP - AOPER, y a las continuas novedades que están radicando las Unidades Ejecutoras por inconsistencias en el abono de las nóminas a Caja Honor, por lo que se observa el R-010 Incumplimiento de obligaciones legales y/o normativas aplicables a la entidad, R035 - Deficiencia en la calidad y entrega inoportuna de la información requerida, RSI030 - Información errada, así como debilidades en el cumplimiento de la 7° Dimensión - Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo.

## 6.7 Verificación publicación Información Presupuestal

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia”, modificadas por la Ley 2195 de 2022; la Entidad realiza las respectivas publicaciones de la información Presupuestal en el portal web de la Entidad, como se muestra a continuación:



Figura 40 Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión vigencia 2023 y 2024 aprobados por Junta Directiva y Ejecución Presupuestal  
Fuente: <https://www.cajahonor.gov.co/Paginas/Transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica.aspx>

### 6.7.1 Página Web de Caja Honor

#### Presupuestos aprobados 2023 y 2024



Figura 41 Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión vigencia 2023 y 2024 aprobados por Junta Directiva

Fuente: Página web de la Entidad - Pestaña Información Financiera en los siguientes links:  
<https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Presupuestos-Aprobados.aspx> Consulta 09-04-2024.  
[https://www.cajahonor.gov.co/documentos/ARFIN/Presupuesto\\_aprobado\\_vigencia\\_2023.pdf](https://www.cajahonor.gov.co/documentos/ARFIN/Presupuesto_aprobado_vigencia_2023.pdf)  
[https://www.cajahonor.gov.co/documentos/ARFIN/Presupuesto\\_aprobado\\_vigencia\\_2024.pdf](https://www.cajahonor.gov.co/documentos/ARFIN/Presupuesto_aprobado_vigencia_2024.pdf)

#### Información Presupuestal I trimestre de 2024



Figura 42 Reportes Ejecución Presupuestal de ingresos, gastos e inversión meses de julio a diciembre 2022 y enero a mayo de 2023 - Consulta 09-04-2024.

Fuente: Página web Caja Honor, link <https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Ejecucion-Presupuestal.aspx>

## Plataforma CHIP - CGN - Rendición de la información de las Categorías Presupuesto Ordinario - CUIPO CGR

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución Orgánica 063-2023 de 2023, “por la cual se reglamenta la rendición de información por parte de las entidades o particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos, para la vigilancia y el control fiscal de las finanzas y contabilidad públicas”, la OFCIN evidenció que Caja Honor, ha realizado los Reportes de Información de la Categoría Única del Presupuesto Ordinario (CUIPO), a través de la plataforma Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) dentro de los plazos establecidos, asimismo, en cumplimiento a las directrices dadas por la CGR “Las entidades obligadas a rendir información presupuestal acorde a lo establecido en el Título II y VI de la Resolución No. 0007 de 2016 expedida por la Contraloría General de la República, deben hacerlo a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, categoría CGR Presupuestal”.

### Información Presupuestal CUIPO Vigencia 2023

De conformidad a la validación realizada por la OFCIN, se observaron los diferentes informes trimestrales remitidos a la CGR a través de la plataforma CHIP de la Contaduría como se muestra a continuación:

**Tabla 19 Rendición Información de la Categoría Única del Presupuesto Ordinario (CUIPO)**

| Trimestre | Fecha Vencimiento | Fecha Envío Verificado OFCIN | Cumplimiento (Si /No) |
|-----------|-------------------|------------------------------|-----------------------|
| mar-23    | 28/04/2023        | 28/04/2023                   | Sí                    |
| jun-23    | 31/07/2023        | 28/07/2023                   | Sí                    |
| sep-23    | 31/10/2023        | 27/10/2023                   | Sí                    |
| dic-23    | 20/02/2024        | 16/02/2024                   | Sí                    |
| mar-24    | 30/04/2024        | 29/04/2024                   | Sí                    |



Figura 43 Reportes Ejecución Presupuestal de ingresos, gastos e inversión CUIPO CHIP Contaduría vigencia 2023 - Consulta 09-04-2024.

Fuente: [https://www.chip.gov.co/schip\\_rt/index.htm](https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.htm)

## Web Entidad



### Histórico de Envíos

40800000 - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

| Categoría  | Periodo    | Formulario                                | Fecha Recepción Contaduría | Fecha Envío Entidad   | Estado   | Medio   | Tipo      |
|--|------------|---|----------------------------|-----------------------|----------|---------|-----------|
| CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO | 2023-03-03 | A PROGRAMACION DE INGRESOS                | 2023-04-28 08:35:12.0      | 2023-04-28 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoría |
|  | 2023-03-03 | B EJECUCION DE INGRESOS                   | 2023-04-28 08:35:12.0      | 2023-04-28 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoría |
|  | 2023-03-03 | C PROGRAMACION DE GASTOS                  | 2023-04-28 08:35:12.0      | 2023-04-28 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoría |
|  | 2023-03-03 | D EJECUCION DE GASTOS                     | 2023-04-28 08:35:12.0      | 2023-04-28 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoría |
|  | 2023-03-03 | E ID SECCIONES PRESUPUESTALES ADICIONALES | 2023-04-28 08:35:12.0      | 2023-04-28 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoría |

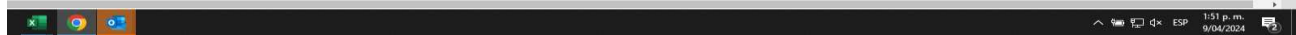


Figura 44 Reportes Ejecución Presupuestal de ingresos, gastos e inversión CUIPO CHIP Contaduría I trim 2023 - 28-04-2023

Fuente: [https://www.chip.gov.co/schip\\_rt/index.htm](https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.htm) - Consulta 09-04-2024.

## Web Entidad



### Histórico de Envíos

40800000 - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

| Categoría  | Periodo    | Formulario                                | Fecha Recepción Contaduría | Fecha Envío Entidad   | Estado   | Medio   | Tipo      |
|--|------------|---|----------------------------|-----------------------|----------|---------|-----------|
| CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO | 2023-06-06 | A PROGRAMACION DE INGRESOS                | 2023-07-28 14:41:39.0      | 2023-07-28 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoría |
|  | 2023-06-06 | B EJECUCION DE INGRESOS                   | 2023-07-28 14:41:39.0      | 2023-07-28 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoría |
|  | 2023-06-06 | C PROGRAMACION DE GASTOS                  | 2023-07-28 14:41:39.0      | 2023-07-28 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoría |
|  | 2023-06-06 | D EJECUCION DE GASTOS                     | 2023-07-28 14:41:39.0      | 2023-07-28 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoría |
|  | 2023-06-06 | E ID SECCIONES PRESUPUESTALES ADICIONALES | 2023-07-28 14:41:39.0      | 2023-07-28 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoría |

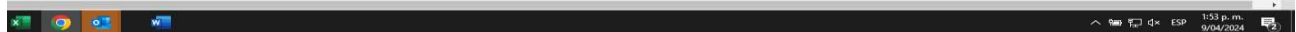


Figura 45 Reportes Ejecución Presupuestal de ingresos, gastos e inversión CUIPO CHIP Contaduría II trim 2023

Fuente: [https://www.chip.gov.co/schip\\_rt/index.htm](https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.htm) - Consulta OFCIN 09-04-2024.

**Web Entidad**

Historico de Envios  
40800000 - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía  
Estado: ACTIVO  
SubEstado: NINGUNO

| Categoria  | Periodo    | Formulario                                | Fecha Recepción Contaduría | Fecha Envío Entidad   | Estado   | Medio   | Tipo      |
|--|------------|---|----------------------------|-----------------------|----------|---------|-----------|
| CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO | 2023-09-09 | A_PROGRAMACION_DE_INGRESOS                | 2023-10-27 16:59:34.0      | 2023-10-27 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoria |
|  | 2023-09-09 | B_EJECUCION_DE_INGRESOS                   | 2023-10-27 16:59:34.0      | 2023-10-27 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoria |
|  | 2023-09-09 | C_PROGRAMACION_DE_GASTOS                  | 2023-10-27 16:59:34.0      | 2023-10-27 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoria |
|  | 2023-09-09 | D_EJECUCION_DE_GASTOS                     | 2023-10-27 16:59:34.0      | 2023-10-27 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoria |
|  | 2023-09-09 | E_ID_SECCIONES_PRESUPUESTALES_ADICIONALES | 2023-10-27 16:59:34.0      | 2023-10-27 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoria |

Figura 46 Reportes Ejecución Presupuestal de ingresos, gastos e inversión CUIPO CHIP Contaduría III trim 2023 - Consulta 09-04-2024.  
Fuente: [https://www.chip.gov.co/schip\\_rt/index.htm](https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.htm)

## Web Entidad

**Web Entidad**

Historico de Envios  
40800000 - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía  
Estado: ACTIVO  
SubEstado: NINGUNO

| Categoria  | Periodo    | Formulario                                | Fecha Recepción Contaduría | Fecha Envío Entidad   | Estado   | Medio   | Tipo      |
|--|------------|---|----------------------------|-----------------------|----------|---------|-----------|
| CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO | 2023-12-12 | A_PROGRAMACION_DE_INGRESOS                | 2024-02-16 09:51:25.0      | 2024-02-16 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoria |
|  | 2023-12-12 | B_EJECUCION_DE_INGRESOS                   | 2024-02-16 09:51:25.0      | 2024-02-16 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoria |
|  | 2023-12-12 | C_PROGRAMACION_DE_GASTOS                  | 2024-02-16 09:51:25.0      | 2024-02-16 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoria |
|  | 2023-12-12 | D_EJECUCION_DE_GASTOS                     | 2024-02-16 09:51:25.0      | 2024-02-16 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoria |
|  | 2023-12-12 | E_ID_SECCIONES_PRESUPUESTALES_ADICIONALES | 2024-02-16 09:51:25.0      | 2024-02-16 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoria |

Figura 47 Reportes Ejecución Presupuestal de ingresos, gastos e inversión CUIPO CHIP Contaduría IV trim 2023 - Consulta 09-04-2024.  
Fuente: [https://www.chip.gov.co/schip\\_rt/index.htm](https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.htm)

# Web Entidad



## Histórico de Envíos

40800000 - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

| Categoría  | Periodo    | Formulario                                  | Fecha Recepción Contaduría | Fecha Envío Entidad   | Estado   | Medio   | Tipo      |
|--|------------|---|----------------------------|-----------------------|----------|---------|-----------|
| CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO | 2024-03-03 | A. PROGRAMACION DE INGRESOS                 | 2024-04-29 08:07:51.0      | 2024-04-29 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoría |
|  | 2024-03-03 | B. EJECUCION DE INGRESOS                    | 2024-04-29 08:07:51.0      | 2024-04-29 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoría |
|  | 2024-03-03 | C. PROGRAMACION DE GASTOS                   | 2024-04-29 08:07:51.0      | 2024-04-29 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoría |
|  | 2024-03-03 | D. EJECUCION DE GASTOS                      | 2024-04-29 08:07:51.0      | 2024-04-29 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoría |
|  | 2024-03-03 | E. ID. SECCIONES PRESUPUESTALES ADICIONALES | 2024-04-29 08:07:51.0      | 2024-04-29 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoría |

Figura 48 Reportes Ejecución Presupuestal de ingresos, gastos e inversión CUIPO CHIP Contaduría I trim 2024 - Consulta 30-04-2024. Fuente: [https://www.chip.gov.co/schip\\_rt/index.htm](https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.htm)

### 6.5.2 Repositorio Información Grupo Presupuesto

La OFCIN observó que el Grupo de Presupuesto con apoyo del Área de Gestión Documental -AGEDO y en cumplimiento al Plan Institucional de Archivos PINAR (el cual ha fortalecido la conformación de expedientes electrónicos de archivo en Caja Honor) y a través del Gestor Documental Dodo Docs, actualmente cuenta con 13 formularios electrónicos para el almacenamiento y seguimiento oportuno de las operaciones que realiza con otros procesos de la Entidad, de los cuales en la vigencia 2023 implementó 5 formularios, lo cual contribuye a la mejora del proceso y al cumplimiento de las políticas enmarcadas en MIPG, con el fin de tener la información disponible en el momento que se requiere y asegurar la conservación y preservación a largo plazo, y dar cumplimiento a la normatividad del AGN de conformidad al procedimiento GD-NA-PR-001 versión 8 del 10-08-2018 a las Tablas de Retención Documental GD-NA-FM-003 versión 14 del 29-11-2022 y páginas 39-42 correspondientes al Grupo de Presupuesto (4110).

| Archivos   | Radicado                  | Fecha publ.         | Dependencia       | Código del formula. | Nombre del Formul.                             | Estado     | Fecha de puesta en. | ¿Quiénes radican?  | ¿Tiene Flujo Docum. | Nombre del flujo do.   | Versión |
|------------|---------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|--|------------|---------------------|--------------------|---------------------|--|---------|
| Archivos 1 | 105-01-202003100000000004 | 10/03/2020 14:51:21 | Grupo Presupuesto | 116                 | Solicitudes Presupuestales                     | Producción | 29/03/2020          | Radicación Interna | SI                  | SOLICITUD CDP Y RP V2  | 2       |
| Archivos 2 | 105-01-202009010000000011 | 01/09/2020 14:40:30 | Grupo Presupuesto | 148                 | Conciliaciones Financieras                     | Producción | 28/07/2020          | Radicación Interna | SI                  | PRESUPUESTO CONCLUCIONES FINANCIERA- CONCLUCIONES FONDO DE SOLIDARIDAD | 1       |
| Archivos 2 | 105-01-202009010000000012 | 01/09/2020 14:54:15 | Grupo Presupuesto | 146                 | Anteproyecto                                   | Producción | 06/08/2020          | Radicación Interna | SI                  | ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO  | 1       |
| Archivos 3 | 105-01-202009010000000014 | 01/09/2020 15:29:43 | Grupo Presupuesto | 134                 | Liberación presupuestal y recursos de terceros | Producción | 11/06/2020          | Radicación Interna | SI                  | ANULACIÓN DE PAGO TRÁMITES V3- LIBERACIONES PRESUPUESTALES             | 1       |

| Archivos   | ID                         | Fecha               | Grupo Presupuesto | Valor | Descripción  | Estado     | Fecha        | Radicación                    | Atención | Observaciones                                 | Cantidad |
|------------|----------------------------|---------------------|-------------------|-------|--|------------|--------------|-------------------------------|----------|---|----------|
| Archivos 1 | 105-01-2020090200000000015 | 02/09/2020 19:23:12 | Grupo Presupuesto | 131   | Pagos Administrativos directos                     | Producción | 26/03/2020   | Radicación Puntos de Atención | SI       | PÚBLICOS V2 PAGOS ADMINISTRATIVOS DIRECTOS V2 | 2        |
| Archivos 0 | 105-01-2022040400000000054 | 04/04/2022 15:08:43 | Grupo Presupuesto | 224   | Liberación presupuestal otras dependencias         | Inactivo   | 29/06/2021   | Radicación Interna            | NO       | No aplica                                     | 1        |
| Archivos 3 | 105-01-2022051600000000071 | 16/05/2022 15:52:00 | Grupo Presupuesto | 275   | Traslados presupuestales                           | Borrador   | No aplica    | Radicación Interna            | SI       | Traslados presupuestales                      | 1        |
| Archivos 1 | 105-01-2022121400000000091 | 14/12/2022 18:27:10 | Grupo Presupuesto | 356   | Libros de Contabilidad Presupuestal                | Producción | 20/01/2023   | Radicación Interna            | NO       | No aplica                                     | 1        |
| Archivos 6 | 105-01-2023022700000000025 | 27/02/2023 11:07:01 | Grupo Presupuesto | 265   | Informe ejecución presupuestal                     | Producción | 11/03/2022   | Radicación Interna            | SI       | Reporte ejecución de ingresos y gastos        | 1        |
| Archivos 0 | 105-01-2023041700000000067 | 17/04/2023 17:59:56 | Grupo Presupuesto | 357   | Libros de Contabilidad Presupuestal                | Producción | 24/01/2023   | Radicación Interna            | NO       | No aplica                                     | 1        |
| Archivos 0 | 105-01-2023041800000000087 | 18/04/2023 14:01:35 | Grupo Presupuesto | 319   | Grupo de Presupuesto Transferencia                 | Producción | 22/07/2019   | Radicación Interna            | NO       | No aplica                                     | 1        |
| Archivos 0 | 105-01-2023041800000000092 | 18/04/2023 14:28:19 | Grupo Presupuesto | 303   | Oficio traslados presupuestales                    | Producción | No informado | Radicación Interna            | NO       | No aplica                                     | 1        |
| Archivos 1 | 105-01-2023082500000000017 | 25/08/2023 14:38:05 | Grupo Presupuesto | 305   | 305-TRD-410045005-MANUAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL | Producción | 23/08/2023   | Radicación Interna            | NO       | No aplica                                     | 1        |

Figura 49 Formularios Electrónicos (13) - Grupo de Presupuesto 2023 - 2024

Fuente Información: Herramienta Dodo Docs – Formularios Grupo de Presupuesto Consulta 14-03-2024

### 6.8 Mapa de Riesgos y Reporte REROS

De conformidad a la consulta realizada por la OFCIN del 12-04-2024, el proceso Gestión de Finanzas y Crédito, cuenta en su mapa de riesgos con **42** riesgos y **74** controles, los cuales se encuentran documentados en la caracterización del proceso con código FC-NA-CR-001 del 2-sep-2022 versión 32 y versión 33 del 9-abr-2024 y en la herramienta Vigía, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 20. Mapa de Riesgos Proceso Gestión de Finanzas y Crédito

| Clase de Riesgo                                      | Gestión de Finanzas y Crédito |           |
|--|-------------------------------|-----------|
|  | Riesgos                       | Controles |
| Operativos - RO                                      | 14                            | 25        |
| Corrupción - RC                                      | 10                            | 23        |
| Seguridad de la Información - RSI                    | 16                            | 23        |
| Lavado de Activos Financiación del Terrorismo - LAFT | 2                             | 3         |
| <b>Total Riesgos Gestión de Finanzas y Crédito</b>   | <b>42</b>                     | <b>74</b> |



Mapa Riesgos ARFIN 12-04-2024.xl:

Fuente: Herramienta Vigía – Caracterización Isolucion consulta 12-04-2024

De conformidad a lo informado por el proceso mediante correo electrónico del 14-03-2024, durante el período auditado por el período comprendido entre el 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024, el grupo GRUPE no reportó a la OAGRI ningún evento de riesgo, correspondiente a las actividades que realiza.



No obstante, de conformidad a la consulta realizada por la OFCIN en VIGIA la Subgerencia Financiera reportó 2 REROS 1 del Grupo de Presupuesto y 1 del Grupo de Pagaduría, como se detallan a continuación:

Menu Anterior Terminar

User: laura.martinez Database: CPVMP-87

**Eventos Generales Registrados en el Sistema**

Area: (JD.GG.SUFIN) - ... SUBGERENCIA FINANCIERA  
 Proceso: (%) - %  
 Ciudad: %- %  
 Sucursal: %  
 Producto: %  
 Fuente: %  
 Estado: Todos Fecha Inicial: 01/01/2023 Fecha Final: 12/31/2023  
 CONSULTAR

| AREA                    | PROCESO  | CIUDAD   | SUCURSAL                 | PRODUCTO | FUENTE   | TIPO      | ESTADO         |
|-------------------------|--|--|--------------------------|----------|----------|-----------|----------------|
| SUBGERENCIA FINANCIERA  | GESTIONAR EN FORMA OPORTUNA Y EFECTIVA LOS RECURSOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES, CARTERA, LA REALIZACION DE LOS PAGOS Y LOS REGISTROS CONTABLES EN CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL Y REPORTES ESTABLECIDOS. | BOGOTÁ, D.C.   | SEDE PRINCIPAL           | INFORMES | PROCESOS | Potencial |                |
| FECHA: 07-18-2023 18:12 | CUANTIA: 50  | DESCRIPCION: En auditoria realizada por OFCIN en la vigencia 2023 se evidenció la publicación errada de la información presupuestal, así En 2023 se publicó el presupuesto aprobado con cifras que no correspondían a la desagregación de la resolución 783 de 2021. En 2023 se presentó un error de transcripción en el presupuesto aprobado para el rubro Aportes Fondo de Solidaridad. La información se subsanó inmediatamente fue evidenciada dicha inconsistencia, esta corrección se realizó para garantizar la integridad de la información. CARGADO COMO E.R.M. EN 09-01-2023 11:33:26 PARA EL SISTEMA. |                          |          |          |           | ESTADO Cargado |
| SUBGERENCIA FINANCIERA  | GESTIONAR EN FORMA OPORTUNA Y EFECTIVA LOS RECURSOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES, CARTERA, LA REALIZACION DE LOS PAGOS Y LOS REGISTROS CONTABLES EN CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL Y REPORTES ESTABLECIDOS. | BOGOTÁ, D.C.   | PUNTO DE ATENCION BOGOTA |          | PROCESOS | Potencial |                |
| FECHA: 08-07-2022 07:29 | CUANTIA: 50  | DESCRIPCION: Producto de migración de la plataforma tecnológica del Banco Popolar, la información de los recaudos y extractos bancarios no estaba disponible, razón por la cual el cierre del mes no se pudo realizar hasta el día 12 de mayo 2022. CARGADO COMO E.R.M. EN 08-18-2022 11:41:08 PARA EL SISTEMA.  |                          |          |          |           | ESTADO Cargado |

2 Eventos de Riesgo Presentados

Figura 50 Reporte de REROS - Subgerencia Financiera período de enero a diciembre 2022  
Fuente: Información VIGIA consulta OFCIN 12-04-2024

Asimismo, la OFCIN realiza consulta en VIGIA, correspondiente a los REROS reportados por la Subgerencia Financiera en lo corrido del 01-01-2024 al 30-04-2024, en donde se observaron 2 REROS reportados por el Área de Tesorería.

Menu Anterior Terminar

User: laura.martinez Database: CPVMP-87

**Eventos Generales Registrados en el Sistema**

Area: (JD.GG.SUFIN) - ... SUBGERENCIA FINANCIERA  
 Proceso: (%) - %  
 Ciudad: %- %  
 Sucursal: %  
 Producto: %  
 Fuente: %  
 Estado: Todos Fecha Inicial: 01/01/2024 Fecha Final: 12/31/2024  
 CONSULTAR

| AREA                    | PROCESO  | CIUDAD   | SUCURSAL       | PRODUCTO               | FUENTE          | TIPO      | ESTADO         |
|-------------------------|--|--|----------------|------------------------|-----------------|-----------|----------------|
| SUBGERENCIA FINANCIERA  | GESTIONAR EN FORMA OPORTUNA Y EFECTIVA LOS RECURSOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES, CARTERA, LA REALIZACION DE LOS PAGOS Y LOS REGISTROS CONTABLES EN CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL Y REPORTES ESTABLECIDOS. | BOGOTÁ, D.C.   | SEDE PRINCIPAL | EXCEDENTES FINANCIEROS | INFRAESTRUCTURA | Potencial |                |
| FECHA: 03-11-2024 11:00 | CUANTIA: 50  | DESCRIPCION: Con ocasión de la remodelación de las oficinas de la Subgerencia Financiera, tanto en el grupo de negociación como de pagaduría no se cuenta con el dispositivo de control de acceso mediante carné de los funcionarios de esos dos grupos. CARGADO COMO E.R.M. EN 05-10-2024 09:51:02 PARA EL SISTEMA. |                |                        |                 |           | ESTADO Cargado |
| SUBGERENCIA FINANCIERA  | GESTIONAR EN FORMA OPORTUNA Y EFECTIVA LOS RECURSOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES, CARTERA, LA REALIZACION DE LOS PAGOS Y LOS REGISTROS CONTABLES EN CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL Y REPORTES ESTABLECIDOS. |  |                |                        | TECNOLOGIA      | Potencial |                |
| FECHA: 03-19-2024 00:00 | CUANTIA: 50  | DESCRIPCION: El 19 de marzo de 2024 se presentó falla en la red de internet, ocasionando retraso en el proceso de pagos en el Grupo de Pagaduría toda vez que no se pudo ingresar a los portales bancarios y no se dispusieron pagos. CARGADO COMO E.R.M. EN 03-22-2024 16:40:08 PARA EL SISTEMA.                    |                |                        |                 |           | ESTADO Cargado |

2 Eventos de Riesgo Presentados

Figura 51 Reporte de REROS - Subgerencia Financiera período del 01-ene-2024 al 30-04-2024  
Fuente: Información VIGIA consulta OFCIN 30-04-2024

## Oportunidad de Mejora Correctiva 9

La OFCIN recomienda a la SUFIN en coordinación con SUADM - ARTAH y OAGRI, fortalecer las sensibilizaciones a sus Grupos de trabajo, orientadas a generar cultura de Riesgo Operativo, con el fin de evitar la materialización de los riesgos operacionales y concientizar al personal en el uso y reporte de los Riesgos Operativos, dado que se evidenció que los procesos no están reportando de manera oportuna los diferentes riesgos que se presentan en el desarrollo de sus actividades, para la vigencia 2023 sólo se reportaron 2 REROS, y en lo corrido de la vigencia 2024 se han reportado también 2 REROS, en donde la OFCIN observó durante el ejercicio auditor diferentes novedades como inconsistencias en los abonos de las nóminas realizados por las Unidades Ejecutoras según radicados por el flujo (04) donde las Unidades Ejecutoras solicitan reintegros de dineros realizados a la Entidad por error en el abono de las nóminas por concepto de Cesantías, igualmente se observaron recaudos que no fueron imputados presupuestalmente en el Rubro 01352 Venta de Activos, fallas tecnológicas por caídas de los servidores, ausencia de personal en el desarrollo de las actividades del proceso, entre otros, y las relacionadas en las Oportunidades de Mejora de este informe, observando el R035 - Deficiencia en la calidad y oportunidad en la entrega de la información requerida, RSI030 - Información errada, RSI029 - Pérdida de la integridad del activo de información. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento lo estipulado en el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR en Cumplimiento e instrucciones de la Circular Básica Contable y Financiera CBCF 100 de 1995, capítulo XXXI, versión 17 del 02-02-2022, numeral 8 del artículo 31 de la Resolución Interna 084 de 2022 y dar cumplimiento a las Dimensiones 5° Información y Comunicación y 7° Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo de MIPG.

### Observaciones dadas por GUPRE mediante correo del 18-06-2024 recibido por la OFCIN el 19-06-2024

De conformidad a observaciones efectuadas con ocasión al traslado del informe 8 de 2024 a la SUFIN - ARFIN - GUPRE, realizada por la Líder del Grupo de Presupuesto - GUPRE mediante correo del 18-06-2024 " R: Frente a la observación se informa que dentro de la vigencia auditada no se materializaron riesgos operativos en el proceso realizado por el Grupo de Presupuesto, por lo tanto se solicita al auditor reconsiderar la OMC9.

### Análisis de la Respuesta por el auditor a observaciones dadas por GUPRE mediante correo del 18-06-2024 y mesa de trabajo realizada el 18-06-2024 con la Jefe de ARFIN y Líder Grupo GUPRE

De conformidad al ejercicio auditor, la OFCIN evidenció que SUFIN-ARFIN no está reportando en la herramienta VIGIA los REROS pertinentes a su proceso, como se relacionó en la OM, por lo anterior se mantiene la Oportunidad de Mejora Correctiva 9, y se reenumera como Oportunidad de Mejora Correctiva 8.

## Recomendación 2

La OFCIN recomienda a la SUFIN-ARFIN-GUPRE realizar una revisión y actualización del Acuerdo 01 de 2009 correspondiente al Estatuto Presupuestal de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, con el fin de diseñar estrategias orientada a la optimización de los recursos programados en cada vigencia, así como el mejoramiento en los procesos y reducción de trámites administrativos al interior de la Entidad (traslados presupuestales), acorde a las buenas prácticas y a los diferentes cambios normativos que han surgido desde el 2009 a la fecha.

Observaciones dadas por GUPRE mediante correo del 18-06-2024 recibido por la OFCIN el 19-06-2024

De conformidad a observaciones efectuadas con ocasión al traslado del informe 8 de 2024 a la SUFIN - ARFIN - GUPRE, realizada por la Líder del Grupo de Presupuesto - GUPRE mediante correo del 18-06-2024 "R: El Acuerdo 01 de 2009 se incluyó en el cronograma de actualización normativa que está realizando Caja Honor".

Análisis de la Respuesta por el auditor a observaciones dadas por GUPRE mediante correo del 18-06-2024 y mesa de trabajo realizada el 18-06-2024 con la Jefe de ARFIN y Líder Grupo GUPRE

De conformidad al ejercicio auditor la OFCIN recomienda a SUFIN-ARFIN-GUPRE realizar las actualizaciones normativas a que haya lugar, así como fortalecer sus procedimientos y controles en la revisión de las mismas. Por lo anterior se mantiene la Recomendación 2 y se Reenumera como Recomendación 3.

## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo a la Auditoría realizada a la SUFIN - ARFIN - Grupo de Presupuesto y teniendo en cuenta las diferentes validaciones realizadas durante el ejercicio auditor correspondiente a la evaluación de la Ejecución Presupuestal del 01-04-2023 al 31 de marzo de 2024, dentro del muestreo aleatorio realizado por la OFCIN se evidenció el cumplimiento del marco normativo establecido con los lineamientos descritos en el Decreto 111 de 1996, la Resolución 2416 de 1997, Acuerdo 01 de 2009 en donde se establece el Estatuto Presupuestal de Caja Honor, Acuerdo 05 y Resolución Interna 750 de dic-2022, Acuerdo 6 y Resolución Interna 599 de dic-2023, así como lo manuales del anteproyecto de cada vigencia y documentación del proceso, por lo que se concluye que el Grupo de Presupuesto, cumple en general con las funciones que le fueron asignadas mediante el artículo 31° de la Resolución Interna 84 del 2-feb-2022, la cual establece la estructura, funciones de las Áreas y Grupos Internos de Trabajo de Caja Honor, asimismo, se evidenció cumplimiento con la ejecución de los procedimientos establecidos por el Grupo.

No obstante se evidenció debilidades en la Ejecución y Supervisión del Plan Anual de Adquisiciones (Plan de Compras), en la ejecución de las Cuentas por Pagar 2023 y 2024 y en los tiempos en los cuales se suscriben los contratos, situación que afecta el nivel de ejecución presupuestal en cada una de las vigencias auditadas.

### 7.1 Aspectos Favorables

1. Se evidenció la implementación de 5 formularios electrónicos en la vigencia 2023 a través del Gestor Documental por Dodo Docs, entre ellos el flujo 265 - Informes Ejecución Presupuestal, 357 - Libros de Contabilidad Presupuestal, 319 Transferencia Grupo de Presupuesto, 303 - Oficios traslados Presupuestales, 305 – Manual Ejecución Presupuestal, lo cual permite un seguimiento a las operaciones que realizan con los diferentes procesos de la Entidad; así como el almacenamiento de la información que produce el Grupo de Presupuesto con los procesos que interactúan con el mismo.
2. Conciliaciones trimestrales de ingresos con las diferentes Unidades Ejecutoras (Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Ponal, entre otras) y de forma mensual con los procesos internos para el control de las operaciones, como los Subsidios de Vivienda, entre otros.

## 7.2. Oportunidades de Mejora y Recomendaciones

La OFCIN desde sus roles, señalados en el Decreto 648 de 2017 “Enfoque hacia la Prevención”, “Evaluación y Seguimiento”, “Evaluación de la Gestión del Riesgo” y con el fin de aportar al fortalecimiento del Sistema Institucional de Control Interno y a MIPG, y en consideración al objetivo general y alcance de la presente auditoría, fueron cumplidos satisfactoriamente. Concluido el proceso para el periodo auditado, la OFCIN generó **8** Oportunidades de Mejora y **3** Recomendaciones para el Área de Finanzas - Grupo de Presupuesto para el fortalecimiento y mejora continua del proceso así:

| No. | Oportunidades de Mejora   |
|-----|---|
| 1   | <p><b>OMC 1:</b> La OFCIN recomienda a la SUADM - ARTAH, realizar la actualización de la Resolución Interna 728 de 2018, dado que esta no se encuentra acorde a lo establecido en los Decretos 076 y 77 de 2022, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al Artículo 51 “Actualización Documentación” de la Resolución Interna 084 del 2-02-2022, observando el R035 - Deficiencia en la calidad y entrega inoportuna de la información requerida, así como mitigar el R010 Incumplimiento de Obligaciones Legales y/ Normativas aplicables a la Entidad, R020 - Incumplimiento del contrato, RC03 - Extralimitación de funciones, RSI030 - Información errada, RSI031 - Pérdida de información y contribuir al cumplimiento de las Dimensiones 1° Talento Humano, 5° Información y Comunicación y 7° Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo de MIPG.</p>  |
| 2   | <p><b>OMC 2:</b> La OFCIN recomienda a la SUADM - ARCON, en coordinación con los supervisores de contratos - fortalecer los informes de seguimiento y supervisión y realizar las acciones pertinentes con OAJUR relacionadas con los dineros que no fueron recaudados oportunamente en virtud a las ventas de lotes e inmuebles a nombre de Caja Honor, producto de los contratos celebrados con los prominentes compradores por la Venta de los diferentes Lotes de propiedad de Caja Honor, entre ellos contrato 76 de 2016 , contrato 206-2021 , entre otros, con el fin de evitar realizar otrosías a los contratos existentes o cobros jurídicos por la Entidad por el incumplimiento en los acuerdos de pago u obligaciones contractuales de los mismos, por cuanto se observó los R-010 Incumplimiento de obligaciones legales y/o normativas aplicables a la entidad, R035 - Deficiencia en la calidad y oportunidad en la entrega de la información requerida, R093 - Fallas en el seguimiento a cobros a favor de la Entidad y al cumplimiento de las Dimensiones 7° Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo.</p>  |
| 3   | <p><b>OMC 3:</b> La OFCIN recomienda a la SUFIN - ARFIN - GUPRE, fortalecer los controles y coordinar con ARTES y GUCON el correcto diligenciamiento de los terceros, recaudos, y ajustes contables dado que se observó diferentes recaudos en las vigencias 2023 y a abril 2024, que fueron registrados con el NIT de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caja Honor, asimismo se observó que no fueron imputados presupuestalmente en el Rubro 01352 Venta de Activos los ingresos correspondiente a los recaudados según tipo de operación 2030-10 del 04-01-2022 por valor de \$1.000.000.000 de pesos de con NIT y 2030-206 del 11-07-2023 por valor de \$500.000.000 de pesos de con NIT , por concepto de arras por liquidación anticipada del contrato 206-2021 de ; observando un menor valor registrado en los ingresos de las vigencias 2022 y 2023, por lo que es indispensable, revisar la parametrización presupuestal de los flujos presupuestales, dado que se observaron ingresos que no están siendo afectados presupuestalmente, situación que origina inexactitud en la información, evidenciándose debilidades en los mecanismos de control y seguimiento de los recursos, en el cumplimiento al procedimiento Ejecutar Presupuesto de Ingresos FC-NA-PR-038 versión 33 del 26-10-2022 y en las conciliaciones internas por parte de los procesos de contabilidad, pagaduría y presupuesto, así como información incorrecta a nivel de terceros, contraviniendo lo estipulado en el Art. 2 de la Ley 87 de 1993 literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; lo que dificulta el análisis de las cifras en el ejercicio auditor, así como incurrir a las partes interesadas en inconsistencias en sus informe o en el seguimiento y ejecución de los recursos ejecutados, observando el R035 - Deficiencia en la calidad y oportunidad en la entrega de la información requerida, R056 - Afectación errónea de los rubros presupuestales, RSI030 - Información errada, RSI029 - Pérdida de la integridad del activo de información, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a las Dimensiones 5° Información y Comunicación y 7° Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo de MIPG.</p> |

|   |  |
|---|--|
| 4 | <p><b>OMC 4:</b> La OFCIN recomienda a la SUADM - ARCON en coordinación con los Supervisores de Contratos fortalecer los seguimientos en la ejecución de los recursos programados, dado que se observó 8 Resoluciones Internas así: 302 del 14-07-2023, 357 del 17-08-2023, 386-01-09-2023, 491 del 1-11-2023, 545 del 30-11-2023, 574 del 15-12-2023, 586 del 19-12-2023, y 592 del 21-12-2023 que modificaron la Resolución 750 de 2022 de desagregación del Presupuesto de la vigencia 2023 aprobados por Junta Directiva mediante acuerdo 05 del 19-12-2022, lo anterior evidencia debilidades en la programación y seguimiento a la ejecución de los recursos de la vigencia 2023 por parte de los responsables y/o supervisores. Asimismo, se recomienda también a la SUAOP – AOPER fortalecer el seguimiento del Presupuesto asignado para Terceros en cada vigencia, con el fin de minimizar el número de traslados presupuestales remitidos a GUPRE para la ejecución de los recursos de terceros, observando el R035 - Deficiencia en la calidad y oportunidad en la entrega de la información requerida, y con el fin de evitar la materialización del R-010 Incumplimiento de obligaciones legales y/o normativas aplicables a la entidad, y al cumplimiento de las Dimensión 7° Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo.</p>   |
| 5 | <p><b>OMC 5:</b> La OFCIN recomienda a la SUFIN-ARFIN-GUPRE en coordinación con SUADM-ARCON y SUVIP-ARVIV, fortalecer el ejercicio de planeación de los recursos y actuaciones administrativas y propender por el cumplimiento del principio de anualidad del gasto, como uno de los principios orientadores de la actividad contractual articulando de manera coordinada con los instrumentos de gestión como son el Plan Anual de Adquisiciones (Plan de Compras), Plan Financiero, Indicadores del Plan de Acción, con el fin de que los compromisos adquiridos por Caja Honor, puedan ser atendidos durante la vigencia fiscal correspondiente de conformidad a las obligaciones contractuales estipuladas, con el propósito de reducir los posibles rezagos presupuestales y que posteriormente se realicen la liberación de recursos sin haberse ejecutado, así como realizar el respectivo seguimiento con los supervisores de los contratos, lo anterior por cuanto la OFCIN evidenció que existieron algunas Cuentas por Pagar Presupuestales 2022 - 2023 (registro presupuestal 3024) que no fueron ejecutadas totalmente en las vigencias 2023 pasando a registrarse nuevamente como Cuentas por Pagar en la vigencia 2024, como se observó en los contratos <br/> por valor de \$2.782.507.323,90 según contrato 174-2020, por valor de \$315.250.000 según contrato 121-2022, por valor de \$153.600.000, correspondientes al contrato 96-2022, por valor de \$347.400.000, correspondientes al contrato 125-2022, lo anterior observando el R010 Incumplimiento de obligaciones legales y/o normativas aplicables a la entidad, R035 - Deficiencia en la calidad y entrega inoportuna de la información requerida, RC19 - Manipulación del contrato por parte del supervisor del mismo, RSI030 - Información errada, y dar cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo 01 de 2009, Manual de Presupuesto, Manual Interno de Contratación GC-NA-MA-001 versión 5 del 24-02-2023, Guía del Interventor y Supervisor GC-NA-GU-001 versión 13 del 13-01-2023; así como fortalecer el autocontrol como principio rector del Sistema de Control Interno en los procesos, en cumplimiento al cumplimiento de la 7° Dimensión - Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo.</p> |
| 6 | <p><b>OMC 6:</b> La OFCIN recomienda a la SUFIN-ARFIN-GUPRE en coordinación con el Grupo de Pagaduría y Grupo de Presupuesto, fortalecer las conciliaciones que realizan e incluir todos los conceptos que se recaudan y que deben afectar el Presupuesto de Ingresos, con el propósito de controlar en forma eficiente los diferentes ingresos recaudados mensualmente por la Entidad dado que se observó diferentes recaudos, que no fueron imputados presupuestalmente en el Rubro 01352 Venta de Activos; observando un menor valor registrado en los ingresos de las vigencias 2022 y 2023, situación que pudo ser detectada a tiempo por los procesos si se contemplara en las conciliaciones mensuales con el Grupo de Pagaduría y el Grupo de Presupuesto incluir todos los conceptos, dado que esta actividad se realiza antes del cierre mensual por parte del Grupo de Pagaduría y en coordinación con los Grupos de Contabilidad y Presupuesto, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 2 de la Ley 87 de 1993 literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; observando el R035 - Deficiencia en la calidad y oportunidad en la entrega de la información requerida, R056 - Afectación errónea de los rubros presupuestales, RSI030 - Información errada, RSI029 - Pérdida de la integridad del activo de información, así como dar cumplimiento a las Dimensiones 5° Información y Comunicación y 7° Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo de MIPG.</p>   |

|          |   |
|----------|---|
| <b>7</b> | <p><b>OMC 7:</b> La OFCIN recomienda a la SUAOP - AOPER y demás procesos involucrados, crear un procedimiento para el manejo por las Solicitudes de Reintegro que se realizan a las Unidades Ejecutoras, dado que no se encuentra documentado este tipo de reintegros en los procesos, utilizando un concepto que no corresponde a la actividad realizada (Pago Embargo), con el fin de tener un control frente a los diferentes reintegros que se realizan a las Unidades Ejecutoras, así como realizar mesas de trabajo con las Unidades Ejecutoras por cuanto se observó que se volvió reiterativa esta situación (abonos errados en las nóminas por parte de las Unidades Ejecutoras), con el fin evitar que se siga presentando estas novedades. Adicionalmente se recomienda incluir en los oficios remitidos a las Unidades Ejecutoras por concepto de reintegros a las fuerzas la aprobación por parte del Jefe de Área de AOPER así como del Subgerentes de SUAOP, dado que se evidencia que sólo llevan la firma del Líder del Grupo de GCICE, e informar al afiliado tal novedad, lo anterior, en virtud que se está realizando retiros de las Cuentas Individuales de los afiliados, sin el conocimiento del afiliado. Por otra parte, se recomienda informar estas novedades mediante Memorando a la SUFIN-ARFIN-GUPRE con el fin de incluir en las Conciliaciones con las Unidades Ejecutoras un Capítulo relacionado con los valores reintegrados a las Unidades Ejecutoras, así como las acciones realizadas en el respectivo período, por cuanto no se está dejando trazabilidad en las respectivas conciliaciones que realiza el Grupo de Presupuesto con las Unidades Ejecutoras. Es importante mencionar que se observaron en el período auditado devoluciones correspondientes a diferentes vigencias 2008, 2012, 2014, 2016, 2017, 2018, 2019, 2021, 2022, 2023 y 2024 relacionadas con los conceptos de Causación y Deuda de Cesantías, valores que fueron cargados en su momento en las Cuentas Individuales de los afiliados, y por ende estos valores se convirtieron en base para cálculo de liquidación de intereses, generando así el reconocimiento de Intereses sobre Cesantías a los afiliados por parte de Caja Honor que no le correspondían al afiliado. Se observa en los oficios el reintegro del 100% del valor solicitado por la respectiva Unidad Ejecutora correspondiente a su personal (afiliado para Caja Honor) en las diferentes vigencias mencionadas anteriormente, y el egreso en la cuenta del afiliado, sin tener en cuenta los valores reconocidos por Caja Honor a título de intereses, por lo anterior la OFCIN recomienda determinar por parte de la SUAOP - AOPER el valor de los intereses que fueron reconocidos en las Cuentas Individuales de los afiliados con ocasión a los reintegros realizados a las Unidades Ejecutoras y realizar los cobros o ajustes respectivos, lo anterior por cuanto incurrieron a Caja Honor en un reconocimiento de intereses por un error en el abono de las nóminas por parte de las Unidades Ejecutoras, así como realizar bloqueo preventivo respectivo de los afiliados cuyos dineros fueron reintegrados a las Unidades Ejecutoras, con el fin de evitar que el afiliado realice retiros de dineros que no le corresponden, y no se pueda recuperar los dineros abonados por la Caja Honor a título de intereses, por unos ingresos que se devolvieron a las Unidades Ejecutoras por no corresponder a los afiliados. Lo anterior, evidencia debilidades al momento de realizar los reintegros a las Unidades Ejecutoras sin los análisis completos a la Cuenta Individual por parte de SUAOP - AOPER, y a las continuas novedades que están radicando las Unidades Ejecutoras por inconsistencias en el abono de las nóminas a Caja Honor, por lo que se observa el R-010 Incumplimiento de obligaciones legales y/o normativas aplicables a la entidad, R035 - Deficiencia en la calidad y entrega inoportuna de la información requerida, RSI030 - Información errada, así como debilidades en el cumplimiento de la 7° Dimensión - Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo.</p> |
| <b>8</b> | <p><b>OMC 8:</b> La OFCIN recomienda a la SUFIN en coordinación con SUADM - ARTAH y OAGRI, fortalecer las sensibilizaciones a sus Grupos de trabajo, orientadas a generar cultura de Riesgo Operativo, con el fin de evitar la materialización de los riesgos operacionales y concientizar al personal en el uso y reporte de los Riesgos Operativos, dado que se evidenció que los procesos no están reportando de manera oportuna los diferentes riesgos que se presentan en el desarrollo de sus actividades, para la vigencia 2023 sólo se reportaron 2 REROS, y en lo corrido de la vigencia 2024 se han reportado también 2 REROS, en donde la OFCIN observó durante el ejercicio auditor diferentes novedades como inconsistencias en los abonos de las nóminas realizados por las Unidades Ejecutoras según radicados por el flujo (04) donde las Unidades Ejecutoras solicitan reintegros de dineros realizados a la Entidad por error en el abono de las nóminas por concepto de Cesantías, igualmente se observaron recaudos que no fueron imputados presupuestalmente en el Rubro 01352 Venta de Activos, fallas tecnológicas por caídas de los servidores, ausencia de personal en el desarrollo de las actividades del proceso, entre otros, y las relacionadas en las Oportunidades de Mejora de este informe, observando el R035 - Deficiencia en la calidad y oportunidad en la entrega de la información requerida, RSI030 - Información errada, RSI029 - Pérdida de la integridad del activo de información. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento lo estipulado en el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR en Cumplimiento e instrucciones de la Circular Básica Contable y Financiera CBCF 100 de 1995, capítulo XXXI, versión 17 del 02-02-2022, numeral 8 del artículo 31 de la Resolución Interna 084 de 2022 y dar cumplimiento a las Dimensiones 5° Información y Comunicación y 7° Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo de MIPG.</p>   |


| No.      | Recomendaciones  |
|----------|--|
| <b>1</b> | <p><b>REC 1:</b> La OFCIN recomienda a la SUFIN-ARFIN coordinar con la SUADM-ARTAH, fortalecer permanentemente los procesos de inducción y seleccionar adecuadamente los perfiles para los cambios de personal, así como robustecer las capacitaciones por parte de GUPRE, con el fin de minimizar la rotación del personal y mantener la curva de aprendizaje. Lo anterior dado que se observó en diciembre de 2023 y en febrero de 2024 en el Grupo de Presupuesto más de una rotación para el mismo</p> |

|   |  |
|---|--|
|   | cargo, lo cual puede originar la materialización de riesgos por atraso de actividades del proceso, o el olvido en la coordinación de informes al interior de la Entidad o a presentar a los Entes de Control, lo anterior con el fin de evitar la materialización de los riesgos RSI019 - Disponibilidad del personal del Área, RC03 - Extralimitación de funciones, RSI030 - Información errada, RSI031 - Pérdida de información y contribuir al cumplimiento de las Dimensiones 1° Talento Humano, 5° Información y Comunicación y 7° Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo de MIPG.  |
| 2 | <b>REC 2:</b> La OFCIN recomienda a la SUFIN-ARFIN-GUPRE, realizar cruces de información periódicas con las Unidades Ejecutoras y con la SUADM, con el fin de realizar seguimiento a los ingresos programados de acuerdo a los recaudos efectivamente recibidos por la Entidad, con el fin de realizar los respectivas adiciones o reducciones en los presupuestos de ingresos oportunamente, si da lugar a ello y gestionar con la debida oportunidad, la gestión de los recursos asignados, dado que se observó nuevamente en esta auditoría rubros del ingreso con ejecuciones del 163%, 158%, 148%, 142%, 135%, 67% y 53%, lo anterior en cumplimiento a las directrices contenidas en los manuales presupuestales y procedimientos FC-NA-PR-011 versión 11 del 23-08-2022, FC-NA-PR-033 Modificación del Presupuesto, versión 11 del 21 octubre de 2022 y minimizar la materialización de los R-010 Incumplimiento de obligaciones legales y/o normativas aplicables a la entidad, R035 - Deficiencia en la calidad y entrega inoportuna de la información requerida, R056 - Afectación errónea de los rubros presupuestales, y al cumplimiento de las Dimensión 7° Control Interno de MIPG en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo. |
| 3 | <b>REC 3:</b> La OFCIN recomienda a la SUFIN-ARFIN-GUPRE realizar una revisión y actualización del Acuerdo 01 de 2009 correspondiente al Estatuto Presupuestal de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, con el fin de diseñar estrategias orientada a la optimización de los recursos programados en cada vigencia, así como el mejoramiento en los procesos y reducción de trámites administrativos al interior de la Entidad (traslados presupuestales), acorde a las buenas prácticas y a los diferentes cambios normativos que han surgido desde el 2009 a la fecha.   |

Concluida la Auditoría, la OFCIN evidenció que el proceso alcanza un nivel de cumplimiento satisfactorio en razón a que sus actividades están alineadas con el Sistema de Control Interno de Caja Honor.

La OFCIN espera que las 8 Oportunidades de Mejora y 3 Recomendaciones dadas a través del presente informe, las cuales serán evaluadas en la próxima auditoría, una vez implementadas contribuyan al mejoramiento continuo del proceso y al enfoque hacia la prevención, fortaleciendo el Sistema Institucional de Control Interno implementado por Caja Honor, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.

Cordialmente,

Firmado por:  
  
 MARTHA CECILIA MORA CORREA  
 2024/06/25 02:17:26

**Martha Cecilia Mora Correa**  
 Jefe de la Oficina de Control Interno

  
 Elaboró:  
 Cpt. Laura Edith Martínez Martínez  
 Auditor OFCIN